

MEMORIA 2005

Dirección General de Administración Local

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

MANCOMUNIDAD DE ASUNTOS SOCIALES BETURIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN

MANCOMUNIDAD COMARCA DE LOS VÉLEZ

Benalmádena

CONSORCIO MUSEO DE CACTUS-MORA Y BRAVARD DE CASAR

MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL

El Mármol

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA

Roquetas de Mar

San Martín del Tesorillo

Monachil

Ogijares

Estella del Marqués

Barbate

San Pedro de

Huelva

Jayena

La Barca de la Florida

Frigiliana

La Redonde

San Zarza-Perrunal

Tarifa

CONSORCIO VIA VERDE

Los Villares

Atarfe

Aldea de Fuente Carreteros

Punta Un

El Centenillo

Encinas Reales

San Julián

Algallarín

La Quintería

Guadalcacín

Nuevajarilla

La Ropera

Alfaro y

Zújar

Tahivilla

Santiponce



MEMORIA 2005

***Dirección General de
Administración Local***

Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación

Edición: Dirección General de Administración Local

Coordinación: Servicio de Gobierno Local

Diseño y maquetación: Miguel Castellón Torre

| | | |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| [1] | SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LAS INVERSIONES EN LAS ENTIDADES LOCALES | |
| | 1 COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS EN EL EJERCICIO 2005 | 6 |
| [2] | SERVICIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA | |
| | 1 COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES | 44 |
| | 2 SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL | 51 |
| | 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL | 52 |
| | 4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LOS ENTES LOCALES | 54 |
| | 5 ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES | 58 |
| | 6 OTRAS ACTUACIONES | 61 |
| [3] | SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO | |
| | 1 MESA DE CONCERTACIÓN LOCAL | 72 |
| | 2 SERVICIOS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS | 74 |
| | 3 ORDENACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL | 82 |
| | 4 BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES | 100 |
| | 5 RÉGIMEN JURÍDICO | 105 |
| [4] | SERVICIO DE GOBIERNO LOCAL | |
| | 1 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO | 115 |
| | 2 PUBLICACIONES | 117 |
| | 3 JORNADAS Y SEMINARIOS | 120 |
| | 4 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA CARGOS PÚBLICOS REPRESENTATIVOS LOCALES | 125 |
| | 5 OTRAS ACTUACIONES E INICIATIVAS | 126 |

[1]

**SERVICIO
DE COORDINACIÓN DE
LAS INVERSIONES
EN LAS ENTIDADES
LOCALES**

La Consejería de Gobernación, de conformidad con el Decreto 199/04, 11 de mayo, regulador de estructura orgánica, tiene como una de sus finalidades fundamentales la de promover la cooperación con las Corporaciones Locales en las materias que le sean propias que, en el ámbito económico, se refleja en los esfuerzos para dotar a todos los municipios andaluces de infraestructuras y equipamientos básicos y garantizar una prestación satisfactoria de servicios municipales a través de distintas líneas de subvenciones.

En este sentido, el Servicio de Coordinación de Inversiones en las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local canaliza la aplicación de estas ayudas públicas, apoyando aquellas actuaciones de las entidades locales que se dirijan a una mejora en la gestión de los servicios propios o de las infraestructuras del municipio.

Así, se gestionan por este Servicio ayudas destinadas a mejora de infraestructuras, a programas de innovación tecnológica que incorporen equipamiento informático y/o telemático en los procesos de trabajo relacionados con esta finalidad, asistencias técnicas, a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal y a los programas de fomento de empleo agrario.

Otras funciones encomendadas al Servicio son las siguientes:

- Dar respuesta a las distintas iniciativas adoptadas en el Parlamento de Andalucía en relación con

la cooperación que la Consejería de Gobernación presta a las entidades locales andaluzas.

- El desempeño de las tareas de coordinación organizativa entre los distintos Servicios de Administración Local de las Delegaciones del Gobierno, en los que se encuentran integrados los equipos técnicos de evaluación y seguimiento de las obras, y, los Servicios técnicos de las ocho Diputaciones Provinciales, que desempeñan un importante papel como Entidades colaboradoras tanto en el Programa de Fomento de Empleo Agrario como en el de Planes Provinciales de Obras y Servicios.

1 COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS EN EL EJERCICIO 2005

Como en años anteriores en el ejercicio 2005 se convocaron de forma conjunta, mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de Enero (BOJA nº 28 de 9 de Febrero), las subvenciones del Programa Presupuestario 8.1.A "Coordinación con las Corporaciones Locales" de la Dirección General, en las que se incluyen las subvenciones gestionadas por el Servicio de Coordinación de Inversiones en las Entidades Locales, destinadas a Mejora de Infraestructuras, Innovación Tecnológica y contratación de Asistencias Técnicas.

Las incidencias apreciadas en la tramitación de estas subvenciones en ejercicios anteriores ha promovido la introducción de determinadas novedades en la elaboración del procedimiento de concesión de las correspondientes para el año 2004. Así, en lo que respecta a la línea de Mejora de Infraestructura, junto a la línea reservada a Casas Consistoriales, se han ampliado los

conceptos subvencionables a obras de infraestructura básica como alumbrado, alcantarillado, acceso a núcleos de población, cementerios y parques municipales.

La regulación de los dos tipos de subvenciones restantes (Innovación Tecnológica y Asistencia Técnica) continua apostando por la modernización de la administración municipal, intentando reforzar la capacidad de adaptación de las entidades locales a las nuevas tecnologías para plasmarla tanto en procedimientos como en la organización del trabajo. En este sentido, en materia de innovación tecnológica se ha incorporado respecto a 2004 una línea específica para dotar a los pequeños municipios de equipamiento informático y telemático necesario y la prestación de los servicios públicos locales.

Sobre su tramitación, las ayudas destinadas a Innovación Tecnológica y a Asistencias Técnicas son gestionadas en su totalidad por el Servicio de Coordinación de Inversiones en las Entidades Locales, como en años anteriores. En mejora de infraestructuras se ha descentralizado en las respectivas provincias la tramitación de los expedientes siguiendo un criterio no sólo temporal, como ocurría en la convocatoria anterior, sino también económico.

En todos los casos las subvenciones otorgadas se hicieron efectivas en un solo pago, en virtud del Acuerdo de 3 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, medidas tributarias, administrativas y financieras 3/2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales, en el presente ejercicio, para gastos corrientes, la contratación de asistencias técnicas,

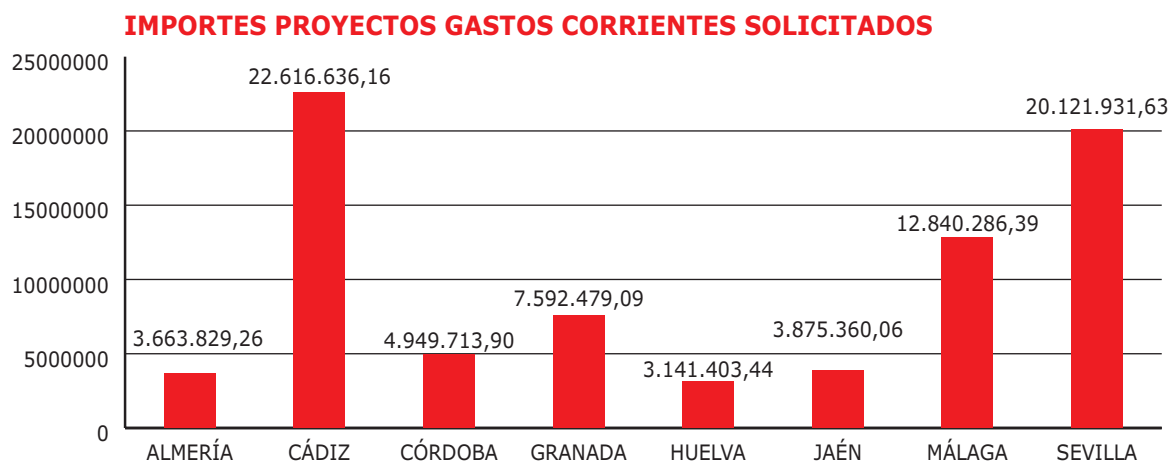
el programa de innovación tecnológica y para la mejora de infraestructuras.

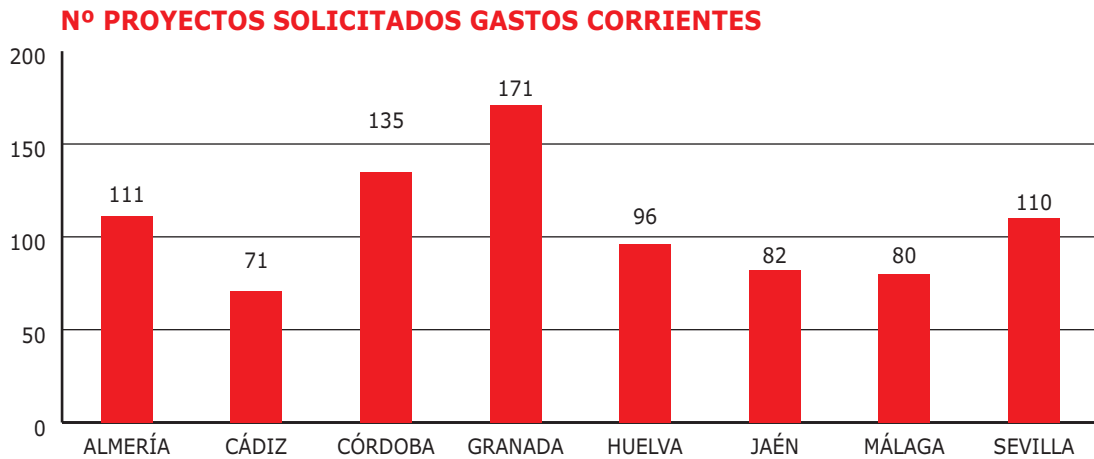
A continuación se exponen los resultados de la gestión de las líneas de ayudas gestionadas en el ejercicio 2005:

1.1 Gastos Corrientes

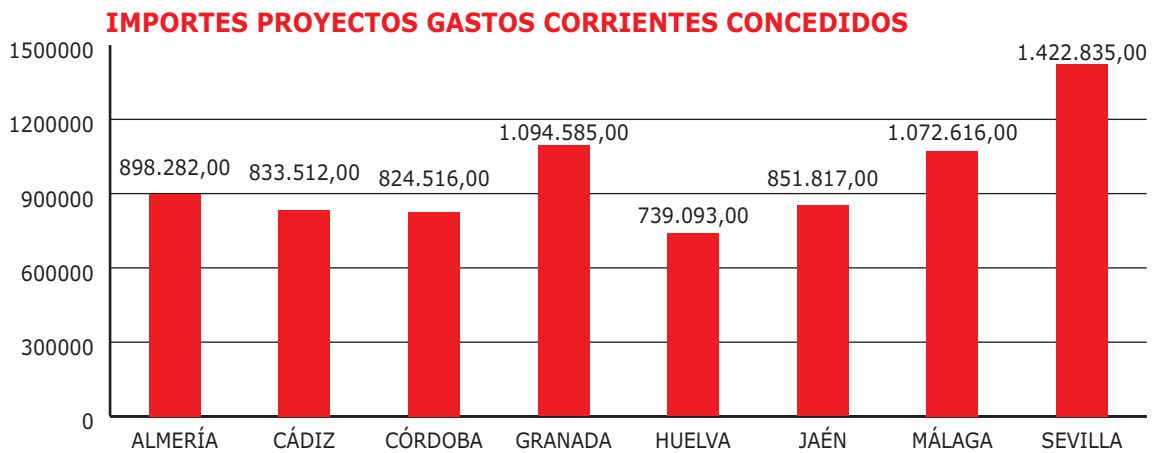
Veamos a continuación los datos relativos a las subvenciones de gastos corrientes distribuidas por las delegaciones en la convocatoria de 2005:

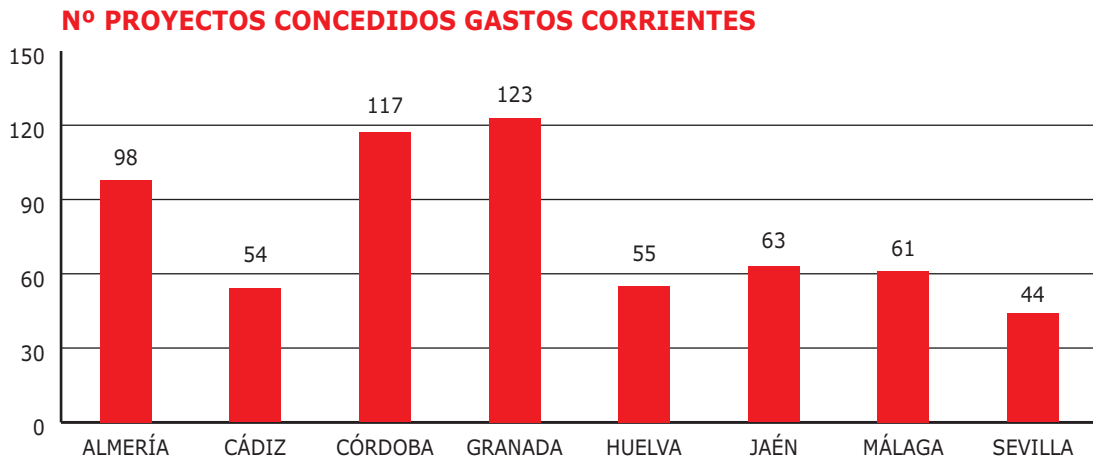
| PROVINCIAS | SOLICITUDES GASTOS CORRIENTES | Nº PROYECTOS SOLICITADOS |
|--------------|-------------------------------|--------------------------|
| ALMERÍA | 3.663.829,26 | 111 |
| CÁDIZ | 22.616.636,16 | 71 |
| CÓRDOBA | 4.949.713,90 | 135 |
| GRANADA | 7.592.479,09 | 171 |
| HUELVA | 3.141.403,44 | 96 |
| JAÉN | 3.875.360,06 | 82 |
| MÁLAGA | 12.840.286,39 | 80 |
| SEVILLA | 20.121.931,63 | 110 |
| TOTAL | 78.801.639,93 | 856 |





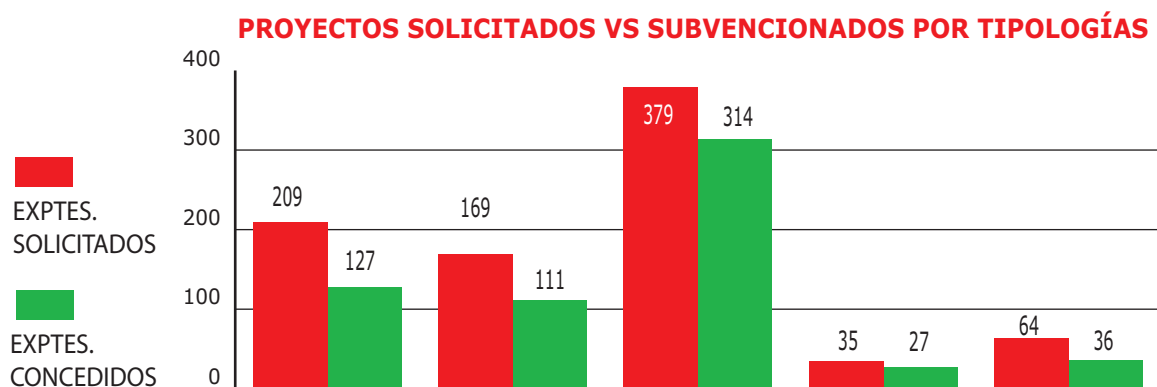
| PROVINCIAS | SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES | Nº PROYECTOS CONCEDIDOS |
|--------------|--------------------------------|-------------------------|
| ALMERÍA | 898.282,00 | 98 |
| CÁDIZ | 833.512,00 | 54 |
| CÓRDOBA | 824.516,00 | 117 |
| GRANADA | 1.094.585,00 | 123 |
| HUELVA | 739.093,00 | 55 |
| JAÉN | 851.817,00 | 63 |
| MÁLAGA | 1.072.616,00 | 61 |
| SEVILLA | 1.422.835,00 | 44 |
| TOTAL | 7.737.256,00 | 615 |





Mostramos a continuación una clasificación de los proyectos tanto solicitados como subvencionados en materia de gastos corrientes en función de las distintas tipologías posibles:

| DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍAS | EXPTES SOLICITADOS | IMPORTE SOLICITADO | EXPTES CONCEDIDOS | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| VARIOS | 209 | 12640473,05 | 127 | 1.354.497,75 |
| GASTOS CORRIENTES DIVERSOS, EN GENERAL (SIN ESPECIFICAR) | 169 | 31.751.832,42 | 111 | 1.394.848,26 |
| GASTOS/DEUDAS SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O CARBURANTES | 379 | 18.549.104,64 | 314 | 4.109.341,79 |
| GASTOS/DEUDAS TELÉFONO O TELECOMUNICACIONES, EN GENERAL | 35 | 720.474,51 | 27 | 177.774,00 |
| GASTOS/DEUDAS SUMINISTRO AGUA, SANEAMTO., RECOGIDA R.S.U. | 64 | 15.139.755,31 | 36 | 700.794,20 |
| TOTAL | 856 | 78.801639,93 | 615 | 7.737.256,00 |



1.2 Mejora de Infraestructuras

La convocatoria de estas ayudas se recogen en el Capítulo III del Título II de la mencionada Orden de 25 de Enero de 2005.

Podían acogerse a las subvenciones objeto de la citada convocatoria todas las Entidades Locales de Andalucía y los consorcios compuestos exclusivamente por entidades locales andaluzas, salvo en lo relativo a Casas Consistoriales, donde solo podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos.

Se subvencionaban las siguientes actuaciones.

- Obras de edificación relativas a Casas Consistoriales o dependencias municipales.
- Obras de infraestructura básica.
- Obras de otros equipamientos y servicios.
- Equipos y vehículos y recogida de residuos y limpieza viaria.
- Adquisición de solares y edificios.
- Adquisición de otros bienes inventariables destinados a la prestación de servicios públicos obligatorios.

En todos los casos la tramitación de los expedientes se ha realizado mediante un régimen de concurrencia competitiva, correspondiendo a los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, la concesión de subvenciones y proyectos de carácter plurianual o cuya cuantía exceda de 150.000 euros, formalizándose mediante convenio. Los expedientes no incluidos en el punto anterior se gestionan en las Delegaciones del Gobierno.

Para el supuesto de Casas Consistoriales se planteó desde el inicio un estudio pormenorizado del estado de

conservación de los edificios para detectar necesidades reales. El estudio base sobre el que se comenzó a trabajar fue la información contenida en la EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales).

Este trabajo previo llevó a los técnicos de las distintas delegaciones provinciales a informar (mediante un modelo normalizado) del estado de las Casas Consistoriales de sobre las que se presentaron proyectos para su financiación por la Consejería. Dicha documentación fue recabada por los Servicios Centrales y ordenada por puntuación para tener un criterio objetivo de valoración de las solicitudes presentadas. De cada una de ellas se realizó un informe de viabilidad donde se puntuaron, de forma separada, la adecuación arquitectónica de la propuesta (en base a las necesidades detectadas) y el análisis del presupuesto solicitado (en base a módulos previstos para este tipo de obras)

Para efectuar la valoración global de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de cada provincia, se constituyeron Comisiones de Valoración en cada Delegación del Gobierno así como en los Servicios Centrales.

Cada Comisión provincial de selección estuvo constituida por:

- El Delegado del Gobierno.
- El Jefe de Servicio de Administración Local
- Un Jefe de Sección, que actuó como secretario.

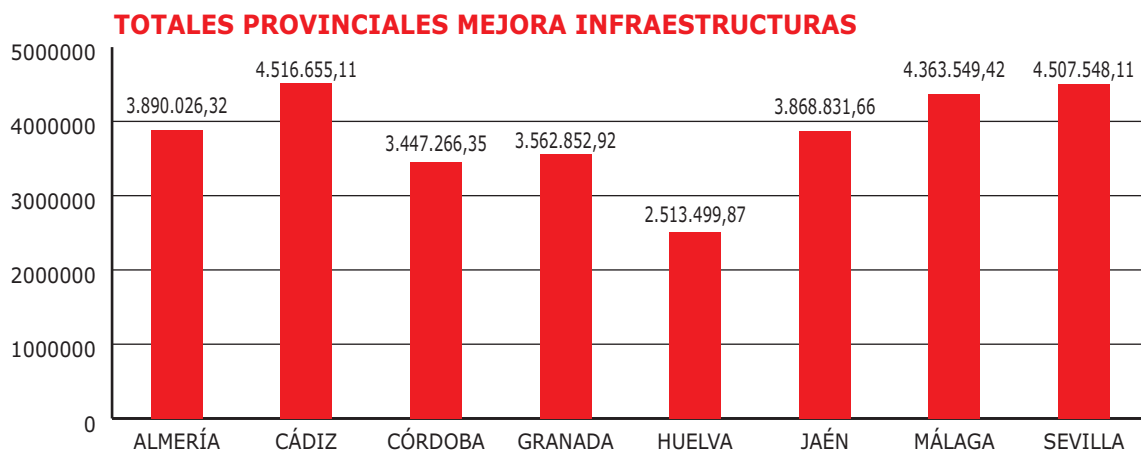
La comisión de selección de los servicios centrales estuvo constituida por:

- El Director General de Administración Local.
- El Jefe de Servicio de Coordinación de Inversiones en Entidades Locales.

- La Jefa de Servicio de Cooperación Económica.
- Un Jefe de Sección que actuó como Secretario.

Los créditos gestionados desde las delegaciones del gobierno para la mejora de infraestructuras municipales en el ejercicio 2005 ascendieron a la cantidad de 30.670.229,76 euros, cuya distribución por provincia y su porcentaje de participación en el total de los créditos son los siguientes:

| PROVINCIAS | CRÉDITO | PORCENTAJE |
|--------------|----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 3.890.026,32 | 12,68% |
| CÁDIZ | 4.516.655,11 | 14,73% |
| CÓRDOBA | 3.447.266,35 | 11,24% |
| GRANADA | 3.562.852,92 | 11,62% |
| HUELVA | 2.513.499,87 | 8,20% |
| JAÉN | 3.868.831,66 | 12,61% |
| MÁLAGA | 4.363.549,42 | 14,23% |
| SEVILLA | 4.507.548,11 | 14,70% |
| TOTAL | 30.670.229,76 | 100,00% |



A continuación se relacionan las subvenciones concedidas según la provincia:

| PROVINCIAS | Nº EXPEDIENTES | CUANTÍA |
|--------------|----------------|----------------------|
| ALMERÍA | 125 | 3.890.026,32 |
| CÁDIZ | 92 | 4.516.655,11 |
| CÓRDOBA | 136 | 3.447.266,35 |
| GRANADA | 135 | 3.562.852,92 |
| HUELVA | 81 | 2.513.499,87 |
| JAÉN | 119 | 3.868.831,66 |
| MÁLAGA | 117 | 4.363.549,42 |
| SEVILLA | 91 | 4.507.548,11 |
| TOTAL | 896 | 30.670.229,76 |

La distribución de los créditos tramitados entre las Delegaciones Provinciales y los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación es la que sigue:

| ÓRGANO GESTOR | Nº EXPEDIENTES | CUANTÍA |
|---------------|----------------|----------------------|
| SS.CC. | 31 | 5.000.119,16 |
| ALMERÍA | 125 | 3.890.026,32 |
| CÁDIZ | 92 | 4.516.655,11 |
| CÓRDOBA | 136 | 3.447.266,35 |
| GRANADA | 135 | 3.562.852,92 |
| HUELVA | 81 | 2.513.499,87 |
| JAÉN | 119 | 3.868.831,66 |
| MÁLAGA | 117 | 4.363.549,42 |
| SEVILLA | 91 | 4.507.548,11 |
| TOTAL | 927 | 35.670.348,92 |

Las subvenciones concedidas atendiendo al órgano gestor del gasto y la provincia se contienen en la presente tabla:

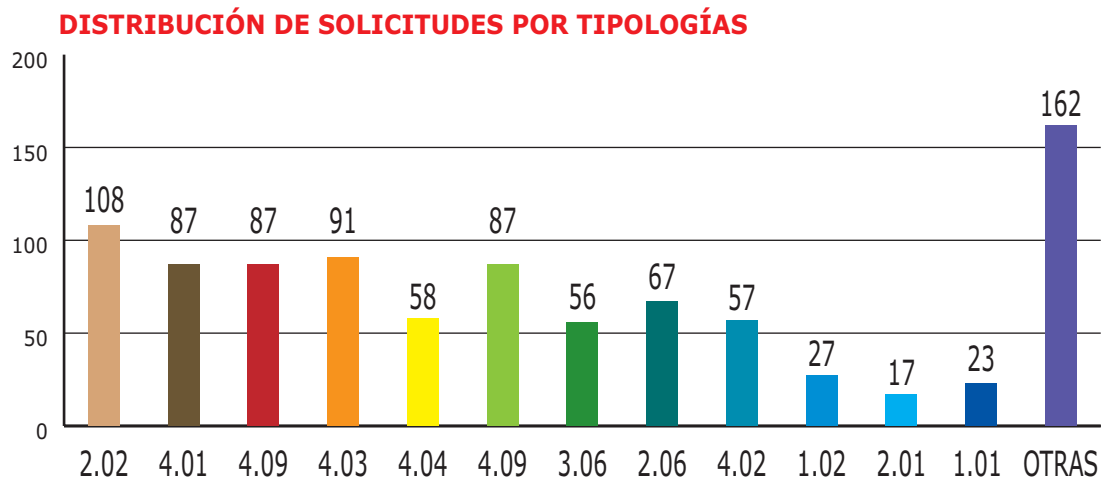
| PROVINCIAS | SS.CC. | DELEGACIÓN | TOTALES |
|--------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| ALMERÍA | 350.000,00 | 3.890.026,32 | 4.240.026,32 |
| CÁDIZ | 310.000,00 | 4.516.655,11 | 4.826.655,11 |
| CÓRDOBA | 569.000,00 | 3.447.266,35 | 4.016.266,35 |
| GRANADA | 1.145.192,32 | 3.562.852,92 | 4.708.045,24 |
| HUELVA | 300.000,00 | 2.513.499,87 | 2.813.499,87 |
| JAÉN | 420.000,00 | 3.868.831,66 | 4.288.831,66 |
| MÁLAGA | 1.000.000,00 | 4.363.549,42 | 5.363.549,42 |
| SEVILLA | 905.926,84 | 4.507.548,11 | 5.413.474,95 |
| TOTAL | 5.000.119,16 | 30.670.229,76 | 35.670.348,92 |

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES EN LAS ENTIDADES LOCALES [1]

| TIPOLOGÍA | DESCRIPCIÓN | SOLICITUDES CONCEDIDAS | % DEL TOTAL |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 1.04 | O.N. CENTRO DEPORTIVO, PISCINA, ACTIVIDADES LÚDICAS, JUEGOS INFANTILES | 4 | 0,46% |
| 1.05 | O. N. CULTURAL, C. P., BIBLIOT., TEATRO, CTRO. CVCO, EDUCAC. VIAL, CASA JUVTUD. | 3 | 0,45% |
| 1.06 | O.N. SS. SS., RELGSA., CONMMTVA., CEMTRIO., TANAT, ASISTCIAL., 3ª EDAD, GUARDS. | 33 | 5,07% |
| 1.07 | O.N. ALMACENES, NAVES INDUSTRIALES, DEPÓSITOS | 6 | 0,61% |
| 1.10 | OTRAS EDIFICACIONES NUEVAS | 6 | 0,72% |
| 2.01 | REFORMA DE LOCALES E INMUEBLES (EN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO) | 17 | 2,72% |
| 2.02 | REF. CASA CONSISTORIAL, SEDE MANCAD., EDIFIC. USOS MÚLTIPLES MUNPALES. | 108 | 17,14% |
| 2.03 | REF. BOMBEROS, POLICÍA, DEPÓSITOS MUNPALES. DETENIDOS, JUZGADOS PAZ | 2 | 0,15% |
| 2.04 | REF. CENTRO DEPORTIVO, PISCINA, ACTIVIDADES LÚDICAS, JUEGOS DE NIÑOS | 10 | 1,09% |
| 2.05 | REF. CULTURAL, C. P., BIBLIOT., TEATRO, CTRO. CVCO, EDUCAC. VIAL, CASA JUVTUD. | 6 | 0,78% |
| 2.06 | REF. SS. SS., RELGSA., CONMMTVA., CEMTRIO., TANAT, ASISTCIAL., 3ª EDAD, GUARDS. | 67 | 7,81% |
| 2.07 | MODERNIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES, ALMACENES, DEPÓSITOS | 2 | 0,14% |
| 2.09 | ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ASCENSORES | 15 | 1,54% |
| 2.10 | OTRAS REFORMAS Y ADAPTACIONES | 30 | 3,84% |
| 3.01 | URB. ACERADO, PAVIMENTACIONES, ASFALTADO | 10 | 1,38% |
| 3.02 | URB. PLAZAS, ELEMENTOS SINGULARES O EMBLEMÁTICOS | 3 | 0,26% |
| 3.03 | URB. MOBILIARIO URBANO | 3 | 0,14% |
| 3.04 | URB. PARQUES, ZONAS VERDES, ARBOLADO, REPLANTACIONES | 15 | 2,39% |
| 3.05 | URB. ACERADOS CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ILUMINACIÓN | 7 | 0,83% |
| 3.06 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE ILUMINACIÓN; MODIFICACIÓN DE TENDIDOS | 56 | 6,02% |
| 3.07 | URB. ACERADOS CON INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y/O ABASTECIMIENTO AGUAS | 3 | 0,41% |
| 3.08 | INSTALACIONES DE CANALIZACIÓN, SANEAMIENTO Y/O ABASTECIMIENTO | 18 | 2,29% |
| 3.10 | URBANIZACIÓN COMPLETA (NUEVA, REFORMA TOTAL, ...) | 2 | 0,20% |
| 3.11 | REPARACIÓN DAÑOS PRODUCIDOS POR AGENTES NATURALES | 2 | 0,11% |
| 3.12 | OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN | 7 | 0,57% |
| 4.01 | VEHÍCULO LIGERO (MOTOCICLETAS, TURISMOS, 4X4) | 87 | 5,24% |
| 4.02 | VEHÍCULO PESADO (CAMIÓN BASURA, MICROBUS, FURGONETA DE REPARTO) | 57 | 6,16% |
| 4.03 | MAQUINARIA (BARREDORA, DUMPER) | 91 | 8,28% |
| 4.04 | MOBILIARIO DE OFICINA | 58 | 3,51% |
| 4.05 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 12 | 0,47% |
| 4.06 | AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN | 40 | 1,86% |
| 4.07 | TELECOMUNICACIONES (CENTRALITA, FAX, RADIO-TRANSMISORES, T. V.) | 3 | 0,02% |
| 4.08 | SONIDO E IMAGEN, ESCENOGRAFÍA, PROYECTORES | 5 | 0,11% |
| 4.09 | OTRO MOBILIARIO O MAQUINARIA | 87 | 5,61% |
| TOTAL | | 927 | 100,00% |

TIPOLOGÍAS MÁS FRECUENTES

| TIPOLOGÍA | DESCRIPCIÓN | SOLICITUDES CONCEDIDAS |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 2.02 | REF. CASA CONSISTORIAL, SEDE MANCDA., EDIFIC. USOS MÚLTIPLES MUNPALES. | 108 |
| 4.01 | VEHÍCULO LIGERO (MOTOCICLETAS, TURISMOS, 4X4) | 87 |
| 4.09 | OTRO MOBILIARIO O MAQUINARIA | 87 |
| 4.03 | MAQUINARIA (BARREDORA, DUMPER) | 91 |
| 4.04 | MOBILIARIO DE OFICINA | 58 |
| 4.09 | OTRO MOBILIARIO O MAQUINARIA | 87 |
| 3.06 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE ILUMINACIÓN; MODIFICACIÓN DE TENDIDOS | 56 |
| 2.06 | REF. SS. SS., RELGSA., CONMMTVA., CEMTRIO., TANAT., ASISTCIAL., 3ª EDAD, GUARDS. | 67 |
| 4.02 | VEHÍCULO PESADO (CAMIÓN BASURA, MICROBÚS, FURGONETA DE REPARTO) | 57 |
| 1.02 | O. N. CASA CONSISTORIAL, SEDE MANCDA., EDIF. USOS MÚLTIPLES MUNPALES. | 27 |
| 2.01 | REFORMA DE LOCALES E INMUEBLES (EN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO) | 17 |
| 1.01 | O. N. ADQUISICIÓN DE SOLARES/INMUEBLES | 23 |
| OTRAS | | 162 |
| TOTAL | | 927 |

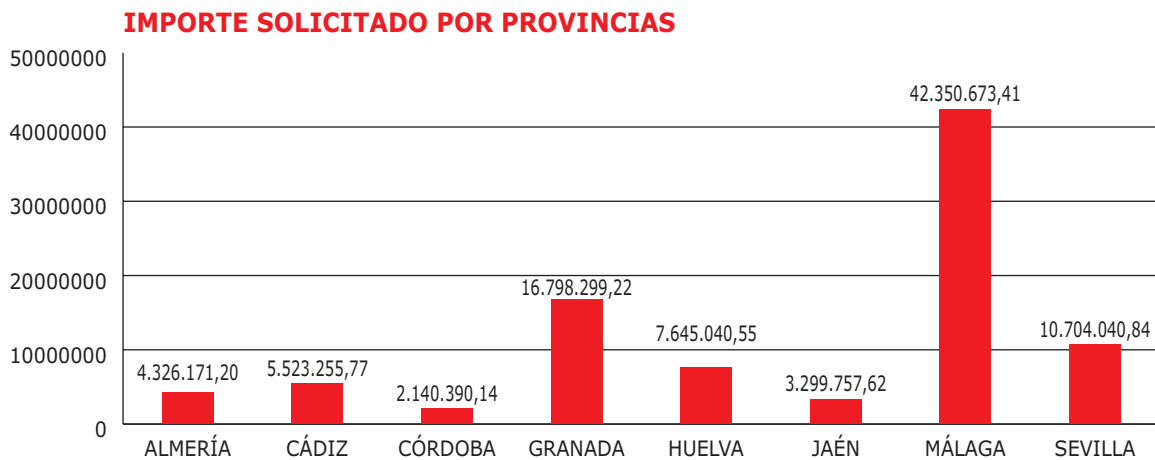
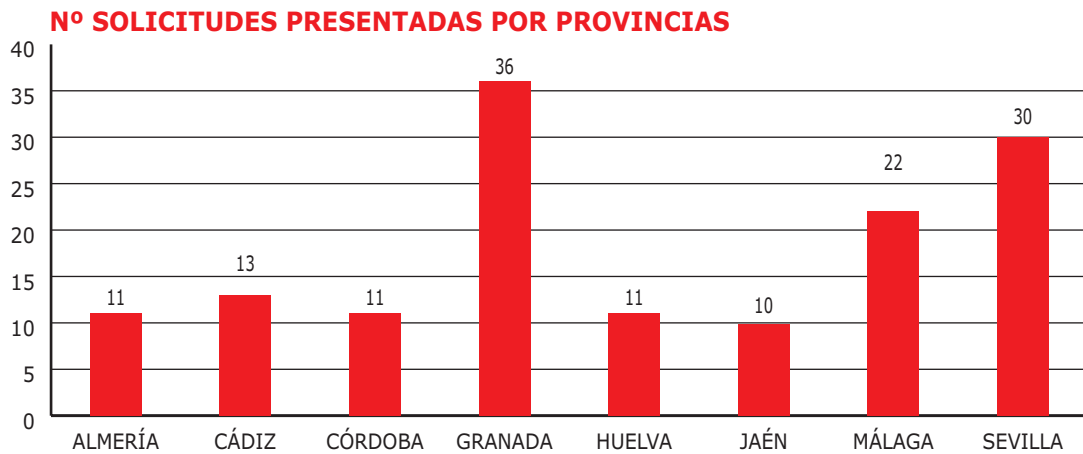


Los cuadros siguientes agrupan los proyectos de carácter plurianual que incidan en Casas Consistoriales y en aquellas otras dependencias municipales o edificios destinados al servicio público:

| SUBVENCIONES PROPUESTAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|------------|--------|-------------------------|----------------------|----------------------|------------|----------------------|--------------------|------------|--|
| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | OBJETO | PRESUPUESTO ACEPTADO | IMPORTE SOLICITADO | APORTACIÓN | | PLAZO | ANUALIDAD TOTAL 2005 | APORT. MCPAL 2005 | SUBVENCIÓN ANUALIDAD | | APORT. MCPAL 2006 | SUBVENCIÓN 2006 | | |
| | | | | | MUNICIPAL | % | | | | 2005 | TOTAL 2006 | | | | |
| VÍCAR | ALMERÍA | CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL (2ª Y 3ª FASES) | 805.384,63 | 724.846,17 | 405.384,63 | 400.000,00 | 49,67% | 14 MESES | 475.000,00 | 225.000,00 | 250.000,00 | 330.384,63 | 180.384,63 | 150.000,00 | |
| CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS | SEVILLA | TERM.OBRAS DE REFORMA Y AMPLIAC. AYUNTAMIENTO | 388.272,90 | 330.031,97 | 58.240,93 | 330.031,97 | 85,00% | 24 MESES | 145.000,00 | 45.000,00 | 100.000,00 | 243.272,90 | 13.240,93 | 230.031,97 | |
| PUERTO REAL | CÁDIZ | REORDENACIÓN MEDIANTE GLORIETA DEL CRUCE CARTABÓN | 269.176,69 | 150.000,00 | 179.176,69 | 90.000,00 | 33,44% | 13 MESES | 269.176,69 | 179.176,69 | 90.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| SANLÚCAR LA MAYOR | SEVILLA | REFORMA DE CASA CONSISTORIAL | 312.390,00 | 281.151,00 | 32.390,00 | 280.000,00 | 89,63% | 13 MESES | 172.390,00 | 32.390,00 | 140.000,00 | 140.000,00 | 0,00 | 140.000,00 | |
| LOJA | GRANADA | ADQUISICIÓN DE EDIFICIO PARA ÁREA DE URBANISMO | 240.404,00 | 240.404,00 | 48.080,80 | 192.323,20 | 80,00% | 13 MESES | 240.404,00 | 48.080,80 | 192.323,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| MANC. COSTA DEL SOL-AXARQUÍA | MÁLAGA | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO SEDE | 375.679,70 | 338.111,73 | 75.679,70 | 300.000,00 | 79,86% | 13 MESES | 190.000,00 | 40.000,00 | 150.000,00 | 185.679,70 | 35.679,70 | 150.000,00 | |
| GUADAHORTUNA | GRANADA | REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA CONSIST | 283.341,46 | 255.007,31 | 141.670,73 | 141.670,73 | 50,00% | 13 MESES | 150.000,00 | 79.164,63 | 70.835,37 | 133.341,46 | 62.506,10 | 70.835,36 | |
| MONTEFRÍO | GRANADA | REFORMA INTEGRAL DE EDIFICIO PARA DEP. MUNICIPALES | 484.439,86 | 435.990,00 | 242.219,93 | 242.219,93 | 50,00% | 24MESES | 422.219,93 | 242.219,93 | 180.000,00 | 62.219,93 | 0,00 | 62.219,93 | |
| LA TAHA | GRANADA | 2ª FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CASA CONSISTORIAL | 453.158,98 | 407.843,08 | 86.100,21 | 367.058,77 | 81,00% | 21 MESES | 250.000,00 | 50.000,00 | 200.000,00 | 203.158,98 | 36.100,21 | 167.058,77 | |
| CONSTANTINA | SEVILLA | REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL 2ª FASE | 187.902,95 | 169.112,03 | 18.790,92 | 169.112,03 | 90,00% | 13 MESES | 103.346,94 | 18.790,92 | 84.556,02 | 84.556,01 | 0,00 | 84.556,01 | |
| ESCÚZAR | GRANADA | REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL | 204.067,49 | 183.660,74 | 102.033,74 | 102.033,75 | 50,00% | 13 MESES | 204.067,49 | 102.033,74 | 102.033,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| DOÑA MENCÍA | CÓRDOBA | REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL | 269.408,47 | 269.408,47 | 69.408,47 | 200.000,00 | 74,24% | 13 MESES | 135.000,00 | 35.000,00 | 100.000,00 | 134.408,47 | 34.408,47 | 100.000,00 | |
| VILLAFRANCA DE CÓRDOBA | CÓRDOBA | ADQUISICIÓN DE CASA PALACIO PARA CASA CONSISTORIAL | 330.556,00 | 149.000,00 | 181.556,00 | 149.000,00 | 45,08% | 13 MESES | 330.556,00 | 181.556,00 | 149.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| YUNQUERA | MÁLAGA | NUEVA CASA CONSISTORIAL | 1.124.485,15 | 1.011.936,63 | 424.485,15 | 700.000,00 | 62,25% | 18 MESES | 625.000,00 | 225.000,00 | 400.000,00 | 499.485,15 | 199.485,15 | 300.000,00 | |
| CASTRO DEL RÍO | CÓRDOBA | MEJORA DE ALUMBRADO EN ARTERIA PRINCIPAL | 177.487,61 | 150.000,00 | 57.487,61 | 120.000,00 | 67,61% | 13 MESES | 177.487,61 | 57.487,61 | 120.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| PELIGROS | GRANADA | REMODELACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL "BLAS INFANTE" | 724.004,20 | 574.878,83 | 362.002,10 | 362.002,10 | 50,00% | 13 MESES | 475.000,00 | 225.000,00 | 250.000,00 | 249.004,20 | 137.002,10 | 112.002,10 | |
| BAEZA | JAÉN | CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL | 167.640,23 | 150.876,21 | 47.640,23 | 120.000,00 | 71,58% | 13 MESES | 85.000,00 | 25.000,00 | 60.000,00 | 82.640,23 | 22.640,23 | 60.000,00 | |
| TORREDELCAMPO | JAÉN | REFORMA DE CASA CONSISTORIAL 2ª FASE | 373.482,18 | 373.482,18 | 73.482,18 | 300.000,00 | 80,33% | 24 MESES | 150.000,00 | 0,00 | 150.000,00 | 223.482,18 | 73.482,18 | 150.000,00 | |
| ENCINASOLA | HUELVA | REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | 625.533,15 | 562.979,84 | 125.533,15 | 500.000,00 | 79,93% | 21 MESES | 375.000,00 | 75.000,00 | 300.000,00 | 250.533,15 | 50.533,15 | 200.000,00 | |
| LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA | SEVILLA | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POLICÍA LOCAL | 1.682.962,42 | 1.682.962,42 | 832.962,42 | 850.000,00 | 50,51% | 24 MESES | 518.296,24 | 168.296,24 | 350.000,00 | 1.164.666,18 | 664.666,18 | 500.000,00 | |
| ALCARACEJOS | CÓRDOBA | AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CASA CONSISTORIAL | 330.550,00 | 297.495,00 | 80.550,00 | 250.000,00 | 75,63% | 13 MESES | 180.550,00 | 80.550,00 | 100.000,00 | 150.000,00 | 0,00 | 150.000,00 | |
| POSADAS | CÓRDOBA | REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL | 306.660,13 | 306.660,13 | 153.330,06 | 153.330,07 | 50,00% | 15 MESES | 200.000,00 | 100.000,00 | 100.000,00 | 106.660,13 | 53.330,06 | 53.330,07 | |
| ALBOX | ALMERÍA | REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | 434.115,16 | 434.115,16 | 119.115,16 | 315.000,00 | 72,56% | 24 MESES | 219.115,16 | 119.115,16 | 100.000,00 | 215.000,00 | 0,00 | 215.000,00 | |
| CONIL DE LA FRONTERA | CÁDIZ | EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS POLICIALES | 481.544,68 | 481.544,68 | 241.544,68 | 240.000,00 | 49,84% | 15 MESES | 250.000,00 | 130.000,00 | 120.000,00 | 231.544,68 | 111.544,68 | 120.000,00 | |
| SAN FERNANDO | CÁDIZ | RED DE PLUVIALES VERTIENTE ATLÁNTICA CUENCA VENTA VARGAS | 260.071,15 | 234.064,03 | 60.071,15 | 200.000,00 | 76,90% | 13 MESES | 130.000,00 | 30.000,00 | 100.000,00 | 130.071,15 | 30.071,15 | 100.000,00 | |
| HUÉTOR-VEGA | GRANADA | AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CASA CONSISTORIAL | 755.580,96 | 415.580,96 | 455.580,96 | 300.000,00 | 39,70% | 13 MESES | 605.580,96 | 455.580,96 | 150.000,00 | 150.000,00 | 0,00 | 150.000,00 | |
| VILLACARRILLO | JAÉN | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES | 200.000,00 | 180.000,00 | 80.000,00 | 120.000,00 | 60,00% | 13 MESES | 100.000,00 | 40.000,00 | 60.000,00 | 100.000,00 | 40.000,00 | 60.000,00 | |
| PIZARRA | MÁLAGA | NUEVO AYUNTAMIENTO | 2.553.855,18 | 1.553.855,18 | 1.928.855,18 | 625.000,00 | 24,47% | 21 MESES | 1.350.000,00 | 1.000.000,00 | 350.000,00 | 1.203.855,18 | 928.855,18 | 275.000,00 | |
| VÉLEZ MÁLAGA | MÁLAGA | REFORMA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES | 588.179,12 | 529.361,21 | 323.498,51 | 264.680,61 | 45,00% | 23 MESES | 108.120,00 | 8.120,00 | 100.000,00 | 480.059,12 | 315.378,51 | 164.680,61 | |
| LINARES | JAÉN | ADECUACIÓN DE LOCAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES | 403.155,97 | 362.841,00 | 103.155,97 | 300.000,00 | 74,41% | 13 MESES | 253.155,97 | 103.155,97 | 150.000,00 | 150.000,00 | 0,00 | 150.000,00 | |
| MAIRENA DEL ALCOR | SEVILLA | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES | 285.642,99 | 285.642,99 | 54.272,17 | 231.370,82 | 81,00% | 13 MESES | 285.642,99 | 54.272,17 | 231.370,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

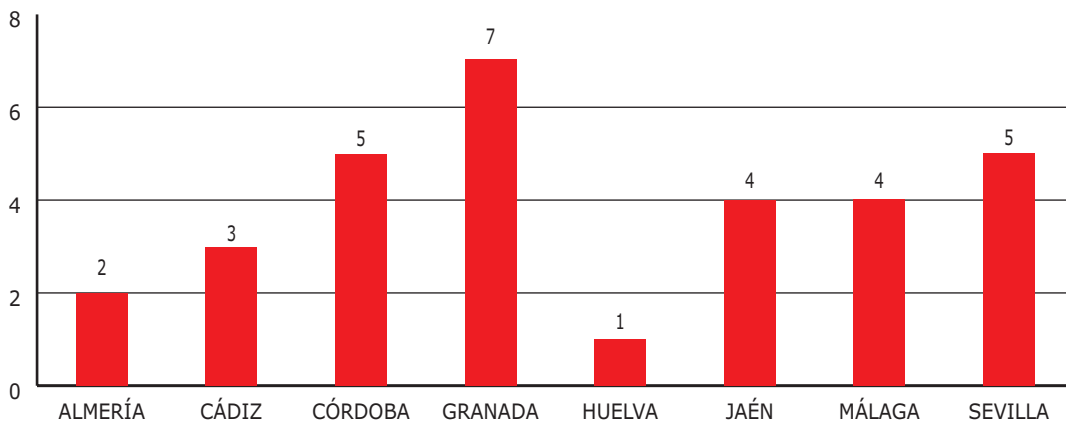
Veamos la clasificación de solicitudes referidas a Casas Consistoriales y aquellas otras dependencias municipales o edificios destinados al servicio público:

| PROVINCIAS | Nº SOLICITUDES | % | IMPORTE SOLICITADO | % |
|--------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 11 | 7,64% | 4.326.171,20 | 4,66% |
| CÁDIZ | 13 | 9,03% | 5.523.255,77 | 5,95% |
| CÓRDOBA | 11 | 7,64% | 2.140.390,14 | 2,31% |
| GRANADA | 36 | 25,00% | 16.798.299,22 | 18,10% |
| HUELVA | 11 | 7,64% | 7.645.040,55 | 8,24% |
| JAÉN | 10 | 6,94% | 3.299.757,62 | 3,56% |
| MÁLAGA | 22 | 15,28% | 42.350.673,41 | 45,64% |
| SEVILLA | 30 | 20,83% | 10.704.040,84 | 11,54% |
| TOTAL | 144 | 100,00% | 92.787.628,75 | 100,00% |

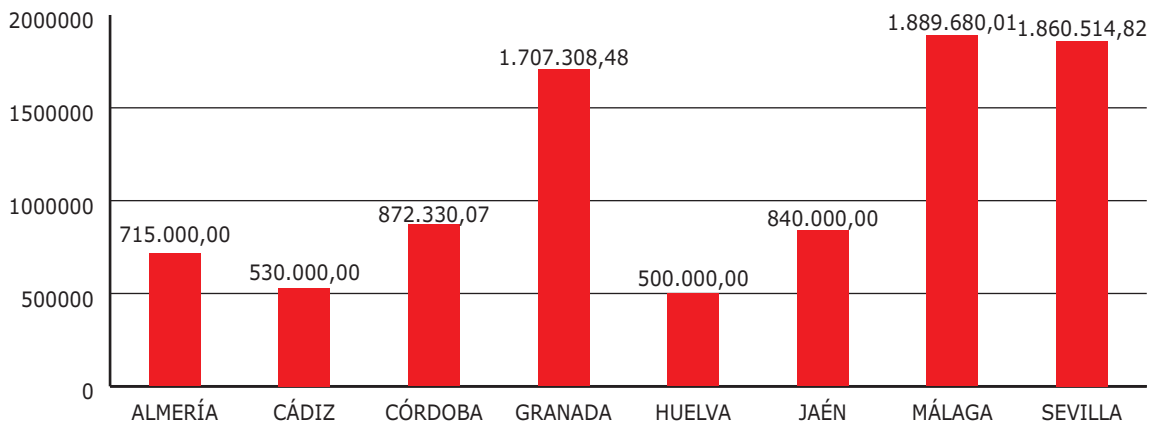


| PROVINCIAS | Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS | % | IMPORTE SUBVENCIONADO | % |
|--------------|-----------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 2 | 6,45% | 715.000,00 | 8,02% |
| CÁDIZ | 3 | 9,68% | 530.000,00 | 5,95% |
| CÓRDOBA | 5 | 16,13% | 872.330,07 | 9,79% |
| GRANADA | 7 | 22,58% | 1.707.308,48 | 19,15% |
| HUELVA | 1 | 3,23% | 500.000,00 | 5,61% |
| JAÉN | 4 | 12,90% | 840.000,00 | 9,42% |
| MÁLAGA | 4 | 12,90% | 1.889.680,01 | 21,20% |
| SEVILLA | 5 | 16,13% | 1.860.514,82 | 20,87% |
| TOTAL | 31 | 100,00% | 8.914.833,38 | 100,00% |

Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS



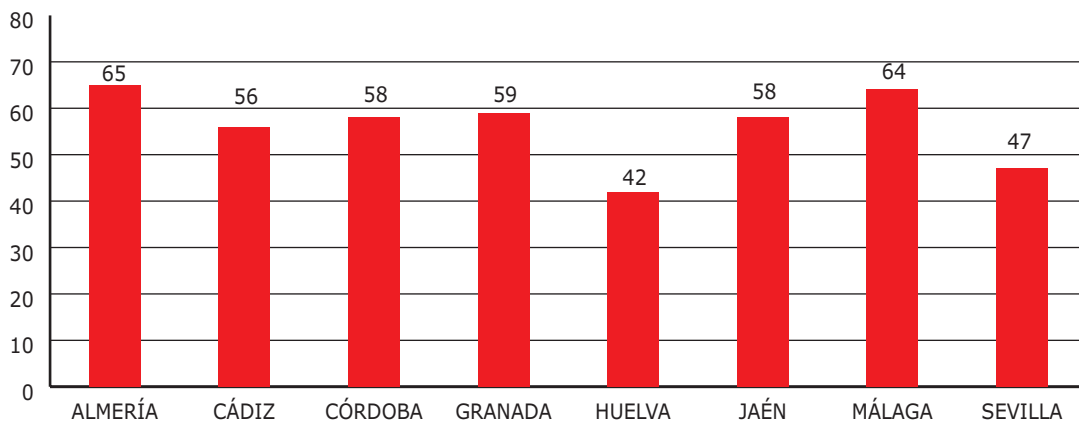
IMPORTE SUBVENCIONADO POR PROVINCIAS



Procediendo a la clasificación de las solicitudes entre las referidas a obras y las destinadas a bienes inventariables se obtiene la siguiente información, en cuanto a obras:

| PROVINCIAS | CONCEDIDAS | PORCENTAJE |
|--------------|------------|----------------|
| ALMERÍA | 65 | 14,48% |
| CÁDIZ | 56 | 12,47% |
| CÓRDOBA | 58 | 12,92% |
| GRANADA | 59 | 13,14% |
| HUELVA | 42 | 9,35% |
| JAÉN | 58 | 12,92% |
| MÁLAGA | 64 | 14,25% |
| SEVILLA | 47 | 10,47% |
| TOTAL | 449 | 100,00% |

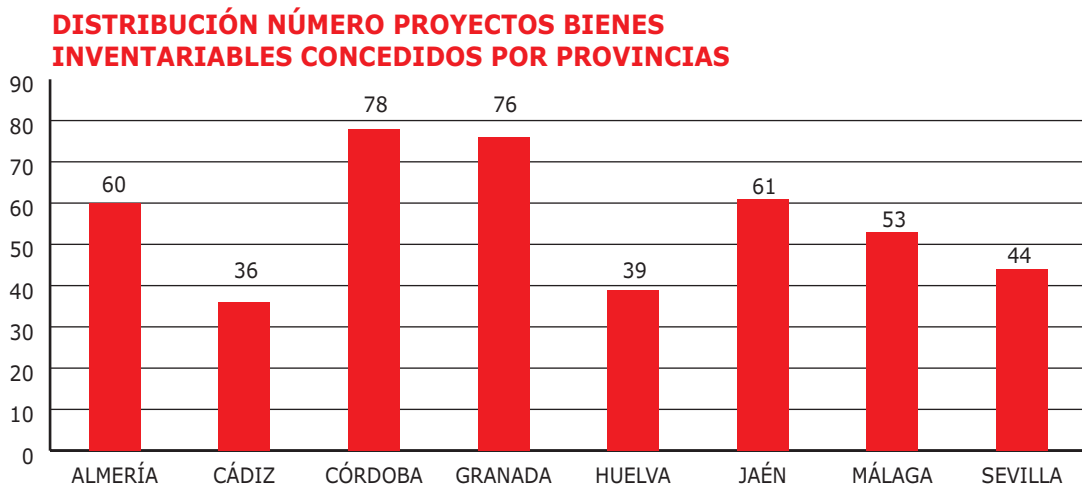
DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CONCEDIDOS POR PROVINCIA



En este ejercicio se ha venido exigiendo como en años anteriores la señalización de la financiación de la Junta de Andalucía en la ejecución de aquellos proyectos cuya naturaleza así lo ha permitido. A estos efectos, se ha proporcionado a los beneficiarios un modelo de cartel para las obras y de logotipo en el caso de vehículos, debiendo acreditar mediante fotografía el cumplimiento de la obligación impuesta.

Las solicitudes correspondientes a bienes inventariables se distribuyen conforme a lo siguiente:

| PROVINCIAS | CONCEDIDAS | PORCENTAJE |
|--------------|------------|----------------|
| ALMERÍA | 60 | 13,42% |
| CÁDIZ | 36 | 8,05% |
| CÓRDOBA | 78 | 17,45% |
| GRANADA | 76 | 17,00% |
| HUELVA | 39 | 8,72% |
| JAÉN | 61 | 13,65% |
| MÁLAGA | 53 | 11,86% |
| SEVILLA | 44 | 9,84% |
| TOTAL | 447 | 100,00% |



1.3 Mejora de infraestructuras excepcionales

Durante el ejercicio 2005, y al amparo del art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de Hacienda Pública de Andalucía, se han concedido de forma directa, con carácter excepcional, subvenciones en las que ha quedado acreditada la finalidad pública o interés social y económico de las mismas.

Ante situaciones justificadas de urgencia y gravedad, la Consejería ha estimado pertinente participar en la financiación de actividades paliativas de las carencias en la prestación de servicios mínimos de las Ayuntamientos afectados.

Así, y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.765.02.81 A 8 del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación para actuaciones extraordinarias en materia de infraestructura, se han concedido las ayudas por un importe de 1.803.200,73 euros.

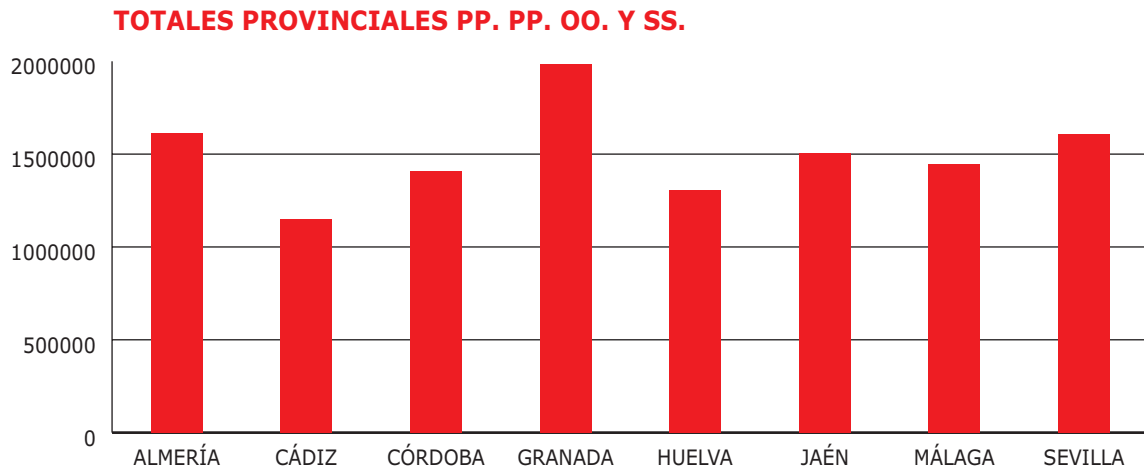
| ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | OBJETO | PRESUPUESTO ACEPTADO | IMPORTE SOLICITADO | APORTACIÓN MUNICIPAL | SUBVENCIÓN | % FINANC. |
|-----------------------|-----------|---------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|------------|-----------|
| MACAEL | ALMERÍA | EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES | 353.088,78 | 318.000,00 | 35.088,78 | 318.000,00 | 90,06% |
| LOS MOLARES | SEVILLA | OBRAS DE MEJORA PLAZA DUQUE DE ALCALÁ | 298.051,85 | 264.295,00 | 33.756,85 | 264.295,00 | 88,67% |
| ÉCIJA | SEVILLA | BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL | 444.930,00 | 400.000,00 | 44.930,00 | 400.000,00 | 89,90% |
| GILENA | SEVILLA | COBERTURA CANAL SUR, PROYECTO SOMBRA | 5.904,40 | 5.904,40 | 0,00 | 5.904,40 | 100,00% |
| LOS CORRALES | SEVILLA | COBERTURA CANAL SUR, PROYECTO SOMBRA | 11.942,23 | 11.942,23 | 0,00 | 11.942,23 | 100,00% |
| CORTECONCEPCIÓN | HUELVA | COBERTURA CANAL SUR, PROYECTO SOMBRA | 5.904,40 | 5.904,40 | 0,00 | 5.904,40 | 100,00% |
| DIPUTACIÓN DE SEVILLA | SEVILLA | SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTROL EN COMPLEJOS EDUCATIVOS | 36.000,00 | 32.400,00 | 3.600,00 | 32.400,00 | 90,00% |
| CARMONA | SEVILLA | CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DEL ARGOLLÓN | 1.415.744,49 | 600.000,00 | 815.744,49 | 600.000,00 | 42,38% |
| CANJÁYAR | ALMERÍA | REPARACIÓN DE COND. DE ABASTECIMIENTO DEL POZO "NIELES" | 89.576,41 | 89.576,41 | 0,00 | 89.576,41 | 100,00% |
| PEÑAFLOR | SEVILLA | CANALIZACIÓN DRENAJE Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 75.178,29 | 75.178,29 | 0,00 | 75.178,29 | 100,00% |

1.4 Planes Provinciales de Obras y Servicios

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de Julio, la Comunidad Autónoma viene participando en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, la cantidad de doce millones veinte mil doscientos treinta seis con setenta y seis euros (12.020.236,76 euros), aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2004, se ha distribuido conforme a los criterios de reparto contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, correspondiendo a cada provincia las cantidades que a continuación se indican:

| PROVINCIAS | CRÉDITO | PORCENTAJE |
|--------------|----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 1.613.621,00 | 13,42% |
| CÁDIZ | 1.148.628,65 | 9,56% |
| CÓRDOBA | 1.406.726,00 | 11,70% |
| GRANADA | 1.985.748,40 | 16,52% |
| HUELVA | 1.305.654,73 | 10,86% |
| JAÉN | 1.507.033,56 | 12,54% |
| MÁLAGA | 1.444.498,36 | 12,02% |
| SEVILLA | 1.609.000,33 | 13,39% |
| TOTAL | 12.020.911,03 | 100,00% |



El reparto de estos fondos se hizo previa actualización de las fuentes que se tenían como referencia para la aplicación de los criterios contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991. En concreto, para la población se ha tenido en cuenta el Padrón de 1999, para la renta los datos del INE, y para la determinación de los núcleos de población el nomenclátor deducido del Padrón de 1999.

Continuando con la política descentralizadora de la Junta de Andalucía, los Delegados del Gobierno, dentro de su correspondiente ámbito territorial, tienen competencia para dictar la resolución de aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos de las transferencias correspondientes a los mismos en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Al objeto de adecuar el pago a la efectiva ejecución de las obras, la cantidad que correspondía a cada Diputación Provincial en concepto de transferencia en el ejercicio 2004 se hizo efectiva del siguiente modo:

- El importe correspondiente al 25% restante del ejercicio 2003, con cargo al propio ejercicio 2004.
- El primer pago, correspondiente al 75% del impor-

te del ejercicio corriente, quedando el 25% restante para satisfacer con cargo a la anualidad 2005.

| DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍAS | EXPTES CONCEDIDOS | IMPORTE CONCEDIDO |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| ABATECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN | 64 | 1.851.764,25 |
| ACCESO A INSTALACIONES | 6 | 93.272,61 |
| ALUMBRADO | 6 | 106.290,26 |
| ACONDICIONAMIENTO DE CALLES, EDIFICIOS, INSTALACIONES | 10 | 175.793,52 |
| CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS, EDIFICIOS, PISCINAS, AYUNTAMIENTO | 62 | 1.804.229,77 |
| EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES | 22 | 513.967,27 |
| OTROS | 249 | 7.475.593,35 |

1.5 Programa de Fomento del Empleo Agrario

La Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local ha participado, como en años anteriores, en la financiación de los proyectos municipales de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal(anteriormente, INEM) acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario. Articular y desarrollar este modelo de colaboración institucional ha supuesto un esfuerzo por parte de todos los organismos que participan en él, y no sólo en el plano económico. En este sentido es necesario mencionar la colaboración de las Diputaciones Provinciales, quienes además de su porcentaje de participación en las subvenciones, también aportan la labor que desempeñan sus equipos técnicos.

Este esfuerzo conjunto, mantenido desde 1986, se ha concretado en una inversión acumulada, hasta el año 2005, de más de 787.000.000 euros en financiación de materiales, de los cuales cerca de 590.000.000

euros han ido a cargo de la Consejería de Gobernación y más de 196.000.000 euros de las Diputaciones Provinciales, que sumadas a la aportación del Servicio Público de Empleo Estatal para mano de obra, alcanza una cifra superior a 2.672.000.000 de euros (más de 444.553.000.000 millones de pesetas).

Esta inversión, que ha sido eficazmente rentabilizada y optimizada, se ha aplicado a la ejecución de miles de obras y servicios que han dotado a los municipios andaluces de infraestructuras modernas al servicio de sus ciudadanos, muy especialmente en las zonas rurales y en las históricamente más desfavorecidas. Gracias a este empeño común se han llevado a cabo proyectos como construcción de vías públicas, mejora de alumbrados, creación de parques y jardines, modernización de sistemas de regadíos, dotación de equipamientos sociales, urbanización de polígonos industriales, atención a personas desfavorecidas. Estos son sólo algunos ejemplos de las actuaciones realizadas, tanto en el sector agrícola como en el ganadero, industrial o de servicios.

Para articular este Programa, la Administración de la Junta de Andalucía aprueba anualmente un decreto regulador de esta financiación mediante préstamos que se concertan por las Diputaciones Provinciales con entidades de crédito para la ejecución de los precitados proyectos de obras y servicios por las Corporaciones Locales. Esta colaboración se concreta en la financiación conjunta de estos proyectos, por parte de la Junta de Andalucía y de las Diputaciones Provinciales estipulándose, mediante convenio, la subvención de los materiales de obras preciosos para la realización de tales obras en una proporción del 75% por la Junta de Andalucía y del 25% por las Diputaciones Provinciales.

A estos efectos, se ha aprobado el decreto 135/2005, de 31 de mayo, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que se concierten por las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito, durante el ejercicio 2005, para la ejecución de los proyectos acogidos al P.F.E.A. – 2005.

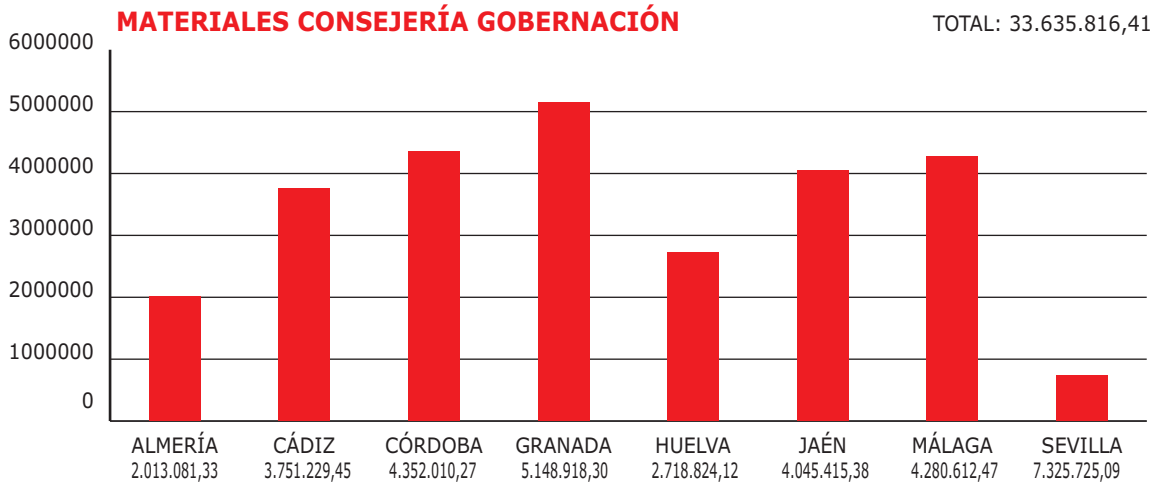
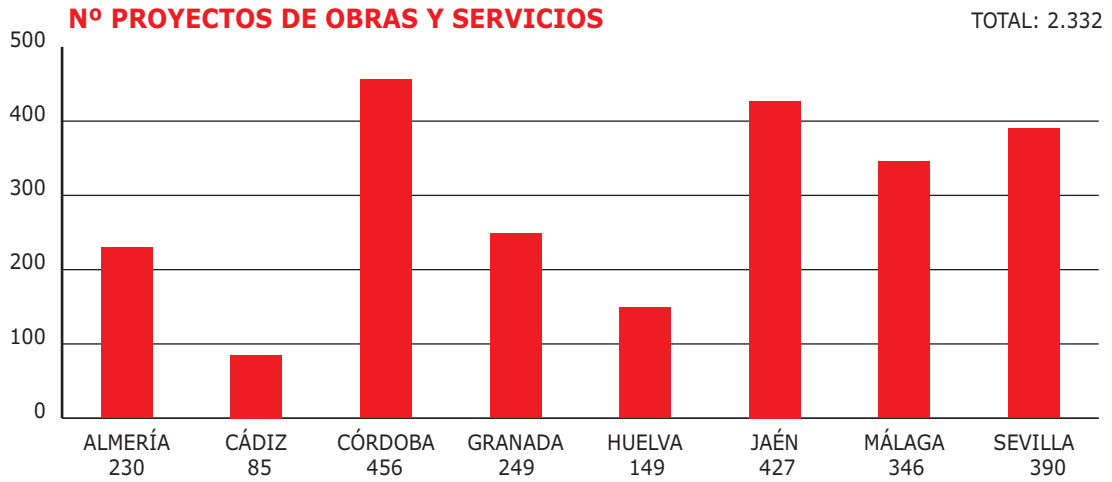
La cuantía de los importes de materiales a subvencionar, prevista para el ejercicio 2005, supera los 48.200.000 euros, correspondiendo más de 36.200.000 euros a la Consejería de Gobernación y más de 12.000.000 euros a las Diputaciones Provinciales.

Conviene recordar, para la debida comprensión de los datos que se exponen, que los proyectos aunque denominados como correspondientes a 2004 y aprobados en este mismo año, tienen un ámbito de aplicación temporal que se extiende hasta el 30 de junio de 2005.

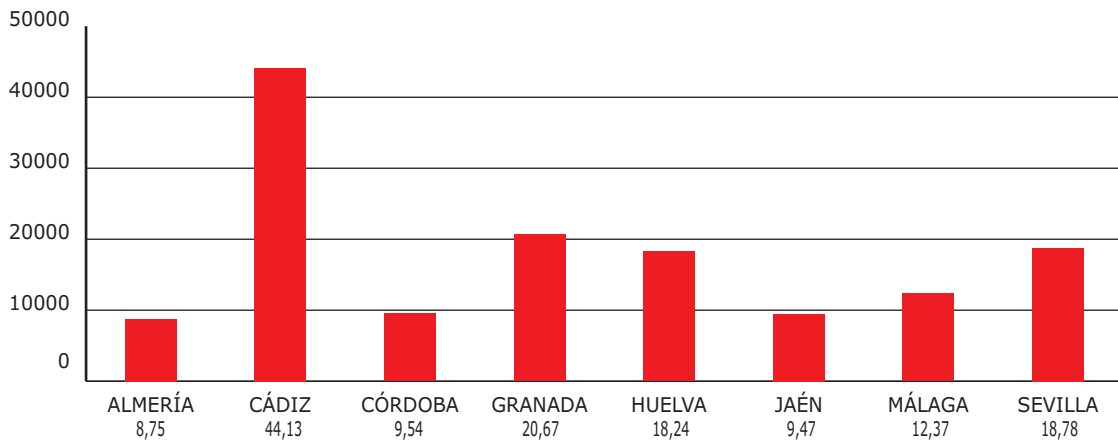
Es una realidad irrefutable que el Programa de Fomento de Empleo Agrario (anteriormente, P.E.R.) ha supuesto para Andalucía no sólo un ejemplo de mecanismo de cooperación y de coordinación institucional sino mucho más, un elemento vertebrador del equilibrio y del desarrollo andaluz. El apoyo a las políticas de protección a los más desfavorecidos a través de subsidio de empleo agrario, el fomento del empleo, con especial atención a la incorporación de la mujer o a las acciones de formación son, además de un acto de justicia social, un medio eficaz para la consecución de uno de los objetivos prioritarios a alcanzar: la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad.

| RESUMEN TOTAL DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL DECRETO 453/04. EJERCICIO 2004 | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | TRABJ. | JORNAL. | PROY. | INEM | MATERIALES SUBVENCIONADOS | CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN | DIPUTACIONES | ENTIDADES LOCALES | TOTAL INVERSIÓN |
| ALMERÍA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 4.308 | 101.976 | 210 | 5.682.060,58 | 2.272.615,89 | 1.704.461,99 | 568.153,91 | 0,00 | 7.954.676,47 |
| E.ESTABLE | 225 | 18.413 | 20 | 1.028.730,69 | 411.492,23 | 308.619,34 | 102.872,99 | 0,00 | 1.440.222,92 |
| | 4.533 | 120.389 | 230 | 6.710.791,27 | 2.684.108,12 | 2.013.081,33 | 671.026,90 | 0,00 | 9.394.899,39 |
| CÁDIZ | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 13.795 | 151.502 | 66 | 10.213.438,14 | 4.024.553,54 | 3.018.415,21 | 1.006.138,38 | 49.380,56 | 14.287.372,24 |
| E.ESTABLE | 1.258 | 41.386 | 19 | 2.465.780,23 | 977.085,59 | 732.814,24 | 244.271,30 | 157.859,35 | 3.600.725,17 |
| | 15.053 | 192.888 | 85 | 12.679.218,37 | 5.001.639,13 | 3.751.229,45 | 1.250.409,68 | 207.239,91 | 17.888.097,41 |
| CÓRDOBA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 13.580 | 216.763 | 284 | 13.862.321,09 | 5.494.231,22 | 4.120.673,82 | 1.373.557,51 | 4.035.219,40 | 23.391.771,71 |
| E.ESTABLE | 973 | 54.349 | 172 | 3.157.429,78 | 308.448,36 | 231.336,45 | 77.111,80 | 178.768,89 | 3.644.647,03 |
| | 14.553 | 271.112 | 456 | 17.019.750,87 | 5.802.679,58 | 4.352.010,27 | 1.450.669,31 | 4.213.988,29 | 27.036.418,74 |
| GRANADA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 15.108 | 246.466 | 201 | 14.400.694,96 | 5.744.814,98 | 4.308.611,27 | 1.436.203,71 | 479.813,67 | 20.625.323,61 |
| E.ESTABLE | 2.347 | 49.183 | 48 | 2.801.023,34 | 1.120.409,33 | 840.307,03 | 280.102,30 | 1.385.728,93 | 5.307.161,60 |
| | 17.455 | 295.649 | 249 | 17.201.718,30 | 6.865.224,31 | 5.148.918,30 | 1.716.306,01 | 1.865.542,60 | 25.932.485,21 |
| HUELVA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 6.744 | 132.879 | 115 | 7.291.550,30 | 2.898.324,89 | 2.173.743,75 | 724.581,14 | 471.172,33 | 10.661.047,52 |
| E.ESTABLE | 368 | 41.191 | 34 | 2.432.254,87 | 726.773,74 | 545.080,37 | 181.693,37 | 110.166,49 | 3.269.195,10 |
| | 7.112 | 174.070 | 149 | 9.723.805,17 | 3.625.098,63 | 2.718.824,12 | 906.274,51 | 581.338,82 | 13.930.242,62 |
| JAÉN | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 11.854 | 208.742 | 341 | 11.313.342,22 | 4.519.836,51 | 3.389.877,68 | 1.129.959,02 | 617.825,04 | 16.451.003,77 |
| E.ESTABLE | 2.448 | 42.581 | 86 | 2.185.243,66 | 874.050,12 | 655.537,70 | 218.512,23 | 96.182,03 | 3.155.475,81 |
| | 14.302 | 251.323 | 427 | 13.498.585,88 | 5.393.886,63 | 4.045.415,38 | 1.348.471,25 | 714.007,07 | 19.606.479,58 |
| MÁLAGA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 9.244 | 213.807 | 250 | 11.392.313,83 | 4.459.941,50 | 3.344.956,33 | 2.225.882,69 | 0,00 | 15.852.255,33 |
| E.ESTABLE | 2.517 | 61.821 | 96 | 3.250.224,29 | 1.247.541,35 | 935.656,14 | 622.663,51 | 0,00 | 4.497.765,64 |
| | 11.761 | 275.628 | 346 | 14.642.538,12 | 5.707.482,85 | 4.280.612,47 | 2.848.546,20 | 0,00 | 20.350.020,97 |
| SEVILLA | | | | | | | | | |
| G.RENTAS | 23.248 | 374.196 | 350 | 21.975.672,00 | 8.511.167,53 | 6.383.375,67 | 2.127.791,86 | 10.178.060,73 | 40.664.900,26 |
| E.ESTABLE | 1.245 | 75.674 | 40 | 3.537.253,94 | 1.256.465,88 | 942.349,42 | 314.116,46 | 1.344.894,96 | 6.138.614,78 |
| | 24.493 | 449.870 | 390 | 25.512.925,94 | 9.767.633,41 | 7.325.725,09 | 2.441.908,32 | 11.522.955,69 | 46.803.515,04 |
| TOTAL | 109.262 | 2.030.929 | 2.332 | 116.989.333,92 | 44.847.752,66 | 33.635.816,41 | 12.633.612,18 | 19.105.072,38 | 180.942.158,96 |

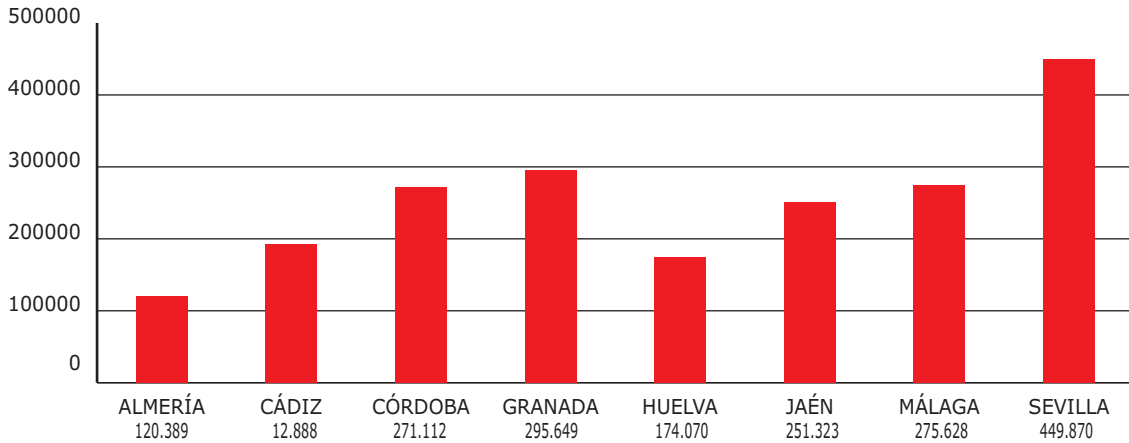
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES EN LAS ENTIDADES LOCALES [1]



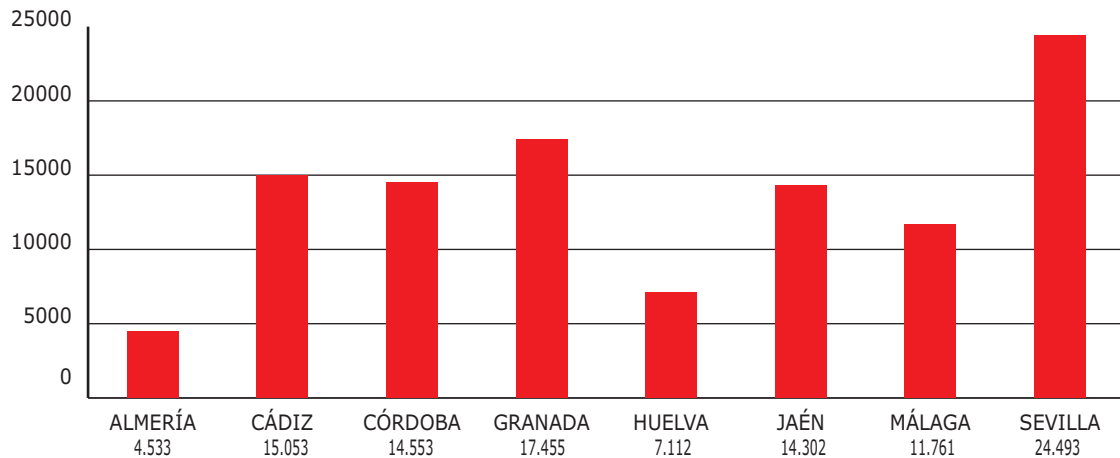
Inversión media:



El beneficio social se mide, entre otros conceptos, por el número de jornales realizados:



Asimismo, por el número de trabajadores beneficiados por las contrataciones:



1.6 Programa de Innovación Tecnológica

Sucede al "Programa de Innovación Tecnológica para Entidades Locales 2004" en el marco de la Iniciativa ARGo (Asistencia Regional a la Gobernanza), subvencionando las actuaciones que incorporen equipamiento informático y/o telemático para una mejora de la gestión y la prestación de servicios públicos locales, intentando mitigar los desequilibrios de la llamada brecha digital. Respecto al ejercicio 2004, que recogía una sola línea de subvenciones (reguladas en la Orden de 13 de marzo de 2002, BOJA nº 40 de 6 de abril) con la genérica denominación de "Tecnologías de la Información", en 2004 se han priorizado las siguientes actuaciones:

- Prestación telemática de servicios públicos locales, enumerando las inversiones que serían objeto de atención (Padrón de habitantes, gestión de subvenciones, expedientes de contratación entre otros).
- Infraestructura de las tecnologías de la información.
- Asistencias técnicas vinculadas a las anteriores hasta un máximo del 10% del importe total concedido.

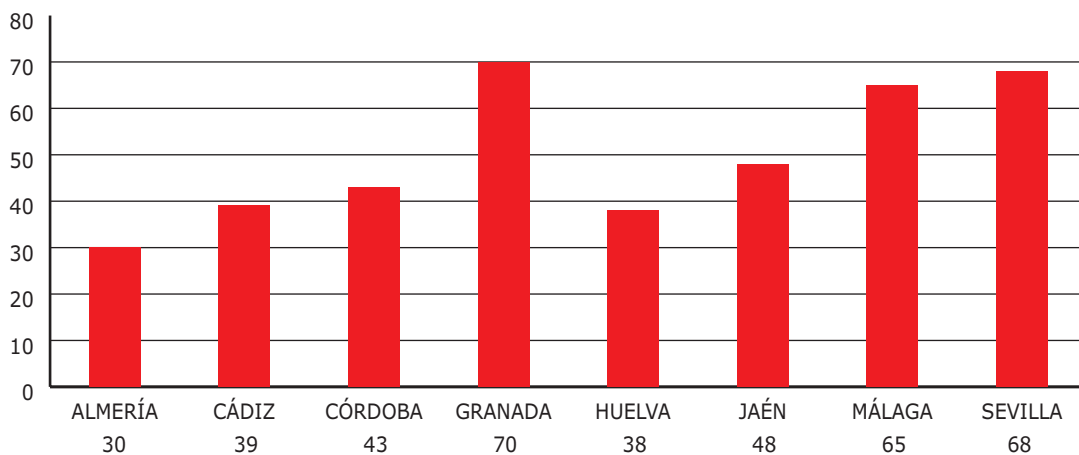
Las ayudas objeto de la presente Orden se han dirigido a todas las entidades locales de Andalucía, recibándose **401** solicitudes de ayuda por un importe total de **30.935.279,60 euros**, siendo solo 10 las que han sido excluidas.

Con el fin de reflejar algunos datos estadísticos que permitan conocer la distribución de las ayudas solicitadas y concedidas en función del tipo de actuación solicitada, se muestran los datos en las próximas tablas y gráficas.

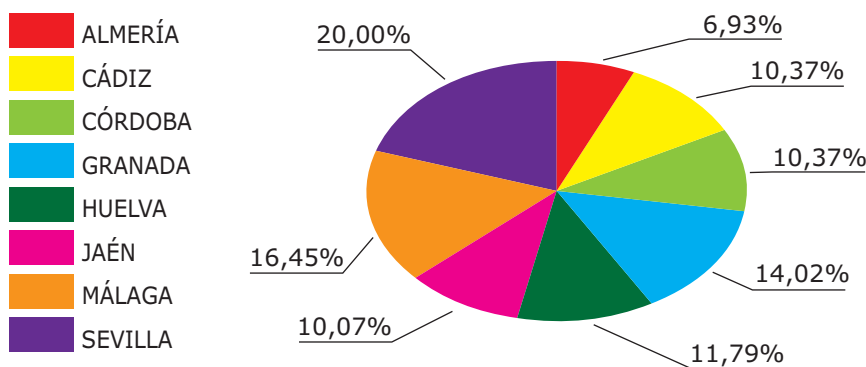
En la Tabla I observamos la correlación entre provincia y número e importe solicitado.

| PROVINCIAS | Nº SOLICITUDES | % | IMPORTE SOLICITADO | % |
|--------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 30 | 7,48% | 2.142.382,70 | 6,93% |
| CÁDIZ | 39 | 9,73% | 3.208.338,07 | 10,37% |
| CÓRDOBA | 43 | 10,72% | 3.207.187,82 | 10,37% |
| GRANADA | 70 | 17,46% | 4.337.751,01 | 14,02% |
| HUELVA | 38 | 9,48% | 3.647.290,50 | 11,79% |
| JAÉN | 48 | 11,97% | 3.114.558,56 | 10,07% |
| MÁLAGA | 65 | 16,21% | 5.089.296,11 | 16,45% |
| SEVILLA | 68 | 16,96% | 6.188.474,83 | 20,00% |
| TOTAL | 401 | 100,00% | 30.935.279,60 | 100,00% |

SOLICITUDES PRESENTADAS POR PROVINCIA



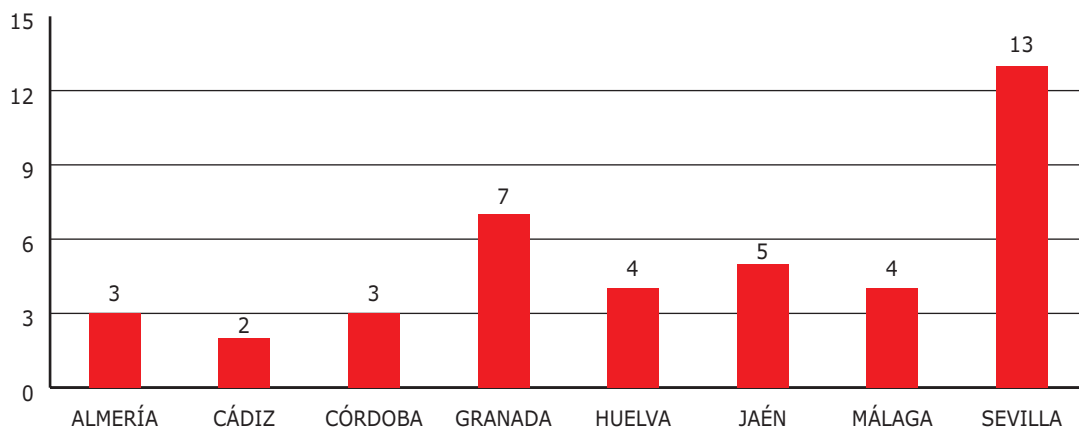
IMPORTE SOLICITADO POR PROVINCIAS



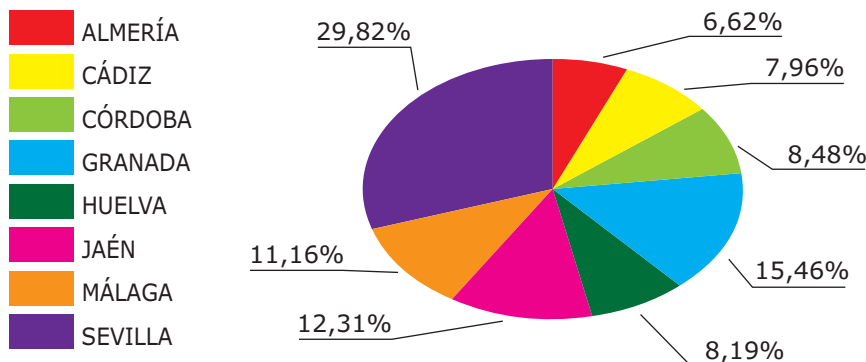
Los fondos previstos ascienden a un total de 4.871.643,69 euros. Una vez efectuadas las valoraciones de las solicitudes según las bases reguladoras y criterios establecidos recogidos en la Orden del 25 de Enero del 2005, se han propuesto los siguientes proyectos:

| PROVINCIAS | Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS | % | IMPORTE CONCEDIDO | % |
|--------------|-----------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| ALMERÍA | 3 | 7,32% | 321.474,81 | 6,62% |
| CÁDIZ | 2 | 4,88% | 386.436,00 | 7,96% |
| CÓRDOBA | 3 | 7,32% | 411.847,85 | 8,48% |
| GRANADA | 7 | 17,07% | 750.850,78 | 15,46% |
| HUELVA | 4 | 9,76% | 397.833,73 | 8,19% |
| JAÉN | 5 | 12,20% | 597.670,75 | 12,31% |
| MÁLAGA | 4 | 9,76% | 541.874,55 | 11,16% |
| SEVILLA | 13 | 31,71% | 1.447.842,74 | 29,82% |
| TOTAL | 41 | 100,00% | 4.855.831,21 | 100,00% |

Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS



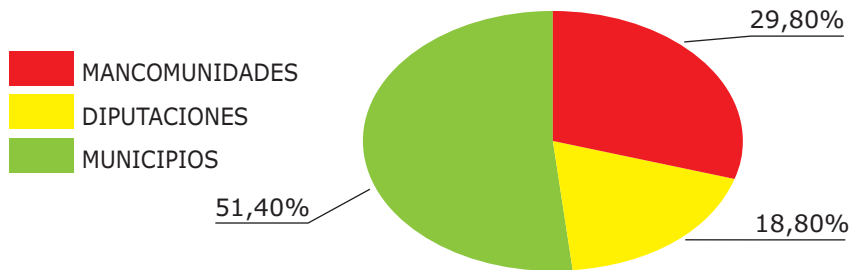
IMPORTE SUBVENCIONADO POR PROVINCIAS



A continuación, vamos a mostrar los datos sobre proyectos subvencionados clasificados en función de que el proyecto englobe a agrupaciones de municipios, tipo diputaciones y mancomunidades o si el proyecto afecta a una única entidad local:

| TIPOS DE ENTIDADES | % | Nº PROYECTOS SUBVENCIONADOS | IMPORTE SOLICITADO | % |
|---------------------------|----------------|------------------------------------|---------------------------|----------------|
| Mancomunidades | 21,95% | 9 | 1.447.181,07 | 29,80% |
| Diputaciones | 12,20% | 5 | 912.723,28 | 18,80% |
| Municipios | 65,85% | 27 | 2.495.926,86 | 51,40% |
| TOTAL | 100,00% | 41 | 4.855.831,21 | 100,00% |

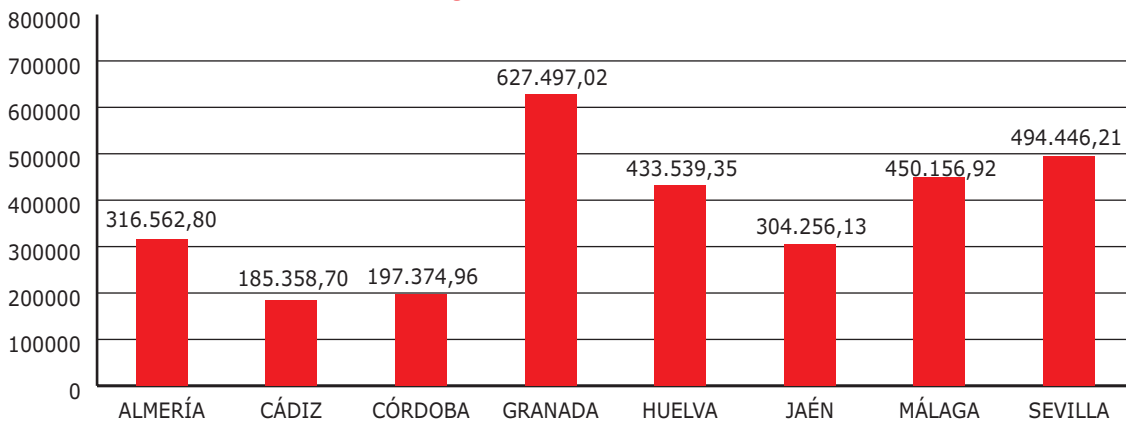
DISTRIBUCIÓN DE EUROS POR TIPOS DE ENTIDADES



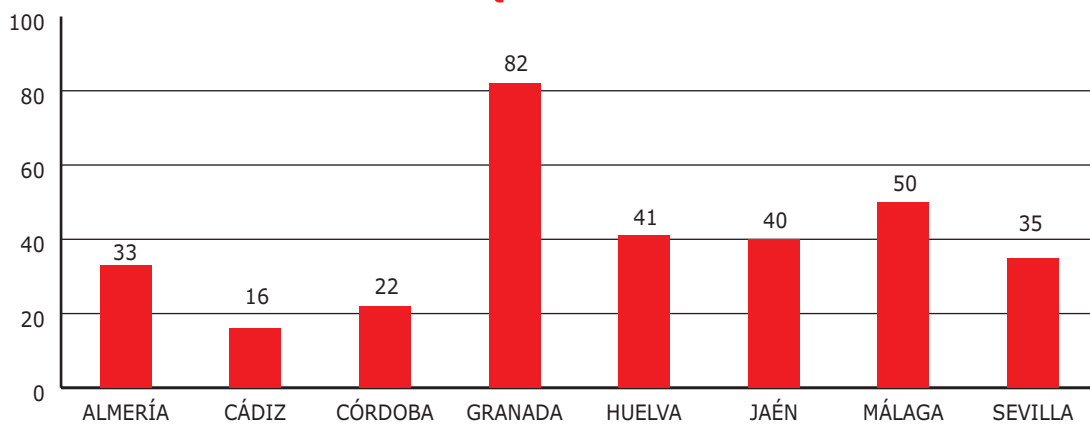
Con respecto a los datos en materia de innovación tecnológica referente a la concesión de equipamiento que han distribuido las delegaciones del gobierno, presentamos los siguientes datos:

| PROVINCIAS | IMPORTE SOLICITADO | Nº PROYECTOS |
|--------------|---------------------|--------------|
| ALMERÍA | 316.562,80 | 33 |
| CÁDIZ | 185.358,70 | 16 |
| CÓRDOBA | 197.374,96 | 22 |
| GRANADA | 627.497,02 | 82 |
| HUELVA | 433.539,35 | 41 |
| JAÉN | 304.256,13 | 40 |
| MÁLAGA | 450.156,92 | 50 |
| SEVILLA | 494.446,21 | 35 |
| TOTAL | 3.009.192,09 | 319 |

IMPORTE SOLICITADOS EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

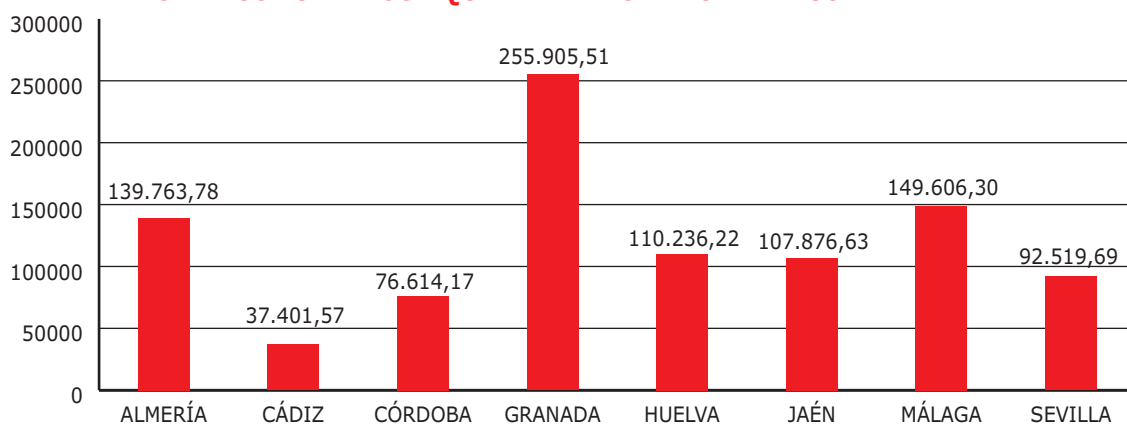


Nº PROYECTOS SOLICITADOS EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

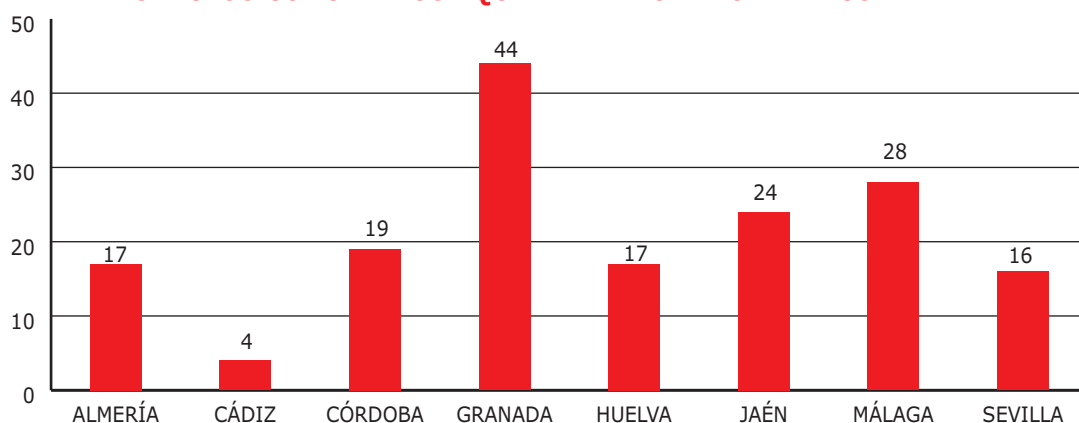


| PROVINCIAS | IMPORTE CONCEDIDO | Nº PROYECTOS |
|--------------|-------------------|--------------|
| ALMERÍA | 139.763,78 | 17 |
| CÁDIZ | 37.401,57 | 4 |
| CÓRDOBA | 76.614,17 | 19 |
| GRANADA | 255.905,51 | 44 |
| HUELVA | 110.236,22 | 17 |
| JAÉN | 107.876,63 | 24 |
| MÁLAGA | 149.606,30 | 28 |
| SEVILLA | 92.519,69 | 16 |
| TOTAL | 969.923,87 | 169 |

IMPORTE CONCEDIDOS EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO



Nº PROYECTOS CONCEDIDOS EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO



1.7 Programa de Asistencias Técnicas

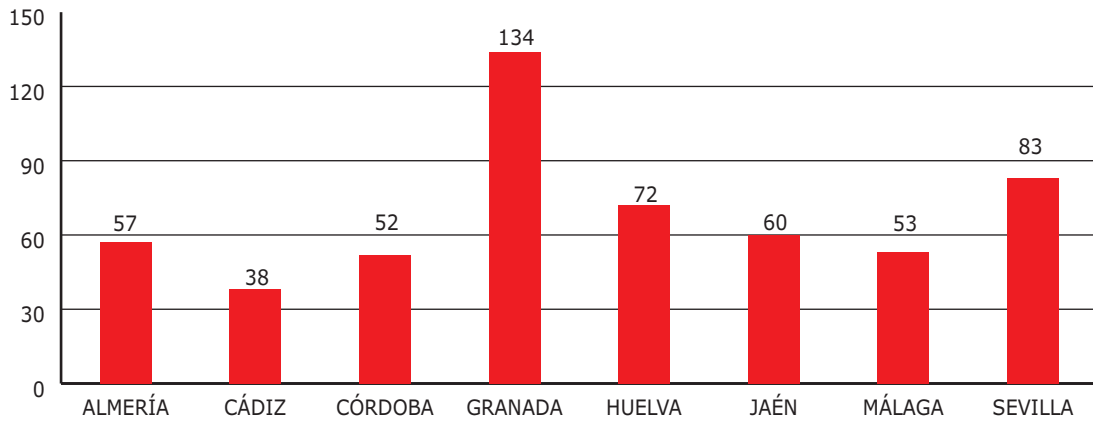
El "Programa de Asistencias Técnicas para Entidades Locales 2005" continua con el trabajo que se inició en el ejercicio 2003, subvencionando iniciativas de asistencias técnicas orientadas a la modernización y mejora de la gestión de los servicios públicos que redunden en la calidad de sus estructuras organizativas, mejora de la gobernabilidad local, o bien suponga una medida de disciplina en la gestión de su hacienda que tienda a la estabilidad presupuestaria.

Las ayudas objeto de la presente Orden se han dirigido a todas las Entidades Locales de Andalucía, recibéndose **549** solicitudes de ayuda, de las cuales se han excluido **25**.

Con el fin de reflejar algunos datos estadísticos que permitan conocer la distribución de las ayudas solicitadas y concedidas en función del tipo de actuación solicitada, se muestran los datos en las próximas tablas y gráficas.

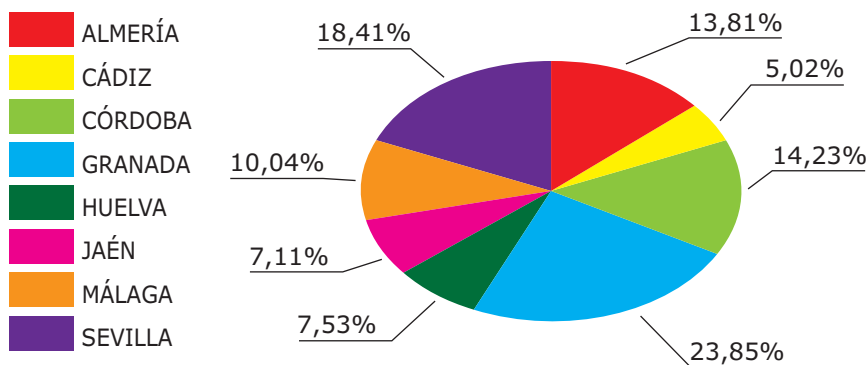
| PROVINCIAS | Nº SOLICITUDES | PORCENTAJE |
|--------------|----------------|----------------|
| ALMERÍA | 57 | 10,38 % |
| CÁDIZ | 38 | 6,92 % |
| CÓRDOBA | 52 | 9,47 % |
| GRANADA | 134 | 24,41 % |
| HUELVA | 72 | 13,11 % |
| JAÉN | 60 | 10,93 % |
| MÁLAGA | 53 | 9,65 % |
| SEVILLA | 83 | 15,12 % |
| TOTAL | 549 | 100,00% |

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR PROVINCIA



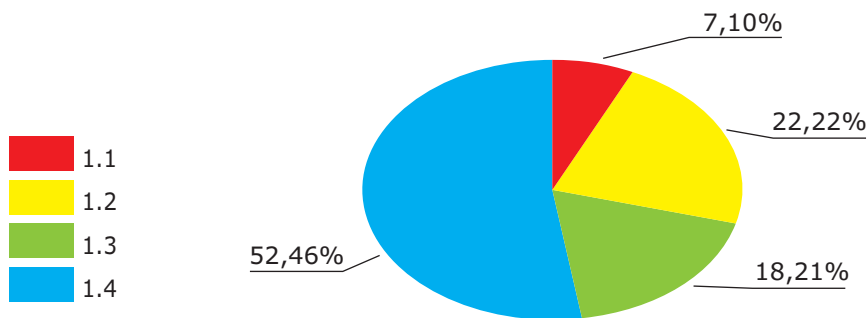
| PROVINCIAS | SOLICITUDES CONCEDIDAS | PORCENTAJE |
|--------------|------------------------|----------------|
| ALMERÍA | 33 | 13,81% |
| CÁDIZ | 12 | 5,02% |
| CÓRDOBA | 34 | 14,23% |
| GRANADA | 57 | 23,85% |
| HUELVA | 18 | 7,53% |
| JAÉN | 17 | 7,11% |
| MÁLAGA | 24 | 10,04% |
| SEVILLA | 44 | 18,41% |
| TOTAL | 239 | 100,00% |

EXPEDIENTES SUBVENCIONADOS POR PROVINCIA



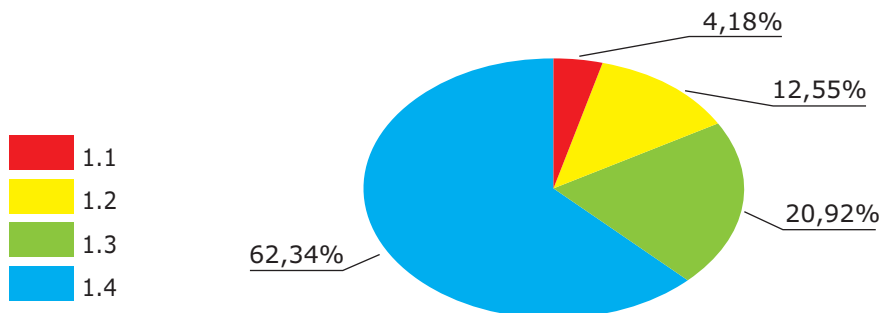
| TIPOLOGÍAS | Nº SOLICITUDES | % |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 1.1 - Plan de Saneamiento | 39 | 7,10% |
| 1.2 - Actualización de la Contabilidad | 122 | 22,22% |
| 1.3 - Estudio de Costes de Servicios Públicos Locales | 100 | 18,21% |
| 1.4 - Actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales | 288 | 52,46% |
| TOTAL | 549 | 100,00% |

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR TIPOLOGÍAS



| TIPOLOGÍAS | Nº SOLICIT. CONCEDIDAS | % |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| 1.1 - Plan de Saneamiento | 10 | 4,18% |
| 1.2 - Actualización de la Contabilidad | 30 | 12,55% |
| 1.3 - Estudio de Costes de Servicios Públicos Locales | 50 | 20,92% |
| 1.4 - Actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales | 149 | 62,34% |
| TOTAL | 239 | 100,00% |

EXPEDIENTES SUBVENCIONADOS POR TIPOLOGÍAS

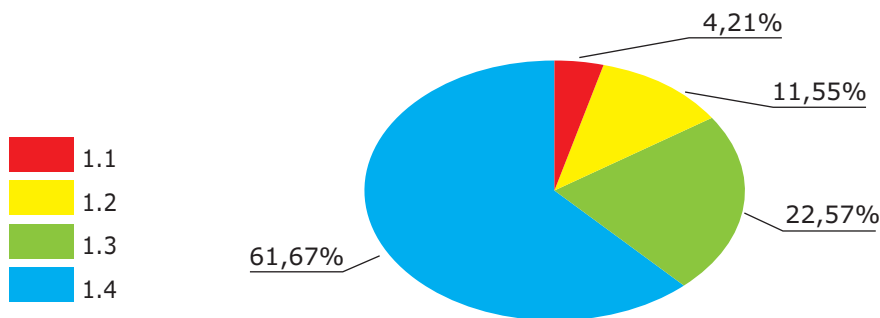


Los fondos previstos ascienden a un total de 4.078.863,88 euros. Una vez efectuadas las valoraciones de las solicitudes según las bases reguladoras y criterios establecidos recogidos en la Orden del 25 de Enero del 2005.

| PROVINCIAS | IMPORTE SUBVENCIONADO | PORCENTAJE |
|--------------|-----------------------|----------------|
| ALMERÍA | 505.927,84 | 12,41% |
| CÁDIZ | 242.999,40 | 5,96% |
| CÓRDOBA | 579.791,84 | 14,23% |
| GRANADA | 899.989,53 | 22,08% |
| HUELVA | 275.911,38 | 6,77% |
| JAÉN | 313.432,31 | 7,69% |
| MÁLAGA | 407.827,10 | 10,01% |
| SEVILLA | 849.620,15 | 20,85% |
| TOTAL | 4.075.499,55 | 100,00% |

| TIPOLOGÍAS | IMPORTE SUBVENCIONADO | % |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|
| 1.1 - Plan de Saneamiento | 171.544,93 | 4,21% |
| 1.2 - Actualización de la Contabilidad | 470.661,24 | 11,55% |
| 1.3 - Estudio de Costes de Servicios Públicos Locales | 919.809,86 | 22,57% |
| 1.4 - Actualización del Inventario de Bienes y Derechos Municipales | 2.513.483,52 | 61,67% |
| TOTAL | 4.075.499,55 | 100% |

IMPORTE SUBVENCIONADO POR TIPOLOGÍAS



Mostramos a continuación un resumen con los datos más representativos de las subvenciones concedidas:

| RESUMEN NÚMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-------------|--------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------|
| Provincias | Gastos Corrientes | IT Grupo I | IT Grupo II | Asistencia Técnica | Mejora Infraest. | Mejora Infraest. Excepcionales | Programa Fomento Emp. Agrario | Planes Provinciales | TOTALES |
| ALMERÍA | 98 | 17 | 3 | 33 | 125 | 2 | 37 | 230 | 545 |
| CÁDIZ | 54 | 4 | 2 | 12 | 92 | 0 | 11 | 85 | 260 |
| CÓRDOBA | 117 | 23 | 3 | 34 | 136 | 0 | 35 | 456 | 804 |
| GRANADA | 123 | 44 | 7 | 57 | 135 | 1 | 142 | 249 | 758 |
| HUELVA | 55 | 17 | 4 | 18 | 81 | 1 | 29 | 149 | 354 |
| JAÉN | 63 | 32 | 5 | 17 | 119 | 0 | 31 | 427 | 694 |
| MÁLAGA | 61 | 28 | 4 | 24 | 117 | 1 | 84 | 346 | 665 |
| SEVILLA | 44 | 16 | 13 | 44 | 91 | 7 | 50 | 390 | 655 |
| TOTALES | 615 | 41 | 181 | 239 | 896 | 10 | 419 | 2.332 | 4.733 |

| RESUMEN IMPORTE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR PROVINCIAS | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Provincias | Gastos Corrientes | IT Grupo I | IT Grupo II | Asistencia Técnica | Mejora Infraest. | Mejora Infraest. Excepcionales | Programa Fomento Emp. Agrario | Planes Provinciales | TOTALES |
| ALMERÍA | 898.282,00 | 139.763,78 | 70.246,15 | 505.927,84 | 4.240.026,32 | 407.576,41 | 1.613.621,00 | 2.013.081,33 | 9.888.524,83 |
| CÁDIZ | 833.512,00 | 37.401,57 | 394.326,46 | 242.999,40 | 4.826.655,11 | 0,00 | 1.148.628,65 | 3.751.229,45 | 11.234.752,64 |
| CÓRDOBA | 824.516,00 | 86.614,17 | 600.519,47 | 579.791,84 | 4.016.266,35 | 0,00 | 1.406.726,00 | 4.352.010,27 | 11.866.444,10 |
| GRANADA | 1.094.585,00 | 255.905,51 | 779.794,57 | 899.989,53 | 4.708.045,24 | 250.000,00 | 1.985.748,40 | 5.148.918,30 | 15.122.986,55 |
| HUELVA | 739.093,00 | 110.236,22 | 959.065,27 | 275.911,38 | 2.813.499,87 | 5.904,40 | 1.305.654,73 | 2.718.824,12 | 8.928.188,99 |
| JAÉN | 851.817,00 | 107.876,63 | 530.227,11 | 313.432,31 | 4.288.831,66 | 0,00 | 1.507.033,56 | 4.045.415,38 | 11.644.633,65 |
| MÁLAGA | 1.072.616,00 | 149.606,30 | 1.125.754,33 | 407.827,10 | 5.363.549,42 | 132.342,08 | 1.444.498,36 | 4.280.612,47 | 13.976.806,06 |
| SEVILLA | 1.422.835,00 | 92.519,69 | 1.550.188,32 | 849.620,15 | 5.413.474,95 | 1.389.736,18 | 1.609.000,33 | 7.325.725,09 | 19.653.099,71 |
| TOTALES | 7.737.256,00 | 4.855.831,21 | 979.923,87 | 4.075.499,55 | 35.670.348,92 | 1.803.200,73 | 12.020.911,03 | 33.635.816,41 | 100.778.787,72 |

[2]

***SERVICIO
DE COOPERACIÓN
ECONÓMICA***

La Dirección General de Administración Local es el centro directivo de la Consejería de Gobernación al que corresponde llevar a cabo la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía dirigidas a las Entidades Locales.

En materia de cooperación económica asume funciones de coordinación y seguimiento del conjunto de actuaciones de la administración autonómica encuadradas en el Plan de Cooperación Municipal, así como funciones de cooperación económica directa que se materializan en la instrumentación de un fondo de financiación incondicionado que transfiere recursos a los municipios para promover una prestación equilibrada de los servicios públicos en todos los municipios andaluces, así como en la convocatoria anual de unas líneas de subvenciones que movilizan un considerable volumen de fondos públicos para financiar actuaciones de los distintos entes locales.

El Servicio de Cooperación Económica centra sus actividades, en el diseño y gestión de las transferencias de financiación incondicionada y en el análisis de la información municipal para posibilitar una adecuada planificación y una eficiente distribución de los recursos públicos, así como en la coordinación de actuaciones autonómicas contenidas en el Plan de Cooperación Municipal y otras actuaciones relacionadas.

Se detallan a continuación las tareas desarrolladas a lo largo del año 2005, exponiéndose las actuaciones en

el marco de la cooperación económica directa con los Entes Locales, tanto en lo que se refiere a transferencias de financiación incondicionada a los mismos, como actuaciones vinculadas a la puesta en marcha de las distintas líneas de subvenciones de la Dirección General. Se incluyen, a continuación, los datos de ejecución del programa presupuestario gestionado por la Dirección General. Se incorporan, asimismo, los datos de seguimiento, en el ejercicio, del Plan de Cooperación Municipal, y se detallan las actuaciones desarrolladas para la recogida, tratamiento y análisis de la información sobre la situación económico-financiera de los Entes Locales. Finalmente se hace mención especial a la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamientos locales, así como a otras actuaciones singularizadas desarrolladas por este servicio durante el año de referencia.

1 COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES

1.1 Transferencias de financiación incondicionada

La Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Administración Local, ha realizado en el ejercicio 2005 una importante apuesta por el crecimiento de las transferencias de fondos incondicionados a las Entidades Locales para contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos.

Como consecuencia de ello, en el Presupuesto del ejercicio 2005, la partida presupuestaria destinada a financiar estas transferencias recoge una dotación de **80.229.101 euros**, que supone un incremento prácticamente del 100% con respecto al ejercicio pasado.

Este importante crecimiento se destina fundamentalmente a mejorar la suficiencia financiera de pequeños y medianos municipios, de acuerdo con los criterios establecidos en la fórmula de reparto que se introdujo en el ejercicio 2004 y que incorpora variables que pretenden medir adecuadamente la capacidad financiera y las necesidades de gasto de los municipios. Por otro lado, a los municipios de más de 75.000 habitantes se les incrementa su participación en el fondo en un 6%, con respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, se mantiene la cláusula de garantía que se incluyó en la Orden reguladora de 3 de marzo del ejercicio 2004, y que preveía que ningún municipio percibiría con la nueva fórmula de reparto, una cantidad inferior a la que percibían, con el modelo anterior, en el ejercicio 2003.

Los destinatarios, la cuantía, los indicadores y la fórmula de reparto de las transferencias de financiación del fondo para la Nivelación de los servicios municipales en el ejercicio 2005, se recogen en la Orden de 4 de febrero del mismo año, realizándose la financiación de las transferencias con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 463.00, del programa 8.1.A del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación.

La distribución provincial de las transferencias de Nivelación para el ejercicio 2005, se detallan en el siguiente cuadro:

| DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE NIVELACIÓN POR PROVINCIAS | | | | | |
|-----------------------------------------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|-------------------------|
| PROVINCIAS | NIVELACIÓN 2005 | | NIVELACIÓN 2004 | | TASA DE CRECIMIENTO (%) |
| | TOTAL EN € | PESO | TOTAL EN € | PESO | |
| ALMERÍA | 9.383.016,53 | 11,7% | 4.720.433,92 | 11,4% | 98,77 |
| CÁDIZ | 7.015.571,31 | 8,7% | 3.897.977,80 | 9,5% | 79,98 |
| CÓRDOBA | 8.217.975,06 | 10,2% | 4.281.979,88 | 10,4% | 91,92 |
| GRANADA | 14.300.971,19 | 17,8% | 7.069.232,79 | 17,1% | 102,30 |
| HUELVA | 6.610.895,59 | 8,2% | 3.358.892,85 | 8,1% | 96,82 |
| JAÉN | 9.354.807,78 | 11,7% | 4.631.380,32 | 11,2% | 101,99 |
| MÁLAGA | 12.157.336,94 | 15,2% | 6.294.312,67 | 15,2% | 94,54 |
| SEVILLA | 13.188.526,60 | 16,4% | 7.019.890,77 | 17,0% | 87,87 |
| TOTAL | 80.229.101,00 | 100% | 41.229.101,00 | 100% | 94,59 |

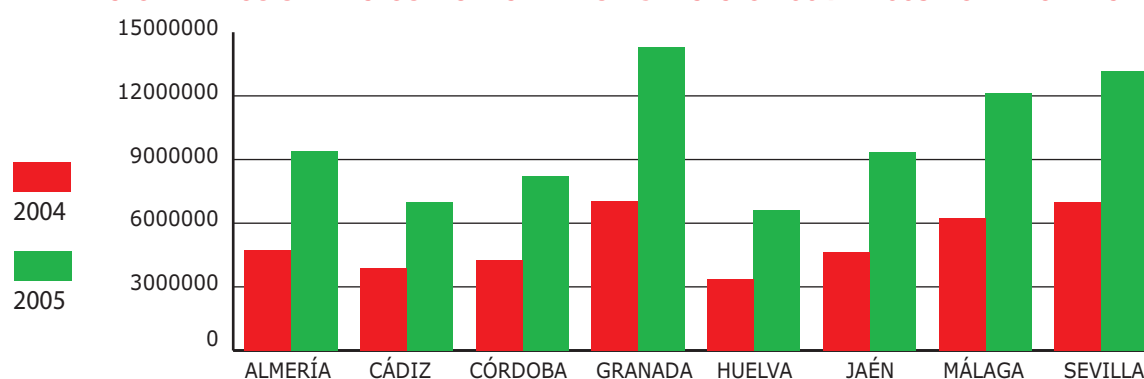
Elaboración: D. G. de Administración Local. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.

La distribución de estas transferencias a municipios agrupados por tramos de población presenta el siguiente detalle:

| DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE NIVELACIÓN POR TRAMOS DE POBLACIÓN | | | | | |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|-------------------------|
| TRAMOS DE POBLACIÓN | NIVELACIÓN 2005 | | NIVELACIÓN 2004 | | TASA DE CRECIMIENTO (%) |
| | TOTAL EN € | PESO | TOTAL EN € | PESO | |
| < 5.000 HAB. | 39.343.309,88 | 49,04% | 18.890.499,02 | 45,82% | 108,27 |
| 5.000-20.000 HAB. | 20.906.817,22 | 26,06% | 10.275.536,44 | 24,92% | 103,46 |
| 20.000-50.000 HAB. | 9.263.280,79 | 11,55% | 4.422.476,11 | 10,73% | 109,46 |
| 50.000-75.000 HAB. | 5.086.064,91 | 6,34% | 2.329.619,18 | 5,65% | 118,32 |
| > 75.000 HAB. | 5.629.628,20 | 7,02% | 5.310.970,25 | 12,88% | 6,00 |
| TOTAL | 80.229.101,00 | 100% | 41.229.101,00 | 100% | 94,59 |

Elaboración: D. G. de Administración Local. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.

NIVELACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. EJERCICIO 2004 Y 2005 POR PROVINCIAS



1.2 Subvenciones

1.2.1 Gestión

El Servicio de Cooperación Económica gestiona subvenciones nominativas y excepcionales cuyo destinatario no sean Entidades Locales, en cuyo caso la gestión corresponde al Servicio de Coordinación de Inversiones en Entidades Locales. A este respecto, las subvenciones que han sido tramitadas por este servicio durante el ejercicio 2005, son las siguientes:

A Subvenciones nominativas

Se consideran como tales aquellas subvenciones que se destinen a financiar actividades u operaciones singularizadas, figurando el beneficiario nominativamente en los créditos iniciales del Presupuesto de la Junta de Andalucía, o en norma de rango legal.

De las subvenciones contenidas en la **Ley 2/2004, de 28 de diciembre**, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005, por este servicio se han tramitado las siguientes subvenciones nominativas:

- Subvención a la **Universidad Pablo De Olavide**, por importe de **15.600 euros**, para la financiación de actividades a desarrollar por el Observatorio de Mundo Local.
- Subvención a **Unión Iberoamericana de Municipales (U.I.M.)**, por importe de **42.596 euros**, para la financiación de actividades relativas a programas de cooperación internacional encaminadas a potenciar la capacitación de responsables locales iberoamericanos.
- Subvención a la **Universidad Internacional**

Menéndez Pelayo, por importe de **15.000 euros**, con destino a la realización del encuentro "*Hacienda Local en España: perspectivas en el marco de la reforma del gobierno local*", que fue celebrado en Sevilla del 2 al 4 de noviembre de 2005.

- Subvención a la **Asociación América-Europa de Regiones y Ciudades (AERIC)**, por importe de **12.021 euros**, en concepto de ayuda al proyecto de creación, diseño y soporte técnico y de contenidos de su página web.
- Subvención a la **Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)**, por importe de **540.817 euros**, para financiar determinados gastos de funcionamiento de dicha Federación.

B Subvenciones excepcionales

Las subvenciones excepcionales están contempladas en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como en el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de Noviembre por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, si bien se ha adaptado su regulación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En el 2004 se concedió una subvención excepcional a la **Universidad de Sevilla**, instrumentalizada mediante convenio entre la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, por cantidad de **28.000 euros** con el fin de desarrollar las actividades de investigación que condujeran al buen fin

del proyecto de investigación, titulado "*Análisis del Sistema de Financiación de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía*". En el ejercicio 2005, se ha procedido a efectuar el segundo pago de la subvención señalada, por importe de **14.000 euros**, de acuerdo con el art. 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras para el ejercicio 2005.

Asimismo, indicar que se ha colaborado con el Servicio de Coordinación de Inversiones, elaborando informes técnicos y de discrepancias, consecuencia del seguimiento en su fiscalización, con respecto a diversas subvenciones excepcionales en materia de infraestructuras para actuaciones extraordinarias, cuyos destinatarios han sido diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, así como la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, posibilitadas por la propia Ley de Presupuestos y financiadas con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.765.02.8 .1 A .8 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación.

1.2.2 Análisis y planificación

A Análisis y propuesta de criterios para la distribución de las líneas de subvención del Programa 8.1.A.

Las líneas de subvención del Programa 8.1.A. contemplan determinados criterios objetivos de valoración. El Servicio de Cooperación Económica colabora de acuerdo con lo previsto en las correspondientes Ordenes de convocatoria de subvenciones para obtener los datos objetivos necesarios en aras a valorar cada una de las solicitudes presentadas.

Durante el ejercicio 2005 se ha continuado, al igual que en el ejercicio pasado, con el tratamiento de la información económico presupuestaria del Anexo 9 de la Orden de subvenciones para la obtención de valores de las variables de situación económica de la Hacienda Local. Esta actuación se ha realizado para todas las líneas de subvenciones que se conceden por la Dirección General, así como para todas las solicitudes que, en relación con las mismas, han sido presentadas por las Entidades Locales. Además, se han tratado y valorado las variables de las dotaciones de infraestructuras municipales recogidas en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales para su consideración como criterio puntuable en relación con las líneas de subvenciones de infraestructura. Una vez efectuado el tratamiento preceptivo, dichos datos han sido remitidos a la Comisiones creadas al efecto.

B Preparación de la Orden de subvenciones de 2006

En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Gobernación tiene un amplio ámbito que aglutina diferentes materias que tienen como elemento común que sus destinatarios son las Entidades Locales Andaluzas.

En este sentido, en el ejercicio 2005, razones de celeridad y eficacia en el trámite y resolución de los expedientes administrativos han aconsejado la aprobación de una única Orden que aglutine todas las actuales líneas de subvenciones que en la Consejería se conceden por el procedimiento de concurrencia competitiva y que tienen por destinatarios tales Entidades, que ha sido impulsado por la Secretaría General Técnica.

Esta Orden conjunta contempla la consideración de determinados criterios objetivos de valoración económico-financieros y territoriales, siendo de aplicación a todas las líneas de subvenciones a Entidades Locales de la Consejería. Dado que los datos económico-financieros proceden de las liquidaciones presupuestarias de los Entes Locales depositadas en las Delegaciones del Gobierno y que se carecía de una base de datos conjunta y tratada en el contenido de las mismas se ha procedido a preparar, con el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, una herramienta en la que recoger, con un esquema prediseñado, los datos necesarios para proceder al tratamiento y valoración de los criterios seleccionados.

2 SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL

El presupuesto inicial del programa presupuestario 8.1. A. Coordinación con las Corporaciones Locales, que gestiona la Dirección General de Administración Local ha ascendido, en el ejercicio 2005, a **197.032.509 euros**. La ejecución de dicho presupuesto ha sido prácticamente completa ya que, una vez realizadas las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores, la ejecución del crédito definitivo se ha situado en el **98,11 %**, con una ejecución del **99,54 %** de las transferencias corrientes y un **97,18 %** de las transferencias de capital.

A este respecto, las actuaciones de gestión se han centrado en los capítulos II, IV y VII de esta Consejería, consistiendo las mismas en impulsar la ejecución de los créditos, llevar a cabo traspasos y modificaciones presupuestarias con respecto a los comprendidos en dichos

capítulos, así como en la elaboración de propuestas para el ejercicio siguiente.

| | CRÉDITO INICIAL | CRÉDITO DEFINITIVO | CRÉDITO EJECUTADO | % EJECUTADO / DEFINITIVO |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| Capítulo I | 1.985.915,00 | 2.092.428,83 | 1.918.302,47 | 91,67 |
| Capítulo II | 676.071,00 | 678.444,00 | 431.113,56 | 63,54 |
| Capítulo IV | 88.987.634,00 | 92.987.634,00 | 92.563.569,57 | 99,54 |
| Total operaciones corrientes | 91.649.620,00 | 95.758.506,83 | 94.912.985,60 | 98,67 |
| Capítulo VI | 479.946,00 | 479.946,00 | 457.809,04 | 95,38 |
| Capítulo VII | 104.902.943,00 | 103.902.943,00 | 100.977.851,75 | 97,18 |
| Total operaciones de capital | 105.382.889,00 | 104.382.889,00 | 101.435.660,79 | 97,18 |
| TOTAL | 197.032.509,00 | 200.141.395,83 | 196.348.646,39 | 98,11 |

3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

El Plan de Cooperación Municipal agrupa las transferencias, tanto corrientes como de capital que, desde la Junta de Andalucía, se realizan hacia la Administración Local. La Consejería de Gobernación, y en concreto la Dirección General de Administración Local, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde su coordinación y seguimiento.

En el ejercicio 2005, el Plan de Cooperación Municipal ha ascendido a **928.687.598 euros**, representando las transferencias de capital, que ascienden a **710.657.956 euros**, un **76,52%** del total, tal y como se puede observar en la tabla siguiente:

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | 2005 | 2004 | TASA VARIACIÓN |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 218.029.642 | 170.534.534 | 27,85 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 710.657.956 | 633.223.281 | 12,23 |
| TOTAL | 928.687.598 | 803.757.815 | 15,54 |

En lo relativo a la distribución del Plan de Cooperación Municipal por Consejerías y Organismos Autónomos, destaca con un **21,91%** del total, el importante peso que tiene la Consejería de Gobernación, siendo la que representa un mayor peso del total del presupuesto del Plan de Cooperación Municipal.

| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2005 | | | | |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL | | | | |
| DISTRIBUCIÓN POR CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | | | |
| CONSEJERÍA, ORG. AUTÓNOMO | CAPÍTULO 4 | CAPÍTULO 7 | TOTAL | % SOBRE EL TOTAL |
| Presidencia | 525.589 | 1.151.860 | 1.677.449 | 0,18 |
| Gobernación | 90.650.343 | 112.805.336 | 203.455.679 | 21,91 |
| Economía y Hacienda | 4.284.000 | 28.600.000 | 32.884.000 | 3,54 |
| Justicia y Administración Pública | 2.556.139 | 940.392 | 3.496.531 | 0,38 |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | 35.700 | | 35.700 | 0,00 |
| Innovación, Ciencia y Empresa | 30.000 | 16.464.208 | 16.494.208 | 1,78 |
| Obras Públicas y Transportes | 60.000 | 62.156.147 | 62.216.147 | 6,70 |
| Empleo | 90.000 | 300.000 | 390.000 | 0,04 |
| Servicio Andaluz de Empleo | | 197.472.837 | 197.472.837 | 21,26 |
| Turismo, Comercio y Deporte | 1.119.221 | 94.984.146 | 96.103.367 | 10,35 |
| Agricultura y Pesca | 492.836 | 2.023.968 | 2.516.804 | 0,27 |
| Instituto Andaluz de Reforma Agraria | 400.000 | 15.215.733 | 15.615.733 | 1,68 |
| Salud | 683.632 | | 683.632 | 0,07 |
| Servicio Andaluz de Salud | 10.573.645 | 11.895.720 | 22.469.365 | 2,42 |
| Educación | 3.432.720 | 113.141.807 | 116.574.527 | 12,55 |
| Igualdad y Bienestar Social | 95.794.604 | 20.903.731 | 116.698.335 | 12,57 |
| Instituto Andaluz de la Mujer | 3.340.000 | 2.236.004 | 5.576.004 | 0,60 |
| Instituto Andaluz de la Juventud | 1.960.000 | 2.165.000 | 4.125.000 | 0,44 |
| Cultura | 1.691.213 | 17.786.776 | 19.477.989 | 2,10 |
| Medio Ambiente | 310.000 | 10.414.291 | 10.724.291 | 1,15 |
| TOTAL | 218.029.642 | 710.657.956 | 928.687.598 | 100,00 |

La experiencia acumulada en el desarrollo del Plan de Cooperación Municipal ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar y actualizar los mecanismos y herramientas que posibiliten y refuercen su planificación, coordinación y seguimiento, teniendo en cuenta que

agrupa actuaciones que son competencias de distintas Consejerías por lo que la actualización y adecuación de estos mecanismos es imprescindible para lograr la mayor efectividad de los objetivos que se contemplan.

El medio para llevar a cabo lo anterior, ha sido la herramienta en la que se ha venido trabajando con la Dirección General de Sistemas de Información Económico Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, diseñando y probando un DATAMART de seguimiento del Plan de Cooperación Municipal, que se encuentra aún pendiente de ultimar.

En cuanto a los instrumentos jurídicos de coordinación se han elaborado distintas propuestas normativas destinadas a conseguir una mejor coordinación, planificación y seguimiento de dicho Plan de Cooperación Municipal, sin que hasta la fecha hayan prosperado estas propuestas, cuya valoración y asunción está condicionada por distintas Consejerías.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA DE LOS ENTES LOCALES

Gran parte de la información económica – financiera generada por las Entidades Locales aparece recogida en el documento presupuestario, y en sus liquidaciones correspondientes, de manera que permiten conocer la realidad económica del sector público andaluz. Las Entidades Locales están obligadas a remitir ambos documentos a la administración autonómica Sin embargo, el irregular cumplimiento de esta obligación, ha hecho que desde esta Dirección General de Administración Local se hayan procurado mecanismos, que han permitido avan-

zar en un mayor cumplimiento de este compromiso. Así, los datos derivados de los documentos presupuestarios se han utilizado para establecer criterios objetivos puntuales en distintas líneas de subvenciones.

De esta forma, se ha podido disponer de información de este ámbito, y se viene trabajando en la depuración, agrupamiento y estandarización de dichos datos.

Continuando en esta línea de fomentar la rendición de cuentas de los Entes Locales y el envío de los documentos presupuestarios y de ejecución a la administración autonómica, se está trabajando en la Secretaría General Técnica en la preparación de una herramienta que permita la remisión telemática de las liquidaciones presupuestarias y en la construcción de una base de datos homogénea que dé soporte a esa información.

Por lo que respecta al tratamiento de los datos presupuestarios de los Entes Locales, desde este servicio se viene realizando tratamientos de los mismos, tanto individuales como globales.

El análisis global tiene como reflejo la elaboración del Informe Anual del Sector Público Andaluz que, a partir del ejercicio 2005, ha adquirido la consideración de estadística oficial, asumiendo este centro la responsabilidad que en el ejercicio anterior correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

El resultado más inmediato de dicho tratamiento ha sido la elaboración del Informe del Sector Municipal Andaluz, en el ejercicio 2002, a esta fecha pendiente de su publicación, el cuál agrupa los ayuntamientos en función de su población o por provincias a fin de efectuar comparaciones con las medias obtenidas en el global

de Andalucía. También se ha llevado a cabo el análisis de los indicadores económicos financieros que se han considerado más significativos, y de manera especial, también se ha analizado la evolución experimentada en relación con el ejercicio anterior.

Y, como novedad, señalar que también se han tratado y analizado los datos de las liquidaciones presupuestarias de las diferentes Diputaciones Provinciales andaluzas, referidas igualmente al mencionado ejercicio económico 2002, tanto en el aspecto económico como funcional.

A modo de resumen indicamos los datos agregados de ingresos y gastos de las liquidaciones de los municipios de Andalucía, del ejercicio 2002 y 2003, en su clasificación económica:

| LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS ANDALUCÍA. EJERCICIO 2002 | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| CAPÍTULOS INGRESOS | EUROS | / HAB. | PORCENTAJE |
| 1.IMPUESTOS DIRECTOS | 1.518.813.574,43 | 203,09 | 27,51 |
| 2.IMPUESTOS INDIRECTOS | 218.789.317,84 | 29,26 | 3,96 |
| 3.TASAS Y OTROS INGRESOS | 873.399.917,93 | 116,79 | 15,82 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.492.466.022,03 | 199,57 | 27,03 |
| 5.INGRESOS PATRIMONIALES | 103.720.978,37 | 13,87 | 1,88 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 4.207.189.810,60 | 562,58 | 76,20 |
| 6.ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 249.294.069,15 | 33,34 | 4,52 |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 611.821.541,07 | 81,81 | 11,08 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 861.115.610,22 | 115,15 | 15,60 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 5.068.305.420,82 | 677,72 | 91,80 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 18.952.287,93 | 81,81 | 0,34 |
| 9.PASIVOS FINANCIEROS | 433.928.558,58 | 58,02 | 7,86 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 452.880.846,51 | 139,84 | 8,20 |
| TOTAL INGRESOS | 5.521.186.267,33 | 817,56 | 100,00 |

Nota: Cálculo realizado sobre el total de municipios (734) de los que se dispone información de la liquidación presupuestaria del año 2002.

**LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
ANDALUCÍA. EJERCICIO 2002**

| CAPÍTULOS INGRESOS | EUROS | / HAB. | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 1.688.484.313,75 | 225,78 | 32,38 |
| 2.GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV. | 1.145.051.934,13 | 153,11 | 21,96 |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 165.936.176,36 | 22,19 | 3,18 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 642.356.440,93 | 85,89 | 12,32 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 3.641.828.865,17 | 486,98 | 69,85 |
| 6.INVERSIONES REALES | 1.059.256.658,02 | 141,64 | 20,32 |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 210.456.935,20 | 28,14 | 4,04 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 1.269.713.593,22 | 169,78 | 24,35 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.911.542.458,39 | 656,76 | 94,20 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 33.755.481,49 | 4,51 | 0,65 |
| 9.PASIVOS FINANCIEROS | 268.774.882,23 | 35,94 | 5,15 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 302.530.363,72 | 40,45 | 5,80 |
| TOTAL INGRESOS | 5.214.072.822,11 | 697,21 | 100,00 |

Nota: Cálculo realizado sobre el total de municipios (734) de los que se dispone información de la liquidación presupuestaria del año 2002.

**LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
ANDALUCÍA. EJERCICIO 2003**

| CAPÍTULOS INGRESOS | EUROS | / HAB. | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| 1.IMPUESTOS DIRECTOS | 1.284.593.941,18 | 168,87 | 26,50 |
| 2.IMPUESTOS INDIRECTOS | 224.882.432,12 | 29,56 | 4,64 |
| 3.TASAS Y OTROS INGRESOS | 778.737.115,70 | 102,37 | 16,06 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.357.588.073,64 | 178,47 | 28,00 |
| 5.INGRESOS PATRIMONIALES | 100.854.179,60 | 13,26 | 2,08 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 3.746.655.742,24 | 492,54 | 77,28 |
| 6.ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 187.215.193,55 | 24,61 | 3,86 |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 533.686.473,12 | 70,16 | 11,01 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 720.901.666,67 | 94,77 | 14,87 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.467.557.408,91 | 587,31 | 92,15 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 27.229.267,60 | 3,58 | 0,56 |
| 9.PASIVOS FINANCIEROS | 353.340.334,50 | 46,45 | 7,29 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 380.569.602,10 | 50,03 | 7,85 |
| TOTAL INGRESOS | 4.848.127.011,01 | 637,34 | 100,00 |

Nota: Cálculo realizado sobre el total de municipios (685) de los que se dispone información de la liquidación presupuestaria del año 2003.

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
ANDALUCÍA. EJERCICIO 2003

| CAPÍTULOS INGRESOS | EUROS | / HAB. | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 1.605.423.563,15 | 211,05 | 32,98 |
| 2.GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV. | 1.062.735.670,91 | 139,71 | 21,83 |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 105.255.326,46 | 13,84 | 2,16 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 575.299.305,84 | 75,63 | 11,82 |
| OPERACIONES CORRIENTES | 3.348.713.866,36 | 440,22 | 68,80 |
| 6.INVERSIONES REALES | 1.019.450.435,07 | 134,02 | 20,94 |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 133.578.970,90 | 17,56 | 2,74 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 1.153.029.405,97 | 151,58 | 23,69 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.501.743.272,33 | 591,80 | 92,48 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 30.233.845,59 | 3,97 | 0,62 |
| 9.PASIVOS FINANCIEROS | 335.674.077,33 | 44,13 | 6,90 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 365.907.922,92 | 48,10 | 7,52 |
| TOTAL INGRESOS | 4.867.651.195,26 | 639,90 | 100,00 |

Nota: Cálculo realizado sobre el total de municipios (685) de los que se dispone información de la liquidación presupuestaria del año 2003.

En relación con el tratamiento individualizado de los datos municipales, indicar que a lo largo del ejercicio se han continuado llevando a cabo informes de situación económico-financiera de municipios a petición tanto de la Dirección General, como del Gabinete de la Consejera.

5 ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) constituye un instrumento objetivo de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la cooperación económica local del Estado.

Su finalidad es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito estatal, de carácter

censal y con información sistematizada de los ayuntamientos con población inferior a los 50.000 habitantes. Se exceptúan de la encuesta los municipios correspondientes al País Vasco y Navarra, por no estar incluidos en la Cooperación Económica Local del Estado.

La actualización y mantenimiento de la EIEL se encomienda a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, bajo la coordinación de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas.

La EIEL nació en 1985 en el contexto legal de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y fue creada con la finalidad primordial de servir de criterios objetivos en la distribución presupuestaria de la Cooperación Económica Local. Desde entonces se viene realizando con periodicidad quinquenal.

La Consejería de Gobernación inició el tratamiento de los datos de la Encuesta de Infraestructuras, utilizándose los valores obtenidos de la misma para elaborar un indicador de situación de infraestructura que es tenido en cuenta como criterio objetivo en la valoración de las solicitudes municipales de subvención en la línea de infraestructuras y equipamientos gestionada por esta Dirección General y, en particular, por el Servicio de Coordinación de Inversiones.

No obstante, la importancia de la información obtenida a través del tratamiento de los datos de la Encuesta aconsejó su utilización para la difusión externa y la consideración de la misma como actividad estadística oficial.

Si bien la responsabilidad de publicar los resultados correspondientes a la Encuesta del año 2000 corres-

pondría al Instituto de Estadística de Andalucía, desde finales de 2004 se acordó trasladar esta responsabilidad a la Consejería de Gobernación, concretamente a la Dirección General de Administración Local, para que durante 2005, se realizara una publicación relativa a dichos resultados. A este respecto, se ha optado por una publicación con datos sintéticos, donde predomine la representación gráfica de las variables en forma de mapas municipalizados provinciales y del conjunto de Andalucía.

Aunque el contenido de la publicación ya estaba culminado antes de finalizar el año, la revisión de las pruebas de impresión han provocado el retraso en su difusión que tendrá lugar dentro del mes de febrero de 2006.

Por otra parte y también como novedad por lo que respecta a las actuaciones de la Dirección General de Administración Local en relación con la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, hay que resaltar que, para la elaboración de la Encuesta correspondiente a la edición 2005 y 2006, en la que se está trabajando desde el Ministerio de Administraciones Públicas, en el grupo de trabajo responsable de la misma, forma parte un representante de esta Dirección General, funcionario de este Servicio. Dicho grupo de trabajo está compuesto por: personal de la FEMP, personal del MAP, representantes de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, un representante de Comunidad Autónoma Uniprovincial (Murcia) y Andalucía como único representante de Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

El grupo ha remodelado el cuestionario base de la Encuesta, redactando un nuevo manual de encuestador y de las reglas de validación de la información de esta nueva edición de la misma.

6 OTRAS ACTUACIONES

6.1 Consorcios de Saneamiento Financiero

Las Relaciones Financieras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Entidades Locales, se han caracterizando entre otras cosas, por las medidas extraordinarias que para el saneamiento de las haciendas territoriales de la Comunidad se han venido sucediendo desde 1988, pudiéndose destacar así el Decreto 238/1988, de 21 de junio, el Decreto 461/1994, de 7 de diciembre, la Orden de 25 de octubre de 2001, el Decreto 207/2002, de 23 de julio, o el mas reciente Decreto 223/2005, de 18 de octubre.

De todas estas medidas la experiencia está demostrando, que ha sido el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprobaban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, el que mejor acogida ha tenido en el sector publico local, no solo porque casi el 50% de los municipios del territorio andaluz se encuentra comprendido dentro de dicho segmento poblacional, sino también por las significativas ayudas que viene ofreciendo con carácter novedoso el Consorcio, constituido entre los municipios adheridos y la administración de la Junta de Andalucía, que ha permitido asumir el endeudamiento a largo plazo de los ayuntamientos consorciados, procediendo a su refinanciación, y posibilitando la cancelación de las obligaciones financieras de aquéllos mediante los recursos obtenidos de sus propias operaciones de endeudamiento. De entre dichos beneficios pueden destacarse la subvención del cien por cien del importe de los intereses, así como importantes porcentajes de ayudas en concepto de amortización.

En el Consorcio existente, y formando parte de la Asamblea General que es el órgano supremo de gobierno y dirección, figura el Director General de Administración Local como representante de la Consejería de Gobernación.

Los resultados obtenidos por la aplicación de las medidas contempladas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, han determinado recientemente la aplicación mediante el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, de mecanismos similares de apoyo a los municipios cuya población esté comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes. Si bien es cierto que el número de municipios que pueden ser beneficiarios de estas ayudas en términos relativos solo asciende al 9,61% del total de Andalucía, es importante destacar que más del 72% de los mismos se han incorporado a dicho Consorcio, volviendo a ser muy notables las ayudas que se ofrecen consistentes en la subvención del cien por cien del importe de los intereses, así como subvenciones para la amortización de la deuda cuya cuantía el primer año será de igual para todos los beneficiarios y en los sucesivos ejercicios presupuestarios se determinará en función de la evolución que, en los dos ejercicios inmediatamente anteriores y en relación con la media de los municipios consorciados, experimenten una serie de indicadores económicos – presupuestarios – financieros.

En la preparación de esta última operación, aprobada mediante Decreto 223/2005, de 18 de octubre, la Dirección General de Administración Local ha tenido una participación importante aportando diversas propuestas y obteniendo una representación en el Consorcio mayor que en las anteriores operaciones de saneamiento, teniendo por lo tanto una mayor y más efectiva actuación que en otras ocasiones. Como resultado de ello, la Consejería de Gobernación tiene una representación

equilibrada y similar a la de la Consejería de Economía y Hacienda, ocupando la vicepresidencia segunda del Consorcio, cuyo cargo es ostentado por la persona titular de la D.G. de Administración Local, disponiendo asimismo, de otra representación adicional.

6.2 Participación en la Comisión de Precios de Andalucía

La autonomía reconocida a las Entidades Locales por la propia Constitución y las leyes, posibilita el que puedan gestionar con plena potestad los intereses propios de su competencia, correspondiéndoles el estudio, la elaboración y aprobación de las tarifas aplicables a los servicios públicos que por ellas se prestan, si bien ello no obsta para que la Comunidad Autónoma lleve a cabo la ordenación de la actividad económica dentro de su territorio, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía, reconociéndosele facultades de control de precios inflacionarios. Dichas actuaciones recaen en la Comisión de Precios de Andalucía, organismo incardinado en la Consejería de Economía y Hacienda.

El citado organismo tiene entre sus funciones examinar las tarifas propuestas por las entidades locales con población superior a los 100.000 habitantes en términos generales, si bien en materia relativa a abastecimiento de aguas, entra a conocer de las mencionadas tarifas en el supuesto de que afecte a más de 25.000 abonados. Aunque dicho examen pueda presentarse como un control de precios ello no le confiere a la Comunidad Autónoma el carácter de tutor de los municipios.

Una vez emitido el informe correspondiente los expedientes de precios autorizados se resuelven mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda publicada en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Precios. Los precios así autorizados entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Desde la Dirección General de Administración Local se participa de forma permanente a través de personal técnico del Servicio de Cooperación Económica en las tareas desarrolladas por la Comisión, habiendo sido muy numerosos los expedientes de propuestas tramitados en cada una de las sesiones celebradas en el ejercicio 2005, tales como Transporte Urbano Colectivo de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Sevilla y Granada. Modificación de las Tarifas de Taxis de Cádiz, Huelva, Málaga, Jerez de la Frontera, Almería, Algeciras, Jaén, Córdoba, Sevilla y Granada. Modificación de las Tarifas de abastecimiento de agua potable de la Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada, de la empresa municipal de agua de Granada, (EMASAGRA); de la empresa municipal de agua de Córdoba, (EMACSA), del Consorcio para el desarrollo de la Vega – Sierra Elvira.

6.3 Propuestas normativas relativas a Entidades Locales

En el Servicio de Cooperación Económica, se han analizado y elaborado distintas propuestas en relación con normativa dirigida a las Entidades Locales, especialmente vinculadas con la materia de subvenciones. De este modo, se realizaron diversas propuestas para ser incluidas en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2006, entre las que se pueden destacar la necesidad vincular el previo cumplimiento de determinadas obligaciones legales referidas a la rendición de cuentas anuales y presentación de liquidaciones presupuestarias por parte de los entes locales para la obtención de subvenciones y ayudas autonómicas incluidas en el marco del Plan de Cooperación Municipal,

así como la relativa a la conveniencia de elaborar una normativa específica destinada a homogeneizar los requisitos y tratamientos de las distintas líneas de subvenciones de las Consejerías integradas en el citado Plan.

Por otro lado, y como actuación a destacar, se ha procedido al estudio e informe del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Junta de Andalucía, texto que viene a adecuar la normativa autonómica con respecto a la nueva regulación estatal en este ámbito.

6.4 Actividades estadísticas

En el último trimestre del año 2004, tras reuniones mantenidas entre representantes del Instituto de Estadística de Andalucía de la Dirección General de Administración Local, se acordó que dentro del Programa Anual Estadístico 2005 (que desarrolla el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006), la responsabilidad de la ejecución de las actividades denominadas "Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía" y "Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía", sería de la Consejería de Gobernación.

Por ello, parte de las tareas citadas en los apartados 4. "Información relativa a la situación económico – financiera de los Entes Locales." y 5. "Encuesta de Infraestructura de Equipamiento Local", se incardinan en el desarrollo de dichas actividades estadísticas.

A continuación se detallan las fichas descriptivas de ambas actividades tal y como fueron incluidas en el Programa Anual Estadístico 2005.

Área: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Subárea: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| ESTADÍSTICA DE PRESUPUESTOS LIQUIDADOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN | <p>CÓDIGO: 07.10.1.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> |
| DESCRIPCIÓN | <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad económica y financiera de las corporaciones locales de Andalucía a través del resultado de la gestión de su presupuesto.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de las corporaciones locales (diputaciones provinciales y municipios de Andalucía).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Presupuesto liquidado de las corporaciones locales de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">SUJETO INFORMANTE: Corporaciones locales y Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Capítulos de ingresos (Clasificación económica) y gastos (Clasificación económica y funcional), remanente de tesorería, anualidades teóricas de amortización.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, depuración y tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> |
| PLAN DE DIFUSIÓN | <p style="text-align: center;">ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Liquidación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales de Andalucía. Año 2002.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.</p> <p>TIPOS DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €</p> |

Área: TERRITORIO
Subárea: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DEL TRANSPORTE

EXPLOTACIÓN DEL BANCO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES. RESULTADOS PARA ANDALUCÍA

| | |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN | <p>CÓDIGO: 07.12.2.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p> |
| DESCRIPCIÓN | <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información con periodicidad quinquenal sobre la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal que complete la información ofrecida por la encuesta de infraestructura y equipamientos locales realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación específica para Andalucía del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Núcleos de población de municipios con población inferior a 50.000 habitantes.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Administraciones Públicas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Población y vivienda (sexo, población estacionaria, viviendas principales, secundarias ...); aguas (red de distribución, red de saneamiento, depuración...); equipamiento y redes viarias (pavimentación, limpieza de calles, recogida de basuras, cementerios, casas consistoriales...); otros equipamientos (centros educativos, jardines, mataderos,...).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos correspondientes al año 2000 (referencia temporal de la última encuesta realizada).</p> |
| PLAN DE DIFUSIÓN | <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Mapa de Infraestructuras y Equipamientos de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal.</p> <p>TIPOS DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €</p> |

6.5 Actividades formativas

Con objeto de mejorar el conocimiento y la formación en el campo de la administración local, y más específicamente en el área de la hacienda local, se han realizado distintas actividades formativas y divulgativas dirigidas tanto a la formación del personal de la propia administración autonómica que trabaja en estas materias, así como otras que han tenido por objeto extender dicha formación a todos los agentes implicados y a los estudiosos de la misma. Se señalan las siguientes:

- **“JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL RÉGIMEN LOCAL”**, celebradas durante los días 19, 20 y 21 de septiembre en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía en Baeza. A través de las mismas, la Junta de Andalucía, en estrecha colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas, ha pretendido impulsar la reflexión sobre el proceso de reforma del Gobierno Local iniciado con la aprobación, por el mencionado Ministerio, del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local en España. Entre los principales objetivos que fueron marcados, se encontraban el de extender el conocimiento sobre la situación del régimen local en España, sus niveles competenciales y sus fórmulas de financiación, poner en común posiciones de los más destacados profesionales, estudiosos y expertos en la materia de administración y hacienda local, tanto de Andalucía como de otras Comunidades Autónomas, así como analizar propuestas tanto en materia competencial, como de regulación normativa, como de implicaciones financieras.

- **“II JORNADAS SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES”**, desarrolladas, por segundo año consecutivo, durante los días 19 y 20 de Octubre de 2005 en el municipio de Alhama de Granada. Estas jornadas se llevaron a cabo con el propósito de contribuir a que los agentes que participan en la elaboración, análisis y tratamiento de la presupuestación local pongan en común sus experiencias, puestos de vista y problemáticas, así como a que tengan una información actualizada de las novedades legislativas producidas en ese campo, marcando especial interés este año, en lo relativo a las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local, en vigor desde el primero de enero del corriente año.

En las Jornadas referidas participaron, además de personal destinado en los servicios centrales de la Dirección General de Administración Local, el que se encuentra en las Delegaciones del Gobierno en cada provincia relacionado directamente con las administraciones locales.

El denominador común de las jornadas se puede decir que fue el marcado y específico perfil “ del mundo local” en su particular y siempre difícil vertiente económico-financiera y su controversia en el nuevo debate territorial y de autonomía local.

- **“ENCUENTRO LA HACIENDA LOCAL EN ESPAÑA: PERSPECTIVAS EN EL MARCO DE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL”**, celebradas durante los días 2, 3 Y 4 de noviembre en el marco de los cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en Sevilla. Este encuentro se impulsó y financió por segundo año consecutivo por esta Dirección General, consolidándose de este modo

como unas jornadas propias de la Hacienda Local en las que se abordaron diferentes aspectos de la misma a través de los más destacados expertos en esta área que participaron como ponentes, analizando las distintas reformas que se han planteado en esta materia y que pusieron de manifiesto los problemas y limitaciones de la última modificación normativa de la regulación de haciendas locales, ofreciendo diversas perspectivas acerca de las líneas de reforma de la administración local desde una visión completa que abarca tanto la distribución competencial entre los distintos niveles de administración, como el papel de las distintas administraciones territoriales, como la financiación de las competencias y funciones que se atribuyen al nivel local.

[3]

***SERVICIO
DE RÉGIMEN
JURÍDICO***

1 MESA DE CONCERTACIÓN LOCAL

La Mesa de Concertación Local surge como órgano de interlocución pionero en España, en relación con un nuevo municipalismo andaluz basado en el diálogo y la coordinación, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la asociación más representativa de los entes locales andaluces.

La creación de este mecanismo de concertación hace posible el diálogo constante y fluido del gobierno andaluz y los entes locales, resultando el foro de referencia para tratar las políticas públicas en materia local y permite alcanzar los acuerdos necesarios que promueven el desarrollo local y la puesta en marcha de acciones destinadas a potenciar el papel de los entes locales en Andalucía.

1.1 Convenio de creación

En virtud de Orden de 4 de julio de 2005 de la Consejería de Gobernación, se dispone la publicación del Convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la creación de la Mesa de Concertación Local. Dicha Mesa está configurada como instrumento de estudio, asesoramiento y propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma para las materias que atañen a la Administración Local, y tiene composición paritaria, estando representada cada una de las dos partes por los siguientes vocales: por la Comunidad Autónoma, el titular de la Consejería de

Gobernación y de la Dirección General de Administración Local, así como los titulares de las Viceconsejerías de las Consejerías de Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Turismo, Comercio y Deporte, Educación, Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente; por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el titular de la Presidencia y de su Secretaría General, así como por ocho miembros de su Comisión Ejecutiva.

1.2 Sesiones de la Mesa de Concertación Local. Comisiones de estudio

Durante el año 2005 se han celebrado las siguientes reuniones ordinarias:

- Reunión de 18 de julio de 2005. En esta reunión, por la que se constituye la Mesa, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones de estudio de carácter prioritario:
 - ◆ Comisión de Estudio relativa al problema de “la botellona”.
 - ◆ Comisión de Estudio relativa al Agua.
 - ◆ Comisión de Estudio relativa al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
 - ◆ Comisión de Estudio relativa a Policía Local.
- Reunión de 30 de septiembre de 2005. En esta reunión se constituyen las Comisiones de Estudio relativas al Agua, al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y a Policía Local, y se presentan las primeras conclusiones de la ya constituida Comisión de Estudio relativa al problema de “la botellona”. Asimismo, se aprueba el sistema de adopción de acuerdos de la Mesa de Concertación Local y la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones de Estudio con carácter general y excepcional.

- Reunión de 12 de diciembre de 2005. En esta última sesión, las Comisiones de Estudio relativa a Policía Local, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y Agua, presentan sus informes. Además se aprueba el calendario de sesiones de la Mesa de Concertación Local para el año 2006.

2 SERVICIOS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS

2.1 Informe y registro de los símbolos de las Entidades Locales

La entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA nº 210 de 31-10-03), supuso un cambio sustancial en el procedimiento que debe llevarse a cabo para la adopción por parte de éstas de sus símbolos. La nueva norma, tal y como se indica en su exposición de motivos, parte de una más moderna concepción de que el valor de los distintos símbolos como representativos de las agrupaciones o colectividades no depende ya tanto de su ortodoxia heráldica, cuanto de su identificación por la población de la Entidad, siendo este respaldo el que eleva el símbolo a la categoría de representativo de la misma.

Los principales cambios introducidos por esta Ley con respecto a la anterior normativa reguladora de la materia (Decreto 14/1995, de 31 de enero, BOJA nº 38, de 9 de marzo), son los siguientes:

- Cambia la competencia para la resolución del procedimiento de aprobación, traspasando ésta, desde el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al máximo órgano de gobierno de la Entidad Local.
- Suprime los criterios técnicos que exigía la anterior

normativa.

- Suprime el informe preceptivo que según la anterior normativa, debía emitir la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.
- Exige la previa inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, para poderse utilizar los símbolos.

Las actuaciones que en esta Dirección General se vienen realizando, a través de este Departamento, son las siguientes:

- Asesoramiento técnico a las Entidades Locales que lo solicitan.
- Emisión del Informe preceptivo de legalidad y similitud, a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y que se debe solicitar previamente a la aprobación definitiva de los símbolos.
- Propuesta de Autorización para la inscripción de los símbolos aprobados, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
- Propuesta de Autorización para la publicación en el BOJA, de la Resolución por la que se autoriza la inscripción de los símbolos.

A continuación se relacionan la totalidad de expedientes iniciados en el año 2005, indicándose su estado de tramitación:

| PROV. | ENT. LOCAL | SÍMBOLOS | Fecha Res. D.G. Autoriz. Inscip. | Fecha BOJA Public. Inscip. | Nº BOJA Public. Inscip. | Nº Expte. (2005/SIM) | ESTADO DE TRAMITACIÓN (A 31-12-05) |
|---------|------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------------|
| ALMERIA | BEIRES | ESCUDO Y BANDERA | 20/7/05 | 2/8/05 | 149 | 16 | TERMINADO |
| ALMERIA | BENZALON | ESCUDO Y BANDERA | 18/5/05 | 2/6/05 | 106 | 6 | TERMINADO |
| ALMERIA | MACAEL | ESCUDO | 22/4/05 | 6/5/05 | 87 | 8 | TERMINADO |
| ALMERIA | MACAEL | BANDERA | 21/6/05 | 1/7/05 | 127 | 12 | TERMINADO |
| CADIZ | OLVERA | MANUAL ID. VISUAL | | | | 35 | INFORME DESFAVORABLE |

| | | | | | | | |
|---------|----------------------------|-----------------------|----------|----------|-----|----|-------------------------------|
| CADIZ | SETENIL DE LAS BODEGAS | BANDERA | 9/11/05 | 24/11/05 | 230 | 27 | TERMINADO |
| CADIZ | TARIFA | MODIFICACION ESCUDO | | | | 34 | TRASLADO DEL INFORME |
| CORDOBA | BENAMEJI | BANDERA E HIMNO | 28/12/05 | | | 33 | PENDIENTE PUBLICACION BOJA |
| CORDOBA | BUJALANCE | ESCUDO Y BANDERA | 26/10/05 | 9/11/05 | 219 | 21 | TERMINADO |
| CORDOBA | EL VISO | LOGOTIPO Y BANDERA | 7/7/05 | | | 1 | RESOLUCION DESESTIMIENTO |
| CORDOBA | IZNÁJAR | BANDERA | | | | 38 | TRASLADO DEL INFORME |
| CORDOBA | LUCENA | BANDERA | 20/5/05 | 2/6/05 | 106 | 4 | TERMINADO |
| CORDOBA | LUQUE | ESCUDO Y BANDERA | | | | 13 | TRASLADO DEL INFORME |
| CORDOBA | MONTORO | ESCUDO | 17/2/05 | 4/3/05 | 44 | 5 | TERMINADO |
| CORDOBA | MONTORO | BANDERA | 28/12/05 | | | 30 | PENDIENTE PUBLICACIÓN BOJA |
| CORDOBA | MONTORO | HIMNO | 14/11/05 | 1/12/05 | 235 | 36 | TERMINADO |
| CORDOBA | OBEJO | ESCUDO | 9/11/05 | 24/11/05 | 230 | 17 | TERMINADO |
| CORDOBA | VILLA DEL RIO | LOGOTIPO | | | | 28 | TRASLADO DEL INFORME |
| GRANADA | BENALUA DE LAS VILLAS | ESCUDO Y BANDERA | | | | 37 | SUBSANACIÓN DOCUMENTACION |
| GRANADA | CACIN | ESCUDO Y BANDERA | | | | 24 | TRASLADO DEL INFORME |
| GRANADA | CALICASAS | ESCUDO Y BANDERA | 15/12/05 | | | 22 | PENDIENTE PUBLICACION BOJA |
| GRANADA | CUEVAS DEL CAMPO | ESCUDO Y BANDERA | 28/12/05 | | | 20 | PENDIENTE PUBLICACION BOJA |
| GRANADA | DILAR | ESCUDO Y BANDERA | 14/7/05 | 28/7/05 | 146 | 15 | TERMINADO |
| GRANADA | DOMINGO PEREZ | ESCUDO Y BANDERA | 18/5/05 | 2/6/05 | 106 | 9 | TERMINADO |
| GRANADA | FUENTE VAQUEROS | ESCUDO Y BANDERA | 22/11/02 | 5/12/05 | 237 | 18 | TERMINADO |
| GRANADA | JAYENA | ESCUDO Y BANDERA | 27/4/05 | 12/5/05 | 91 | 3 | TERMINADO |
| GRANADA | NIVAR | ESCUDO Y BANDERA | 30/11/05 | 16/12/05 | 244 | 32 | TERMINADO |
| GRANADA | OTURA | ESCUDO Y BANDERA | 20/6/05 | 4/7/05 | 128 | 11 | TERMINADO |
| GRANADA | PADUL | ESCUDO | 22/11/05 | | | 14 | TRASLADO RESOL. DESESTIMIENTO |
| GRANADA | LA ZUBIA | MODIFICACION ESCUDO | 10/5/05 | 30/5/05 | 103 | 7 | TERMINADO |
| HUELVA | PUNTA UMBRIA | ESCUDO | 5/7/05 | 20/7/05 | 140 | 19 | TERMINADO |
| JAEN | ARQUILLOS | ESCUDO Y BANDERA | | | | 23 | SUBSANACION SOLICITUD |
| JAEN | LA GUARDIA DE JAEN | ESCUDO Y BANDERA | 25/10/05 | 7/11/05 | 217 | 25 | TERMINADO |
| MALAGA | FARAJAN | ESCUDO Y BANDERA | | | | 26 | SUBSANACION SOLICITUD |
| SEVILLA | OSUNA | ESCUDO | 16/11/05 | 1/12/05 | 235 | 31 | TERMINADO |
| SEVILLA | EL REAL DE LA JARA | ESCUDO MODIF. Y BAND. | 3/6/05 | 15/6/05 | 115 | 2 | TERMINADO |
| SEVILLA | SAN JUAN DE AZNALFARACHE | LOGOTIPO | 3/6/05 | 15/6/05 | 115 | 10 | TERMINADO |
| SEVILLA | VALENCINA DE LA CONCEPCION | ESCUDO Y BANDERA | 15/12/05 | | | 29 | TERMINADO |

2.2 Constitución de Mancomunidades y Consorcios

De acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio (BOJA nº 86, de 7-8-93), las funciones realizadas por este Departamento, son las siguientes:

- Asistencia técnica para su constitución.
- Emisión de Informe de legalidad a que hace referencia el artículo 30.2 b) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, previo a la aprobación definitiva por parte de los máximos órganos colegiados de las Entidades Locales, tanto de los Estatutos iniciales de Mancomunidades y Consorcios, como de las modificaciones que se producen en los mismos.
- Tramitación de la Resolución por la que se autoriza la publicación en el BOJA de los Estatutos y sus modificaciones.

A continuación se relacionan la totalidad de expedientes iniciados en el año 2005, indicándose su estado de tramitación:

- MANCOMUNIDADES:

| PROV. | ENT. LOCAL | EXPEDIENTE | Fecha Res. D.G. Autoriz. Inscrip. | Fecha BOJA Publicación | Nº BOJA Publicación | Nº Expte. (2005/MAN) | ESTADO DE TRAMITACIÓN (A 21-11-05) |
|---------|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|
| ALMERIA | MANCOMUNIDAD DEL MEDIO ANDARAX | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | | | | 2 | TRASLADO INFORME DESFAVORABLE |
| ALMERIA | MANC. DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO | MODIFIC. ESTATUTOS | | | | 1 | TRASLADO INFORME |
| ALMERIA | MANC. PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | | | | 6 | TRASLADO INFORME DESFAVORABLE |
| ALMERIA | MANC. COMARCA DE LOS VELEZ | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | | | | 3 | TRASLADO INFORME DESFAVORABLE |
| CADIZ | MANC. DE MUNICIPIOS BAHIA DE CADIZ | MODIFIC. ESTATUTOS | 15/11/05 | 30/11/05 | 234 | 7 | TERMINADO |
| HUELVA | MANC. AREA METROPOLITANA DE HUELVA | PUBLICACION ESTATUTOS | 2/11/05 | | | 4 | RESOLUCION DESESTIMATORIA |
| HUELVA | MANC. DE ASUNTOS SOCIALES BETURIA | MODIFIC. ESTATUTOS | | | | 8 | TRASLADO INFORME |
| SEVILLA | MANC. DE MUN. PARA EL FOMENTO DEL ALJARAFE | MODIFIC. ESTATUTOS | 6/9/05 | 19/9/05 | 183 | 5 | TERMINADO |

- CONSORCIOS:

| PROV. | ENTIDAD | SÍMBOLOS | Fecha Res. D.G. Autoriz. Inscip. | Fecha BOJA Publicación | Nº BOJA Publicación | Nº Expte. (2005 / CON) | ESTADO DE TRAMITACIÓN (A 24-11-05) |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| ALMERIA | CONS. SECTOR II DE LA PROV DE ALMERIA PARA GESTION DE RESIDUOS | MODIFIC. ESTATUTOS | 22/11/05 | | | 4 | RESOLUCION DESISTIMIENTO |
| CADIZ | CONS. TRANSPORTE METROPOLITANO CAMPO DE GIBRALTAR | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | 22/9/05 | 6/10/05 | 196 | 8 | TERMINADO |
| CADIZ | CONS. METROPOLITA- NO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ | MODIFIC. ESTATUTOS | 27/9/05 | 11/10/05 | 199 | 9 | TERMINADO |
| CORDOBA | CONS. ORQUESTA DE CORDOBA | MODIFIC. ESTATUTOS | 11/5/05 | 30/5/05 | 103 | 2 | TERMINADO |
| GRANADA | CONS. CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION EN AGRICULTURA ECOLOGICA Y DESARROLLO RURAL | MODIFIC. ESTATUTOS | 23/6/05 | 8/7/05 | 132 | 6 | TERMINADO |
| MALAGA | CONS. MUSEO DE CACTUS-MORA Y BRAVARD DE CASARABONELA | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | | | | 7 | SUBSANACION SOLICITUD |
| MALAGA | CONS. PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBAN. DEL PARQUE NATURAL SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | 19/4/05 | 6/5/05 | 87 | 5 | TERMINADO |
| SEVILLA | CONS. PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL | PUBLICACIÓN ESTATUTOS | 22/12/05 | | | 10 | PENDIENTE PUBLICACION BOJA |
| SEVILLA | CONS. VIA VERDE | MODIFIC. ESTATUTOS | | | | 3 | TRASLADO DEL INFORME |

2.3 Publicación de Convenios

Procedimiento para la publicación en el BOJA de los Convenios suscritos por las Entidades Locales de Andalucía y de los Estatutos de las Sociedades Mercantiles creadas por las mismas.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de 7-8-93), las funciones realizadas por este Departamento, son las siguientes:

- Publicación en el BOJA de la relación de convenios suscritos por aquellas Entidades Locales y de los Estatutos de las Sociedades Mercantiles creadas por éstas, que lo solicitan.

A continuación se relacionan la totalidad de expedientes iniciados en el año 2005, indicándose su estado de tramitación:

| PROV. | ENT. LOCAL | SÍMBOLOS | Fecha Res. D.G. Autoriz. Inscrip. | Fecha BOJA Publicación. | Nº BOJA Publicación | Nº Expte. (2005/PCO) | ESTADO DE TRAMITACIÓN (A 24-11-05) |
|---------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|
| GRANADA | DIPUTACION PROV. | PUBLICACION CONVENIOS 1ER | 12/9/05 | 26/9/05 | 188 | 6 | TERMINADO |
| MALAGA | CUEVAS DE SAN MARCOS | TRIMENESTRE 2005 PUBLICACION CONVENIO PROYECTOS NUEVOS YACIMIEN- TOS DE EMPLEO-ACF | 28/11/05 | 15/12/05 | 243 | 10 | TERMINADO |
| MALAGA | DIPUTACION PROV. | PUBLICACION CONVENIOS 2º SEMESTRE 2004 | 31/1/05 | 14/2/05 | 31 | 1 | TERMINADO |
| MALAGA | DIPUTACION PROV. | PUBLICACION CONVENIOS 1ER SEMESTRE 2005 | 13/7/05 | 25/7/05 | 143 | 4 | TERMINADO |
| SEVILLA | DIPUTACION PROV. | PUBLICACION CONVENIOS ENTRE 1/10/04 Y 31/12/04 | 15/12/05 | 28/4/05 | 82 | 2 | TERMINADO |
| SEVILLA | DIPUTACION PROV | PUBLICACION CONVENIOS ENTRE 1/1/05 Y 31/3/05 | 9/5/05 | 20/5/05 | 97 | 3 | TERMINADO |
| SEVILLA | DIPUTACION PROV | PUBLICACION CONVENIOS DEL 1/4 AL 30/6/05 | 17/8/05 | 30/8/05 | 169 | 5 | TERMINADO |
| SEVILLA | PARADAS | PUBLICACION CONVENIO PARADAS- J.A. PROGRAMA HOGAR DIGITAL | 30/9/05 | 11/10/05 | 199 | 8 | TERMINADO |
| SEVILLA | DIPUTACION PROV | PUBLICACION CONVENIOS DIPUTACION 1/7/05 A 30/9/05 | 9/11/05 | 25/11/05 | 231 | 11 | TERMINADO |

2.4 Emisión de informes jurídicos

En el cuadro se relacionan los informes emitidos por este Departamento a petición de diferentes organismos durante el año 2005.

| Nº | ORG. SOLICITANTES | INTERESADOS | CONTENIDO DEL INFORME |
|----|-----------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL | MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL | LA MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL CONSULTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE PERTENECER A LA MISMA DE LAS ELAS DE TORRENUOVA Y CARCHUNA-CALAHONDA |
| 2 | GABINETE DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN | GRUPO POLÍTICO PARLAMENTO | MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD BETURIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA |
| 3 | GABINETE DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN | GRUPO POLÍTICO PARLAMENTO | EL Nº DE SIMBOLOS APROBADOS CON NORMATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA |
| 4 | GABINETE DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN | GRUPO POLÍTICO PARLAMENTO | VALORACIÓN CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE HUELVA? |
| 5 | MANCOMUNIDAD COMARCA DE ÉCIJA | ISLA REDONDE-LA ACEÑUELA | INCORPORACIÓN A LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE ÉCIJA DE LA ELA DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA |

2.5 Otras tareas

Con independencia de los procedimientos relacionados, este Departamento se ha encargado de mantener operativo el módulo habilitado en el sistema de información de la Dirección General para la tramitación de todos los procedimientos que se tramitan en el Servicio de Régimen Jurídico, realizando las siguientes tareas:

- Mantenimiento de usuarios del Servicio de Régimen Jurídico.
- Mantenimiento de expedientes del Servicio de Régimen Jurídico.

Asimismo, desde este Departamento se ha llevado a cabo la necesaria coordinación entre el sistema informático que sirve para tramitar los expediente del Servicio, el sistema de archivo de oficina, y el Archivo Cen-

tral de la Consejería, realizando las siguientes tareas:

- Estudio de los diferentes expedientes tramitados en el Servicio de Régimen Jurídico, para hacerlos coincidir con las Series Documentales utilizadas por el Archivo Central de la Consejería, y así agilizar en lo posible las correspondientes transferencias de documentación al mencionado Archivo.
- Con el fin de dar cumplimiento a las distintas instrucciones de esta Consejería sobre transferencias de documentación al Archivo Central, se tramitó la Orden de Servicio de 7 de marzo de 2005, sobre informatización y archivo de los expedientes gestionados por el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local.

También este Departamento participó en el encuentro llevado a cabo con las Delegaciones del Gobierno el 25-1-05, para la necesaria coordinación en los temas que al mismo afectan, elaborándose distinta documentación para su entrega a los participantes.

3 ORDENACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

3.1 Decreto 185/2005. Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales

3.1.1 Tramitación del proyecto de Reglamento

Durante el año 2005 se han realizado las siguientes actuaciones por orden cronológico:

- Remisión de informe de evaluación de impacto de género al Instituto Andaluz de la Mujer de 31 de enero de 2005.
- Observaciones del Instituto Andaluz de la Mujer al

- borrador de Reglamento de 14 de marzo de 2005.
- Contestación a las observaciones realizadas por dicho organismo autónomo.
 - Observaciones formuladas al borrador de Reglamento por el Servicio del Secretariado.
 - Solicitud de Dictamen del Consejo Consultivo, recepción del dictamen y contestación a sus observaciones.
 - Texto remitido a Consejo de Gobierno.
 - Texto publicado en el BOJA número 187, de 23 de septiembre de 2005, del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - Publicación en BOJA número 220, de 10 de noviembre de 2005, de la corrección de errores del Decreto 185/2005.

3.1.2 Estructura y principales novedades del nuevo Reglamento

El Decreto 185/2005 incorpora dos Disposiciones Adicionales, cuatro Transitorias, una Derogatoria y dos Finales. El Reglamento se compone de 119 artículos, y de seis Títulos, con la siguiente denominación y contenido:

- Título I: "Disposiciones Generales". En este Título se incluyen previsiones sobre determinación de los niveles homogéneos de prestación que hayan de alcanzar los distintos servicios públicos de competencia municipal y, en su caso, de las Entidades Locales Autónomas.
- Título II: "De las modificaciones de términos municipales". Estas modificaciones podrán consistir en la creación y supresión de Municipios o en la mera alteración de sus límites territoriales.
- Título III: "De las entidades locales autónomas".

Se aborda en este Título la creación, régimen jurídico, alteración y extinción de las Entidades Locales Autónomas, desarrollando las previsiones contenidas en la Ley 7/1993. Destaca el procedimiento de adaptación a dichas entidades de las Entidades de ámbito inferior al Municipio.

- Título IV: "De la demarcación, deslinde y amojonamiento". Regula cuestiones no previstas en la Ley 7/1993, y su contenido se aplicará a partir de ahora de forma preferente a la regulación estatal.
- Título V: "Del nombre y capitalidad de los municipios y de las entidades locales autónomas". Regula el procedimiento de cambio de capitalidad y denominación de los Municipios y Entidades Locales Autónomas, materia que hasta el momento requería la aplicación supletoria de la normativa estatal.
- Título VI: "Del registro andaluz de entidades locales". Se regula el régimen de organización y funcionamiento de dicho registro, así como los aspectos más relevantes relativos a la inscripción, modificación y cancelación de los datos registrales.

3.1.3 Procedimientos a iniciar de oficio por la Dirección General de Administración Local

Del nuevo Reglamento, se derivan los siguientes procedimientos a iniciar de oficio por la Dirección General de Administración Local:

- 1º Disposición Adicional Segunda. Convenio de colaboración con Instituto Geográfico Nacional.
- 2º Disposición Transitoria Tercera en relación con artículo 96 (Título IV). Amojonamiento. Prescripciones técnicas de los hitos o mojones determinadas por la Consejería de Gobernación y sustitución progresiva de los antiguos por los que se ajusten a las citadas prescripciones.

- 3º** Disposición Transitoria Cuarta en relación con artículo 110 (Título VI). Inscripción en Registro Andaluz de Entidades Locales de Consorcios y entidades locales por procedimiento de oficio, tras período de un año desde entrada en vigor de Reglamento.
- 4º** Título I. Artículo 4. Niveles homogéneos de prestación de servicios públicos obligatorios. Evaluación final de la Dirección General de Administración Local.
- 5º** Título II. Artículo 7 (Continuidad territorial del término municipal) en relación con el artículo 84 (eliminación de discontinuidades territoriales).
- Elaboración de censo de discontinuidades territoriales existentes en Andalucía, a iniciativa propia o a petición de la Consejería de Gobernación, con propuesta de actuaciones.
 - Procedimiento de corrección de supuestos de discontinuidad territorial, conforme a propuesta anterior.
- 6º** Título III. Artículo 81. Adaptación de oficio de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio al régimen de las Entidades Locales Autónomas tras período de dos años desde entrada en vigor de Reglamento.
- 7º** Título IV. Artículo 83.4. Elaboración de mapas por el Instituto de Cartografía de Andalucía tomando como base la documentación y cartografía del IGN.
- 8º** Título IV. Artículo 85. Sustitución de línea provisionales por otras definitivas, de acuerdo con el procedimiento establecido para el deslinde.

3.2 Jornada presentación Reglamento a Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía

Con fecha 29 de septiembre de 2005, y dentro de las jornadas sobre novedades jurídicas en el régimen local andaluz celebradas en la ciudad de Málaga, se dio a conocer a los Servicios de Régimen Local de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía el nuevo Reglamento Municipal y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y publicado con fecha 23 de septiembre. A dichas jornadas asistió una representación de este Servicio.

3.3 Sobre Entidades Locales Autónomas

3.3.1 Las Entidades Locales Autónomas (ELA, en singular) son entes territoriales, con personalidad política y jurídica distinta a la del Ayuntamiento del municipio en que están situadas. Tienen población, territorio, potestades públicas y competencias propias, diferenciadas de las del Ayuntamiento. Prestan servicios esenciales y muy cercanos a los ciudadanos: agua, luz, alcantarillado, vías públicas, basura y otros semejantes. En vez de Ayuntamiento tienen una Junta Vecinal que resulta de las elecciones locales. También tienen Alcalde. Cuentan con ingresos propios y, además, con una asignación presupuestaria anual, que les transfiere el Ayuntamiento.

Para su creación es preciso cumplir, entre otros, los requisitos establecidos en los artículos 47 y siguientes de nuestra Ley de Demarcación Municipal, de 27 de julio de 1.993, desarrollados por la Sección 1ª del Capítulo I, Título III del nuevo Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades

Locales (Decreto 185/2005, de 30 de agosto), a saber:

- Existencia de un núcleo de población en un término municipal, separado del núcleo principal en que reside el Ayuntamiento;
- Intereses netamente diferenciados, identificados por la concurrencia de características peculiares históricas, patrimoniales, económicas o cualquiera otras;
- Población no inferior a mil habitantes;
- Mejora en la calidad de los servicios que se vengam prestando a la población de la ELA;
- Viabilidad económica para la consecución de la prestación de los servicios públicos obligatorios e inexistencia de perjuicios a los intereses generales del Municipio.

El procedimiento a seguir está detallado en los artículos 48 y siguientes de dicha Ley y en los artículos 46 a 54 del citado Reglamento de Demarcación Municipal y se ajusta al siguiente esquema:

- Iniciativa: vecinal o del propio Ayuntamiento.
- Fase municipal:
 - ◆ Elaboración de memoria de la conveniencia de la constitución de la nueva entidad.
 - ◆ Información pública de memoria, iniciativa y el resto del expediente.
 - ◆ Pronunciamiento a favor o en contra de la creación por Ayuntamiento. Diferentes consecuencias procedimentales, según el tipo de iniciativa.
- Fase autonómica:
 - ◆ Comprobación de la documentación reunida en fase municipal con subsanación o mejora en caso de deficiencias.
 - ◆ Comprobación de los datos necesarios para fundamentar debidamente la decisión, con petición de informes preceptivos.

- ♦ Preparación de propuesta de Decreto con solicitud de dictamen de la Secretaría General Técnica y Asesoría Jurídica.
- ♦ Remisión de la propuesta de Decreto, junto con todo lo actuado al Consejo Consultivo para dictamen.
- ♦ Terminación del procedimiento por acuerdo del Consejo de Gobierno en forma de Decreto.

3.3.2 En el cuadro número 1 que se adjunta, aparecen los 10 núcleos de población que han generado procedimientos para su constitución en ELA.

Se recoge la fase en que se encuentra cada procedimiento, con arreglo a las siguientes indicaciones:

- Municipal: El asunto recorre los trámites establecidos ante el Ayuntamiento. También incluimos en esta fase las orientaciones hechas desde aquí a los interesados aún cuando no tengamos constancia del inicio del expediente ante el Ayuntamiento.
- Autonómica: El asunto ha entrado en la Dirección General y aún no ha sido elevado al Consejo de Gobierno.
- Terminado: El asunto ha sido decidido positiva o negativamente, por Decreto del Consejo de Gobierno. Se encuentra en un amplio proceso de publicación, notificaciones y comunicación a otros órganos administrativos.

3.3.3 En un segundo cuadro aparecen todas las Entidades Locales Autónomas que han sido creadas desde la vigencia de nuestra Ley de Demarcación (1993), ordenadas según fecha de Decretos creadores.

| CUADRO Nº 1 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| RELACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE HAN GENERADO ACTUACIONES EN RELACIÓN CON SU CONSTITUCIÓN EN ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2005 | | | | |
| Nº | NÚCLEO | MUNICIPIO | PROVINCIA | FASE |
| 1 | Campillo del Río | Torreblascopedro | Jaén | Fase municipal |
| 2 | Ochavillo del Río | Fuente Palmera | Córdoba | Fase municipal |
| 3 | Guijarrosa (La) | Santaella | Córdoba | Fase autonómica |
| 4 | Villanueva del Río | Villanueva del Río y Minas | Sevilla | Fase autonómica |
| 5 | Zahara de los Atunes | Barbate | Cádiz | Fase autonómica |
| 6 | Estación de Gaucín- El Colmenar | Cortes de la Frontera | Málaga | Fase autonómica |
| 7 | Chilches | Vélez-Málaga | Málaga | Fase autonómica |
| 8 | Villarrubia de Córdoba | Córdoba | Córdoba | Terminado |
| 9 | Bobadilla (La) | Alcaudete | Jaén | Terminado |
| 10 | Carchuna-Calahonda | Motril | Granada | Terminado |

| CUADRO Nº 2 | | | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------|----------------------|
| ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (E.L.A.) | | | | |
| Nº | NÚCLEO | MUNICIPIO | PROVINCIA | DECRETO |
| 1 | Marismillas | Cabezas de San Juan (Las) | Sevilla | 56/1999, 9 de marzo |
| 2 | San Martín del Tesorillo | Jimena de la Frontera | Cádiz | 94/1999, 20 abril |
| 3 | Isla-Redonda-La Aceñuela | Écija | Sevilla | 95/1999, 20 abril |
| 4 | Serrato | Ronda | Málaga | 110/1999, 11 mayo |
| 5 | Bácor Olivar | Guadix | Granada | 69/2000, 21 febrero |
| 6 | Villanueva de la Concepción | Antequera | Málaga | 8/2001, 16 enero |
| 7 | Mures | Alcalá la Real | Jaén | 116/2001, 16 enero |
| 8 | Castil del Campo | Priego de Córdoba | Córdoba | 148/2001, 19 junio |
| 9 | Ventas de Zafarraya | Alhama de Granada | Granada | 73/2002, 19 febrero |
| 10 | Valderrubio | Pinos Puente | Granada | 107/2002, 19 marzo |
| 11 | Montecorto | Ronda | Málaga | 168/2002, 4 junio |
| 12 | Domingo Pérez | Iznalloz | Granada | 59/2003, 4 marzo |
| 13 | Palmar de Troya (El) | Utrera | Sevilla | 60/2003, 4 marzo |
| 14 | Dehesas Viejas | Iznalloz | Granada | 83/2003, 25 marzo |
| 15 | Garcéz | Bédmar y Garcéz | Jaén | 283/2003, 7 octubre |
| 16 | Carchuna-Calahonda | Motril | Granada | 60/2005, 1 marzo |
| 17 | Bobadilla (La) | Alcaudete | Jaén | 221/2005, 11 octubre |

3.4 Sobre Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

3.4.1 Estas Entidades fueron creadas conforme a la legislación estatal, concretamente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, es decir, antes de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación Municipal de 27 de julio de 1.993, ya citada. El artículo 77 del nuevo Reglamento de Demarcación Municipal declara que estas Entidades se registrarán por lo establecido en la Ley 7/1993 y en este mismo Reglamento. Sin embargo, prevé en todo caso un procedimiento de adaptación al régimen de las Entidades Locales Autónomas, que podrá tener carácter simplificado u ordinario. El primero está regulado en el artículo 78 del citado Reglamento, que exige la concurrencia en dichas Entidades de los siguientes requisitos: que tengan determinados sus límites territoriales y la separación patrimonial con sus respectivos Municipios y asumidas como propias o delegadas las competencias previstas en el artículo 53 de la Ley 7/1993, con la correspondiente asignación de fondos municipales. En los demás casos, el procedimiento tendrá carácter ordinario y se ajustará a lo establecido en el artículo 79 del citado Reglamento.

3.4.2 El cuadro número 3 incluye las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (EATIM), que han iniciado los trámites para su adaptación al régimen de las Entidades Locales Autónomas. Al igual que en el caso de las ELA, se recogen las siguientes fases procedimentales: municipal, autonómica y terminación.

3.4.3 En el cuadro número 4 se citan las Entidades de ámbito territorial al Municipio creadas conforme a la legislación estatal. Eso es así porque se constituyeron, como ya se explicó más arriba, antes de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación Municipal de 27 de julio de 1.993, ya citada.

| CUADRO Nº 3 | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------|-------------------------|
| RELACIÓN DE ENTIDADES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO QUE HAN GENERADO ACTUACIONES EN RELACIÓN CON SU CONSTITUCIÓN EN ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2005 | | | | |
| Nº | NÚCLEO | MUNICIPIO | PROVINCIA | FASE |
| 1 | Estella del Marqués | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 2 | Guadalcaçín | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 3 | Nueva Jarilla | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 4 | San Isidro del Guadalete | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 5 | Torreçera | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 6 | Torno (El) | Jerez de la Frontera | Cádiz | Fase municipal |
| 7 | Tharsis | Alosno | Huelva | Fase municipal |
| 8 | El Mármol | Rus | Jaén | Terminado por caducidad |

| CUADRO Nº 4 | | | |
|--------------------------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------|
| ENTIDADES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO | | | |
| Nº | NÚCLEO | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| 1 | Balanegra | Berja | Almería |
| 2 | Fuente Victoria | Fondón | Almería |
| 3 | Barca de la Florida (La) | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 4 | Torno (El) | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 5 | Estella del Marqués | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 6 | Guadalcaçín | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 7 | San Isidro del Guadalete | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 8 | Torreçera | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 9 | Nuevajarilla | Jerez de la Frontera | Cádiz |
| 10 | Tahivilla | Tarifa | Cádiz |
| 11 | Facinas | Tarifa | Cádiz |
| 12 | Algallarín | Adámuz | Córdoba |
| 13 | Encinarejo de Córdoba | Córdoba | Córdoba |
| 14 | Aldea de Fuente Carreteros | Fuente Palmera | Córdoba |
| 15 | Torre nueva | Motril | Granada |
| 16 | Fornes | Arenas del Rey | Granada |
| 17 | Játar | Arenas del Rey | Granada |
| 18 | Mairena | Nevada | Granada |
| 19 | Picena | Nevada | Granada |
| 20 | Redondela (La) | Isla Cristina | Huelva |
| 21 | Tharsis | Alosno | Huelva |
| 22 | La Zarza-Perrunal | Calañas | Huelva |
| 23 | La Ropera | Andújar | Jaén |
| 24 | Los Villares | Andújar | Jaén |
| 25 | Centenillo (El) | Baños de la Encina | Jaén |
| 26 | San Julián | Marmolejo | Jaén |
| 27 | Mármol (El) | Rus | Jaén |
| 28 | Quintería (La) | Villanueva de la Reina | Jaén |
| 29 | Estación Linares –Baeza | Linares | Jaén |

3.5 Sobre modificaciones de términos municipales

Bajo esta rúbrica se agrupan dos grandes grupos de actuaciones: las de creación o supresión de Municipios, y las de mera alteración de términos municipales. Ambos sectores están regulados por las siguientes normas.

- Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía: arts. 6 a 22.
- Decreto 185/2005, de 30 de agosto, que aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales: artículos 6 a 43.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: arts. 11 a 18.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: arts. 2 a 17, aunque del 12 al 16 están derogados.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales: arts. 1 al 30.
- Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, que crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales.

3.5.1 La creación de Municipios opera, según dispone el artículo 8 del nuevo Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, por la fusión de dos o más Municipios limítrofes o por segregación de parte del territorio de otro u otros términos municipales.

La supresión de Municipios se producirá en el supuesto de fusión de dos o más Municipios entre sí, por incorporación de la totalidad del término municipal de uno o

varios Municipios a otro u otros limítrofes o por extinción o desaparición de hecho.

La alteración de términos municipales, según dispone el artículo 19.2 del citado Reglamento, se producirá por la segregación de parte del territorio de un Municipio o de varios para la agregación a otro u otros limítrofes, siempre que no comporte creación de nuevos Municipios ni supresión e los existentes.

3.5.2 El procedimiento a seguir, que será común para todos los supuestos de modificación de términos municipales, está detallado en el Título II, artículos 22 a 39, del nuevo Reglamento de Demarcación Municipal, que desarrolla lo dispuesto en los artículos 12 a 17 de la Ley 7/1993, y se ajusta al siguiente esquema:

- La iniciativa para tramitarlo puede ser municipal, vecinal, provincial y autonómica. Para el supuesto de segregación sobre la base de territorios constituidos en Entidades Locales Autónomas, estará además legitimada la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma.
- Formación de un expediente administrativo por el sujeto iniciador y remisión a la Consejería de Gobernación.
- Fase de calificación, subsanación y audiencia a Municipios afectados.
- Instrucción del procedimiento: informes preceptivos de la Secretaría General del Territorio y Urbanismo y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía competente; traslado del expediente a la Diputación Provincial y al Consejo Andaluz de Municipios.
- Formulación de propuesta de resolución, con solicitud de informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y de la Asesoría

Jurídica y remisión de todo lo actuado al Consejo Consultivo de Andalucía para que emita dictamen.

- Terminación del procedimiento por Decreto del Consejo de Gobierno.

3.5.3 El cuadro número 5 incluye las actuaciones habidas en este Departamento relacionadas con supuestos de modificaciones de términos municipales.

| CUADRO Nº 5 | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| ACTUACIONES RELATIVAS A MODIFICACIONES DE TÉRMINOS MUNICIPALES | | | | |
| CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS | | | | |
| Nº | ENTIDADES SOLICITANTES | MUNICIPIOS AFECTADOS | PROVINCIA | ESTADO TRAMITACIÓN |
| 1 | Fuente Carreteros | Fuente Palmera | Córdoba | Acuerdo Junta Vecinal creación comisión para constitución municipio |
| 2 | Mazagón | Palos y Moguer | Huelva | Subsanación de la iniciativa |
| 3 | Balanegra | Berja | Almería | Subsanación de la iniciativa |
| 4 | Barca de la Florida (La) | Jerez de la Frontera | Cádiz | Terminación información pública |
| ALTERACIÓN DE TERMINOS MUNICIPALES | | | | |
| Nº | MUNICIPIOS SOLICITANTES | MUNICIPIO CEDENTE | PROVINCIA | ESTADO TRAMITACIÓN |
| 1 | Villanueva del Río y Minas | Tocina | Sevilla | Terminado por resolución de caducidad |
| 2 | Dos Hermanas | Sevilla | Sevilla | Terminado y recurrido |
| 3 | Viso del Alcor (El) | Carmona | Sevilla | Pendiente de informe de Diputación Provincial |

3.6 Sobre demarcación, deslinde y amojonamiento

3.6.1 Se entiende por demarcación, la actuación administrativa tendente a determinar la extensión y límites de las entidades locales territoriales como elementos sustanciales de las mismas y definidores del ámbito espacial donde ejercen sus competencias, así como la capitalidad de las mismas; por deslinde, la actuación de comprobación y ejecución de la demarcación municipal, consistente en las operaciones de campo dirigidas a delimitar sobre el terreno las líneas límites entre dos o más Municipios, y finalmente, por amojonamiento, la operación de colocación de señales, hitos, mojones o mugas, que hagan perceptible la línea divisoria entre los términos municipales pertenecientes a dos o más entidades locales limítrofes.

Toda esta materia está regulada por las siguientes normas:

- Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.
- Decreto 185/2005, de 30 de agosto, que aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales: artículos 82 a 96.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: art. 10.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales: arts. 17 al 25.

3.6.2 En materia procedimental, es preciso decir que hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, se apli-

caba supletoriamente el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. En la actualidad este último Reglamento sólo tendrá aplicación supletoria en nuestra Comunidad Autónoma en las materias no reguladas por la normativa andaluza.

Las novedades más importantes introducidas por el nuevo Reglamento son las que siguen:

- Traslado del acuerdo de nombramiento de las comisiones de deslinde a la Dirección General de Administración Local.
- Convocatoria por la Dirección General de Administración Local en caso de desacuerdo sobre lugar y fecha de reunión de las comisiones.
- Colocación provisional de los hitos o mojones tras conformidad en la fijación de la línea límite y ratificación del acta conjunta por los Plenos de los Ayuntamientos afectados.
- Comprobación de la Dirección General de Administración Local de la adecuación del procedimiento a lo previsto en el Reglamento en caso de disconformidad. Informe con propuesta de deslinde a emitir por el Instituto de Cartografía de Andalucía. Resolución del procedimiento por Orden de la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- Actuaciones a realizar por la Dirección General de Administración Local en caso de incomparecencia de una comisión de deslinde: convocatoria comisiones y traslado de las actas al Instituto de Cartografía de Andalucía, para informe con propuesta de deslinde. Fijación de la línea límite por dicho organismo autónomo en caso de incomparecencia de todas las comisiones.
- Regulación de procedimiento para supuesto de negativa de constitución de comisión de deslinde, con papel clave para el Instituto de Cartografía de Andalucía.

3.6.3 El cuadro número 6 incluye las actuaciones realizadas en este Departamento relacionadas con los procedimientos de deslinde y amojonamiento. En relación con los mismos, hay que significar que el único procedimiento de deslinde que se halla en fase autonómica es el de Gilena y Pedrera. Respecto a los demás procedimientos que se reflejan en el cuadro, la única actuación que ha hecho este Centro Directivo es la de orientación a los Ayuntamientos afectados sobre el procedimiento que han de seguir antes del inicio de la fase autonómica.

| CUADRO Nº 6 | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------|
| DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS | | | |
| Nº | MUNICIPIOS AFECTADOS | PROVINCIA | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
| 1 | Isla Cristina y Ayamonte | Huelva | Fase municipal |
| 2 | Palos de la Frontera y Moguer | Huelva | Fase municipal |
| 3 | Benalúa y Fonelas | Granada | Fase municipal |
| 4 | Mengíbar y Espelúy | Jaén | Fase municipal |
| 5 | Línea de la Concepción y San Roque | Cádiz | Fase municipal |
| 6 | Bollullos y Espartinas | Sevilla | Fase municipal |
| 7 | Bollullos y Umbrete | Sevilla | Fase municipal |
| 8 | Isla Mayor y La Puebla del Río | Sevilla | Fase municipal |
| 9 | Laroya y Purchena | Almería | Fase municipal |
| 10 | Enix, Gador y Roquetas de Mar | Almería | Fase municipal |
| 11 | Écija y Fuente Palmera | Sevilla y Córdoba | Fase municipal |
| 12 | Alanís y Hornachuelos | Sevilla y Córdoba | Fase municipal |
| 13 | Gilena y Pedrera | Sevilla | Pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno |

3.7 Sobre aplicación de decretos territoriales

3.7.1 Bajo este epígrafe agrupamos los expedientes tramitados en este Departamento relacionados con la ejecución de Decretos resolutorios de procedimientos territoriales. Uno de los supuestos más frecuentes lo constituye la aplicación de los Decretos de creación de Entidades Locales Autónomas, que atribuyen a la Dirección General de Administración Local la potestad de resolver conflictos que puedan surgir entre el Ayunta-

miento y la nueva entidad en la aplicación del Decreto. Normalmente estos conflictos están relacionados con el pago de las asignaciones presupuestarias. Tal es el caso de las Entidades Locales Autónomas de Dehesas Viejas y Domingo Pérez. Concretamente, durante el año 2005 se han realizado actuaciones para resolver el asunto del impago por el Ayuntamiento matriz (Iznalloz) de las asignaciones presupuestarias del ejercicio 2003. Así mismo se ha iniciado otro procedimiento en relación con las asignaciones correspondientes al ejercicio 2005.

Así mismo, en la aplicación de los Decretos de creación de nuevos municipios, pueden surgir litigios entre los municipios afectados. Durante el año 2005, esta Dirección General ha resuelto el conflicto surgido en la ejecución del Decreto 469/1994, creador del Municipio de Arroyo del Ojanco por segregación del término municipal de Beas de Segura, en cuanto a la división de territorio, bienes, deudas, créditos, entrega de expedientes y distribución de personal.

En este Centro Directivo también se han realizado actuaciones para resolver la cuestión de la determinación territorial de la Entidad de ámbito inferior al Municipio de "La Redondela", en el Municipio de Isla Cristina. Este conflicto se inició tras la publicación del Decreto de creación de dicha EATIM, que no concretó el ámbito territorial de la nueva Entidad. Por ello fue llevado a los Tribunales, dictándose finalmente una sentencia, que constituye la raíz del procedimiento actualmente abierto en este Departamento. Actualmente, ha sido ya cumplimentado el trámite de audiencia, y sólo resta la resolución final del procedimiento, previos los informes preceptivos.

3.7.2 En el cuadro nº 7 se incluyen todas las actuaciones realizadas por este Departamento relativas a este tipo de procedimiento.

| CUADRO Nº 7 | | | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|
| APLICACIÓN DE DECRETOS TERRITORIALES | | | |
| Nº | ENTIDADES AFECTADAS | PROVINCIA | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
| 1 | Utrera y la ELA "El Palmar de Troya" | Sevilla | Resuelto |
| 2 | Iznalloz y las ELAS "Dehesas Viejas" y "Domingo Pérez" | Granada | Resuelto el expte. de 2004 e iniciado el de 2005 |
| 3 | Arroyo del Ojanco y Beas de Segura | Jaén | Resuelto |
| 4 | Isla Cristina y la EATIM "La Redondela" | Jaén | Trámite de audiencia |

3.8 Emisión de informes jurídicos

Los informes emitidos por el Departamento de Ordenación y Demarcación Territorial a petición de diferentes organismos durante el año 2005, están relacionados con la siguientes materias:

1. Dudas planteadas por ELA Valderrubio de carácter económico y jurídico.
2. Borrador Decreto de Ordenación Cartografía de Andalucía.
3. Antecedentes ELA "San Martín del Tesorillo" (Jimena de la Frontera).
4. Reconocimiento EATIMS como ELAS desde Ley Demarcación Andalucía.
5. ELA Carchuna-Calahonda y subvenciones a recibir por dicha entidad local.
6. Procedimiento a seguir para el caso de cesión por un municipio de territorio a otro.
7. Medidas a adoptar por la DGAL sobre incumplimientos Fuente Palmera.
8. Disolución Ayuntamiento de Marbella, iniciativa parlamentaria de Grupo Político.
9. Situación actual procedimiento de creación ELA "Estación de Gaucín".
10. Situación expediente línea límite Marbella y Ojen, en la zona de la "mina del peñoncillo".

4 BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

En estas materias se conoce en la Dirección General de Administración Local de los siguientes tipos de procedimientos:

4.1 Enajenación de bienes inmuebles mediante concurso o subasta

■ Legislación:

Artº. 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

Artº. 112 y ss. del R.D. 1372/86.

Artº. 88 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.

■ Se requiere:

- ◆ Depuración física y jurídica del bien.
- ◆ Nota simple registral.
- ◆ Certificado inventario sobre su calificación jurídica.
- ◆ Informe de valoración del bien.
- ◆ Certificado sobre los recursos ordinarios del presupuesto.
- ◆ Acuerdo Pleno o Resolución de la Alcaldía, dependiendo de la cuantía.
- ◆ Informe de Obras Públicas si es P.M.S.

EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS

| | |
|---------|---|
| ALMERÍA | 3 |
| CÁDIZ | 6 |
| CÓRDOBA | 3 |
| GRANADA | 7 |
| HUELVA | 2 |
| JAÉN | 5 |
| MÁLAGA | 3 |
| SEVILLA | 5 |

4.2 Procedimiento negociado

■ Legislación:

Artº. 16, 21 y 22 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

Artº. 7 y 115 del R.D. 1372/86 de 13 de junio.

■ Se requiere:

- ◆ Depuración física y jurídica del bien.
- ◆ Nota simple registral.
- ◆ Certificado inventario sobre su calificación jurídica.
- ◆ Informe de valoración del bien.
- ◆ Certificado sobre los recursos ordinarios del presupuesto.

- ♦ Acuerdo Pleno o Resolución de la Alcaldía, dependiendo de la cuantía.

4.3 Gravamen de bienes inmuebles

■ Legislación:

Artº. 16, 17 y 18 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

Artº. 112 y ss. del R.D. 1372/86.

Artº. 88 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C.

■ Se requiere:

- ♦ Depuración física y jurídica del bien.
- ♦ Nota simple registral.
- ♦ Certificado inventario sobre su calificación jurídica.
- ♦ Informe de valoración del bien.
- ♦ Certificado sobre los recursos ordinarios del presupuesto.
- ♦ Acuerdo Pleno o Resolución de la Alcaldía, dependiendo de la cuantía.
- ♦ Informe de Obras Públicas si es P.M.S.

| EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS | |
|-----------------------------------------|---|
| ALMERÍA | 0 |
| CÁDIZ | 0 |
| CÓRDOBA | 0 |
| GRANADA | 0 |
| HUELVA | 0 |
| JAÉN | 0 |
| MÁLAGA | 0 |
| SEVILLA | 1 |

4.4 Aportación de bienes

■ Legislación:

Artº. 16 y 23 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

■ Se requiere:

- ♦ Depuración física y jurídica del bien.
- ♦ Nota simple registral
- ♦ Certificado inventario sobre su calificación jurídica.
- ♦ Informe de valoración del bien.
- ♦ Certificado sobre los recursos ordinarios del presupuesto.
- ♦ Acuerdo Pleno o Resolución de la Alcaldía, dependiendo de la cuantía.

| EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS | |
|-----------------------------------------|---|
| ALMERÍA | 0 |
| CÁDIZ | 0 |
| CÓRDOBA | 0 |
| GRANADA | 0 |
| HUELVA | 0 |
| JAÉN | 0 |
| MÁLAGA | 0 |
| SEVILLA | 1 |

4.5 Permuta

■ Legislación:

Artº. 16, 19, 24 y 25 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

Artº. 112 del R.D. 1372/86 de 13 de junio.

■ Se requiere:

- ◆ Depuración física y jurídica del bien.
- ◆ Nota simple registral.
- ◆ Certificado inventario sobre su calificación jurídica.
- ◆ Informe de valoración, de ambos bienes a permutar.
- ◆ Certificado sobre los recursos ordinarios del presupuesto.
- ◆ Acuerdo Pleno o Resolución de la Alcaldía, dependiendo de la cuantía.

EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS

| | |
|---------|---|
| ALMERÍA | 1 |
| CÁDIZ | 1 |
| CÓRDOBA | 0 |
| GRANADA | 0 |
| HUELVA | 2 |
| JAÉN | 0 |
| MÁLAGA | 1 |
| SEVILLA | 2 |

4.6 Traslados a las Delegaciones del Gobierno de la Comunidad

Por ser asunto de su competencia.

■ Legislación:

Artº 2.2 del Real Decreto 425/2000 de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades Locales.

EXPEDIENTES RESUELTOS POR PROVINCIAS

| | |
|---------|----|
| ALMERÍA | 0 |
| CÁDIZ | 0 |
| CÓRDOBA | 1 |
| GRANADA | 3 |
| HUELVA | 1 |
| JAÉN | 1 |
| MÁLAGA | 3 |
| SEVILLA | 25 |

| PROVINCIA | SUBASTA | GRAVAMEN | APORTACIÓN | PERMUTA | COMPETENCIA CADUCIDAD | | RECURSO |
|----------------|-----------|----------|------------|----------|-----------------------|--------|---------|
| | | | | | DELEGACIÓN | EXPTE. | |
| ALMERÍA | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| CÁDIZ | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| CÓRDOBA | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| GRANADA | 7 | 0 | 0 | 0 | 3 | | |
| HUELVA | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | | |
| JAÉN | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| MÁLAGA | 3 | 0 | 0 | 1 | 3 | | |
| SEVILLA | 5 | 1 | 1 | 2 | 25 | | |
| TOTALES | 34 | 1 | 1 | 7 | 34 | | |

4.7 Inventarios

Se han recibido durante el año los inventarios de:

- Ayuntamiento de Carmona: rectificación de inventario de bienes, acciones y derechos 2003.

4.8 Evacuación de informes solicitados:

■ Legislación:

Artº 83 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.

Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

■ Se han emitido los siguientes informes:

| Nº | ÓRGANOS SOLICITANTES | INTERESADOS | CONTENIDO DEL INFORME |
|----|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1 | Ayuntamiento Marchena | Marchena | Cesión de uso del antiguo silo de cereales. |
| 2 | Cons. de Obras Públicas y Transportes | Forunion Asociados, S.L. | Contestación a escrito de entidad privada |
| 3 | Ayto. de Alcalá del Río | Alcalá del Río | Cesión de uso del antiguo silo de cereales |
| 4 | Ayto. de Guadalcazar | Guadalcazar | Cesión de uso del antiguo silo de cereales |
| 5 | Ayto. de Posadas | Posadas | Adjudicación derecho de superficie para construcción residencia |
| 6 | Cons. de Economía y Hacienda | Alcaracejos | Cesión de uso del antiguo silo de cereales |
| 7 | Cons. de Economía y Hacienda | Fernán-Núñez | Cesión de uso del antiguo silo de cereales |
| 8 | Ayto. de Jaén | Jaén | Inventario de bienes |
| 9 | Ayto. de Villanueva del Río y Minas | Villanueva del Río y Minas | Informe sobre convenio |
| 10 | Del. del Gobierno Almería | Gador | Enajenación 16 solares titularidad municipal |

4.9 Proyecto de Decreto sobre Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

En relación con el citado proyecto, durante el año 2005 se han realizado las siguientes actuaciones por orden cronológico:

- Informe que emite el Servicio de Legislación el 12 de enero de 2005.
- Remisión de informe de evaluación del impacto de género al Instituto Andaluz de la Mujer de 31 de enero de 2005.
- Borrador de Reglamento de 8 de febrero de 2005.

- Solicitud de informe a Gabinete Jurídico de 11 de febrero de 2005.
- Contestación al informe de Secretaría General Técnica.
- Observaciones del Instituto Andaluz de la Mujer al borrador R.B.E.L.A. de 4 de marzo de 2005.
- Informe de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 5 de mayo de 2005.
- Contestación a las observaciones del Gabinete Jurídico por la Dirección General de Administración Local.
- Borrador R.B.E.L.A. de 2 de junio de 2005 con las observaciones recogidas.
- Remisión a Viceconsejería del proyecto de Decreto para gestionar firma de la Consejera pidiendo informe a Consejo Consultivo, con fecha 6 de junio de 2005.
- Petición de informe a Consejo Consultivo el 14 de noviembre de 2005.
- Informe del Consejo Consultivo de Andalucía recibido el 7 de diciembre de 2005.
- Remisión a Viceconsejería con fecha 22 de diciembre de 2005 del proyecto de Decreto, adaptado al dictamen emitido así como de la contestación a las observaciones de dicho órgano consultivo, a los efectos de su tramitación ante el Consejo de Gobierno.

4.10 Jornadas sobre presentación del proyecto de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Con fecha 28 de septiembre de 2005, y dentro de las jornadas sobre novedades jurídicas en el régimen local andaluz celebradas en la ciudad de Málaga, se dio a conocer a los Servicios de Régimen Local de las Delega-

ciones del Gobierno de la Junta de Andalucía el proyecto de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. A dichas jornadas asistió una representación de este Servicio.

5 RÉGIMEN JURÍDICO

5.1 Expedientes de declaración de urgente ocupación por expropiación forzosa

5.1.1 Expedientes tramitados y no terminados durante el 2005

- Expediente de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras de acceso al cementerio, comprendidas en el proyecto de las obras "1ª fase cementerio municipal en Vícar", instruido por el Ayuntamiento de Vícar (Almería).
- Expediente de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación para la ejecución de las obras de depósito residuos sólidos, instruido por el Ayuntamiento de Padules (Almería).
- Expediente instruido por el Ayuntamiento de Albox (Almería) de declaración de urgente ocupación de terrenos afectados por la expropiación por obras ampliación vertedero.
- Expediente de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación por obras de prolongación avenida de Ronda, tercera fase, plan 2002, instruido por el Ayuntamiento de Jimera de Libar (Málaga).
- Expediente instruido por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por construcción de viviendas de protección oficial.

5.1.2 Declaraciones de urgente ocupación acordadas por Consejo de Gobierno durante el 2005

- Acuerdo de 24 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Algeciras, de la provincia de Cádiz, de los bienes y derechos afectados por la instalación de una planta de transferencia de residuos y punto limpio.
- Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jun, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de infraestructuras generales de saneamiento de urbanizaciones en la margen derecha de la carretera de Alfacar-Jun-Granada.

5.1.3 Expedientes de declaración de urgente ocupación terminados sin declaración por el Consejo de Gobierno

- Devolución a Ayuntamiento de Ardales, provincia de Málaga, de expediente de declaración de urgente ocupación por expropiación forzosa por obras variante carretera, al no proceder dicha declaración.
- Resolución de desistimiento de solicitud de declaración de urgente ocupación por proyecto de recuperación ambiental del Ayuntamiento de Nerja, provincia de Málaga.
- Resolución de desistimiento en expediente de declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, instruido por el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga) de los bienes

y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción de un campo de fútbol.

- Devolución al Consorcio del Huesna, como entidad beneficiaria, del expediente de Proyecto de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de las Marismas de Lebrija (Sevilla), pendiente de aprobación de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, por llevar esta última actuación implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los efectos de expropiación.

5.2 Expedientes de impugnación de acuerdos de Entidades Locales

En el cuadro nº 1 se relacionan los expedientes iniciados y terminados durante el 2005.

| CUADRO Nº 1 | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ACUERDOS DE ENTIDADES LOCALES IMPUGNADOS DURANTE EL 2005 | | | | |
| Nº | ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA | ACUERDOS IMPUGNADOS | ACTUACIÓN EN DGAL |
| 1 | Roquetas de Mar | ALMERÍA | Enajenación por concurso Patrimonio Municipal Suelo | Ratificación recurso |
| 2 | Roquetas de Mar | ALMERÍA | Enajenación por concurso Patrimonio Municipal Suelo | Ratificación ampliación demanda |
| 3 | Vera | ALMERÍA | Desafectación terrenos | Ratificación recurso |
| 4 | Barbate | CÁDIZ | Permuta cine avenida remisión | Autorización recurso |
| 5 | Barbate | CÁDIZ | No remisión información solicitada | Autorización recurso |
| 6 | Bornos | CÁDIZ | Consolidación empleo temporal e interino | Autorización recurso |
| 7 | Bornos | CÁDIZ | Consolidación empleo temporal e interino | Autorización desistimiento |
| 8 | Cádiz | CÁDIZ | No remisión información solicitada | Autorización recurso |
| 9 | Municipios Campo Gibraltar | CÁDIZ | Acuerdo condiciones trabajo funcionarios | Autorización recurso |
| 10 | Rota | CÁDIZ | Acuerdo autorizaciones energía eléctrica S.N.U. | Ratificación recurso |
| 11 | Rota | CÁDIZ | No remisión información solicitada | Autorización recurso |
| 12 | Rota | CÁDIZ | No remisión información solicitada | Autorización desistimiento |
| 13 | San Martín del Tesorillo | CÁDIZ | Desconvocatoria plaza técnico | Autorización recurso |
| 14 | San Roque | CÁDIZ | Acuerdo regulador personal funcionario y Con. Colect. | Denegación autorización |
| 15 | San Roque | CÁDIZ | Acuerdo bases convocatoria dos plazas auxiliares | Autorización recurso |
| 16 | San Roque | CÁDIZ | Acuerdo bases convocatoria cinco plazas técnicos | Autorización recurso |
| 17 | San Roque | CÁDIZ | Acuerdo bases convocatoria diez plazas conserjes | Autorización recurso |
| 18 | Sanlúcar de Barrameda | CÁDIZ | Nombramiento personal eventual 20 funcionarios | Autorización recurso |
| 19 | Sanlúcar de Barrameda | CÁDIZ | Nombramiento personal eventual 12 funcionarios | Autorización recurso |
| 20 | Sanlúcar de Barrameda | CÁDIZ | Nombramiento de personal eventual | Autorización recurso |
| 21 | Sanlúcar de Barrameda | CÁDIZ | Nombramiento de personal eventual | Autorización recurso |
| 22 | Sanlúcar de Barrameda | CÁDIZ | Nombramiento de un personal eventual | Autorización recurso |
| 23 | Tarifa | CÁDIZ | Decreto Alcaldía ampliación horario establecimiento | Autorización recurso |
| 24 | Villamartín | CÁDIZ | Acuerdo regulador funcionarios | Autorización recurso |
| 25 | Encinas Reales | CÓRDOBA | Enajenación solares propiedad municipal | Autorización recurso |
| 26 | Encinas Reales | CÓRDOBA | No remisión documentación solicitada | Autorización recurso |
| 27 | Atarfe | GRANADA | Cesión terrenos fundación | Denegación autorización |
| 28 | Atarfe | GRANADA | Cesión terrenos proyecto Atarfe | Denegación autorización |
| 29 | Atarfe | GRANADA | Adquisición terrenos y nave en zona BIC | Denegación autorización |
| 30 | Cogollos de la Vega | GRANADA | Contrato asistencia técnica y servicios | Ratificación recurso |
| 31 | Cogollos de la Vega | GRANADA | Indemnización responsabilidad patrimonial | Ratificación recurso |
| 32 | Illora | GRANADA | Acuerdo convenio con Gestagua, S.A. | Autorización recurso |
| 33 | Jayena | GRANADA | Contratación civil arquitecto técnico | Autorización recurso |
| 34 | Maracena | GRANADA | Servicio público de parking | Autorización recurso |
| 35 | Maracena | GRANADA | Servicio público de parking | Autorización desistimiento |
| 36 | Monachil | GRANADA | Contratación administrativa asesoramiento jurídico | Autorización recurso |
| 37 | Monachil | GRANADA | Contratación administrativa asesoramiento arquitecto | Autorización recurso |
| 38 | Ogijares | GRANADA | Procedimiento negociado | Denegación recurso |

| | | | | |
|----|------------------------------|---------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 39 | Otura | GRANADA | Presupuesto ejercicio 2005 | Autorización recurso |
| 40 | Pinos Puente | GRANADA | Contratación asistencia técnica | Autorización recurso |
| 41 | Zubia (La) | GRANADA | Permuta solares propiedad municipal | Autorización recurso |
| 42 | Zubia (La) | GRANADA | Permuta solares propiedad municipal | Autorización recurso |
| 43 | Zújar | GRANADA | Acuerdo marco construcción planta energía | Autorización recurso |
| 44 | Arroyomolinos de León | HUELVA | Moción comisión de investigación | Autorización recurso |
| 45 | Bollullos Par del Condado | HUELVA | Actuación interés público suelo no urbanizable | Autorización recurso |
| 46 | Huelva | HUELVA | Gerencia Municipal Urbanismo | Autorización recurso |
| 47 | Moguer | HUELVA | Procedimiento abierto Mazagón | Autorización recurso |
| 48 | Punta Umbría | HUELVA | Adjudicación definitiva parcela municipal | Autorización recurso |
| 49 | Punta Umbría | HUELVA | Adjudicación definitiva parcela municipal | Autorización recurso |
| 50 | Carcheles | JAÉN | Enajenación terrenos municipales para polígono | Autorización recurso |
| 51 | Jaén | JAÉN | Rectificación inventario suelo municipal | Autorización recurso |
| 52 | Jaén | JAÉN | Ratificación medidas cautelares | Autorización recurso |
| 53 | Jaén | JAÉN | Convenio urbanístico | Autorización recurso |
| 54 | Jaén | JAÉN | Enajenación subsuelo | Autorización recurso |
| 55 | Jaén | JAÉN | Enajenación subsuelo aparcamientos hotel | Autorización recurso |
| 56 | Arriate | MÁLAGA | Convocatoria una plaza Policía Local | Autorización recurso |
| 57 | Benalmádena | MÁLAGA | Cesión bienes sociedad "Provisé Benamiel, S.L." | Autorización recurso |
| 58 | Benalmádena | MÁLAGA | Cesión gratuita a "Provisé Benamiel, S.L." | Autorización recurso |
| 59 | Benalmádena | MÁLAGA | Derecho de superficie sobre bien demanial | Autorización recurso |
| 60 | Cartama | MÁLAGA | Bases convocatoria 4 plazas Oficial Policía Local | Autorización recurso |
| 61 | Frigiliana | MÁLAGA | Bases Policía Local | Desistimiento apelación |
| 62 | Frigiliana | MÁLAGA | Bases Policía Local | Desist. recurso contenciosoadmin. |
| 63 | Marbella | MÁLAGA | Enajenación inmuebles | Autorización recurso |
| 64 | Marbella | MÁLAGA | Permuta concesión administrativa | Autorización recurso |
| 65 | Marbella | MÁLAGA | Acuerdo Junta Gobierno Ayuntamiento | Autorización recurso |
| 66 | Torremolinos | MÁLAGA | Convenio urbanístico de cesión parcela pago deuda | Autorización recurso |
| 67 | Torremolinos | MÁLAGA | Subida salarial 3,20% | Autorización recurso |
| 68 | Torremolinos | MÁLAGA | Concesión licencia de obras | Autorización recurso |
| 69 | Torremolinos | MÁLAGA | Tarjetas aparcamiento personas con minusvalía | Ratificación recurso |
| 70 | Bollullos de la Mitación | SEVILLA | Incorporación plazas a OEP | Autorización recurso |
| 71 | Bollullos de la Mitación | SEVILLA | Incorporación plazas a OEP | Autorización ampliación recurso |
| 72 | Brenes | SEVILLA | Selección personal funcionario | Autorización recurso |
| 73 | Campana (La) | SEVILLA | Bases Policía Local | Ratificación recurso |
| 74 | Campana (La) | SEVILLA | 2ª actividad y traslado Policía Local | Denegación recurso |
| 75 | Constantina | SEVILLA | Plazas Policías Locales Interinos | Ratificación recurso |
| 76 | Écija | SEVILLA | Funcionarización personal laboral | Autorización recurso |
| 77 | Mairena del Aljarafe | SEVILLA | Bases convocatoria personal laboral | Autorización recurso |
| 78 | Palacios y Villafranca (Los) | SEVILLA | Bases convocatoria personal | Autorización recurso |
| 79 | Palacios y Villafranca (Los) | SEVILLA | Bases convocatoria personal | Autorización recurso |
| 80 | Pilas | SEVILLA | Generación créditos | Autorización recurso |
| 81 | Santiponce | SEVILLA | Convocatoria plaza administrativo (laboral) | Autorización recurso |
| 82 | Santiponce | SEVILLA | Convocatoria plaza administrativo (interino) | Autorización recurso |
| 83 | Utrera | SEVILLA | Acuerdo selección plaza cuerpo policía local | Denegación recurso |
| 84 | Utrera | SEVILLA | Acuerdo dos plazas administrativos pro. Interna | Denegación recurso |
| 85 | Utrera | SEVILLA | Aumento complemento específico Policía Local | Autorización recurso |
| 86 | Utrera | SEVILLA | Construcción de nave suelo no urbanizable | Autorización recurso |
| 87 | Utrera | SEVILLA | Contratación laboral temporal | Autorización recurso |
| 88 | Utrera | SEVILLA | Contratos cesión gratuita bienes | Autorización recurso |

5.3 Expedientes relativos a autorización de transcripción mecanizada de actas, resoluciones y acuerdos de las Entidades Locales

En el cuadro nº 2 se relacionan los acuerdos sobre el particular remitidos a este Centro Directivo por las Entidades Locales durante el año 2005.

| CUADRO Nº 2 | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| ACUERDOS PLENARIOS DE TRANSCRIPCIÓN MECANIZADA DE ACTAS Y RESOLUCIONES | | |
| Nº | ENTIDAD LOCAL | PROVINCIA |
| 1 | Abrucena | Almería |
| 2 | Espiel | Córdoba |
| 3 | Huétor Vega | Granada |
| 4 | Municipios del Río Monachil | Granada |
| 5 | Nívar | Granada |
| 6 | Lupión | Jaén |
| 7 | Torreblascopedro | Jaén |
| 8 | Villares (Los) | Jaén |
| 9 | Madroño (El) | Sevilla |

5.4.- Emisión de informes jurídicos

En el cuadro nº 3 se relacionan los informes emitidos por el Departamento de Régimen Jurídico de este Servicio a petición de diferentes órganos durante el año 2005.

| CUADRO Nº 3 INFORMES JURÍDICOS | | |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Nº | INTERESADOS | CONTENIDO DEL INFORME |
| 1 | Consejería Turismo | Proyecto de Decreto de Zonas Preferente Actuación Turística |
| 2 | Dirección General de Consumo | Borrador de Orden Subvenciones a Entidades Locales Andaluzas |
| 3 | Consejo de Gobierno | Anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Int. |
| 4 | Consejería Gobernación | Decreto que aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza |
| 5 | Consejería Turismo | Decreto que modifica el Decreto 15/04 Declaraciones Interés Turístico And. |
| 6 | Consejería Turismo | Proyecto Decreto que aprueba Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio |
| 7 | Dirección General de Consumo | Proyecto Decreto constitución Comisión Interadministrativa Cooperación Consumo |
| 8 | Consejería de Justicia | Anteproyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía |
| 9 | Consejería de Obras Públicas | Anteproyecto de Calidad de la Vivienda en Andalucía |
| 10 | Consejería Innovación | Proyecto Decreto Medidas sobre Innovación y Buen Gobierno Empresas P. |
| 11 | Consejería Turismo | Proyecto de modificación del Decreto 158/05, de Municipio Turístico |
| 12 | Grupo Parlamentario | Pregunta parlamentaria sobre personal del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda |
| 13 | Consejería de Economía | Anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia de Andalucía |
| 14 | Consejería de Innovación | Borrador del Anteproyecto de Ley de Fomento Energías Renovables And. |
| 15 | Consejería de Gobernación | Anteproyecto de Ley de Ferrocarriles de Andalucía |
| 16 | Ayuntamiento de Málaga | Convenio Colaboración gestión catastral entre Ayto. Málaga y D.G. Catastro |
| 17 | Consejería Obras Públicas | Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol de Málaga. |
| 18 | Ayuntamiento de Sevilla | Proyecto de Convenio colaboración en materia de gestión catastral |
| 19 | Consejería Medio Ambiente | Anteproyecto de gestión integrada de la calidad ambiental |
| 20 | Consejería Obras Públicas | Anteproyecto Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma |
| 21 | Agencia Andaluza del Agua | Proyecto Dto. Adopción medidas situación excepcional sequía litoral de Málaga |
| 22 | Pregunta Parlamentaria | Uso irregular de instalaciones municipales por TRASSA, SCA |
| 23 | Consejería de la Presidencia | Proyecto de Decreto regulación régimen jurídico televisiones locales |
| 24 | Deifontes | Memoria para municipalización del servicio y constitución sdad. urbanística |

[4]

***SERVICIO
DE GOBIERNO
LOCAL***

El Servicio de Gobierno Local, desde su creación en 2002, ha ido asumiendo funciones diversas que van desde la inicial de dar continuidad y desarrollar las distintas iniciativas que esta Dirección General de Administración Local venía llevando a cabo en apoyo a la gobernabilidad local, a otras nuevas complementarias en la misma línea, además de apoyo y complemento de las desarrolladas por los demás Servicios y aquellas funciones que, por su difícil clasificación, se estima que se asuman con carácter residual en defecto de los mismos.

Durante 2005 se ha profundizado en proyectos que se venían gestando desde 2003, como son la coordinación del desarrollo e implantación del nuevo modelo organizativo y de gestión de la Dirección General, y el mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información de la misma (SIDGAL), que incorporará en un futuro próximo el Registro de Entidades Locales, creado por la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía y desarrollado por el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

Otras actuaciones no menos importantes son la organización de cursos de formación para cargos públicos representativos locales; de jornadas de formación de funcionarios de personal autonómico del área de administración local; edición y publicación de manuales de

consulta, estudios e investigaciones de amplia repercusión doctrinal y de la Revista de Gobierno Local; realización de investigaciones y proyectos; mejora de los contenidos de la página web corporativa; actualización de la información de la página web y del Sistema de Información de la Dirección General, etc., siempre siguiendo en la línea de apoyo a la gobernabilidad de las EE.LL. de Andalucía.

Para el desarrollo de sus funciones, este Servicio ha partido del análisis de los datos que continuamente recopila y procesa, con el fin de detectar las necesidades de las corporaciones locales, tanto en el ámbito de la organización y gestión de calidad, la dirección estratégica de los gobiernos locales y la introducción y aplicación de las nuevas tecnologías de la información, como en cualquier otro relacionado con la prestación de los servicios locales y sus posibles mejoras.

Sin embargo, a pesar de contar con un equipo de trabajo competente y proactivo, el alto índice de temporalidad de cobertura de las plazas y la envergadura de los trabajos acometidos hacen que los recursos humanos y materiales disponibles no sean suficientes, por lo que se ha acudido a contratar la ejecución de determinados proyectos a empresas de consultoría y asistencia especializadas en cada materia, siempre bajo la coordinación y supervisión de este Servicio.

A continuación se exponen las actuaciones desarrolladas.

1 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO

1.1 Manual para el diseño y puesta en marcha del Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.)

La Dirección General de Administración Local inició en el año 2005, mediante un contrato de asistencia técnica, la elaboración de un Manual para el diseño y puesta en marcha de un *Servicio de Atención al Ciudadano*.

El objetivo que se persigue es el de la realización de un manual que oriente y sirva de guía práctica a los gestores de Las Corporaciones Locales, para la implantación y gestión de un servicio público que sepa detectar y a la vez satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Este Servicio se concibe como un instrumento idóneo para informar a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos y para proporcionarle una influencia más directa sobre los propios servicios públicos. La causa es que se lograría fomentar la mejora continua de su calidad y hacer explícita la responsabilidad de los gestores públicos ante esa ciudadanía, que se ha transformado mediante esta participación más directa en verdaderos clientes de la Administración. Se editará un libro y un CDROM y se publicará en la página web de la Consejería de Gobernación para su adecuada difusión.

Los estudios preliminares y la contratación se llevaron a cabo en el año 2005, mientras que los trabajos de campo y su posteriores análisis, conclusiones y publicación tendrán lugar en 2006.

1.2 Manual de elaboración y gestión de Planes Estratégicos Locales

Al igual que el Manual del Servicio de Atención al Ciudadano, también se ha procedido en el año 2005 a celebrar un contrato de asistencia técnica para la redacción de un *Manual de elaboración y gestión de Planes Estratégicos Locales*.

Con este Manual se pretende dar respuesta a la actual necesidad de definir, con arreglo a la planificación estratégica, qué modelo de municipio se quiere a medio y largo plazo. No sólo en la vertiente urbanística, sino también en la productiva, la cultural, etc. Tras las experiencias de algunas ciudades que han aprobado y aplicado planes estratégicos en los últimos años, desde la Dirección General de Administración Local se ha entendido que es necesario dar a conocer la bondad de la gestión estratégica de las ciudades a todos los agentes que pueden estar implicados en dicha gestión, y no sólo a los que las gobiernan. Disponer de información actualizada y completar el nivel de información presente sobre este tipo de gestión contribuirá a la mejor gobernabilidad de ellas. El Manual se difundirá en publicación impresa y en la página web de la Consejería de Gobernación.

Los estudios preliminares y la contratación se llevaron a cabo en el año 2005, mientras que los trabajos de campo y su posteriores análisis, conclusiones y publicación tendrán lugar en 2006.

2 PUBLICACIONES

2.1 Revista *Gobierno Local*

Este año se ha continuado con la labor de difusión y distribución de la Revista Gobierno Local, y específicamente se ha editado y publicado el número 15 de esta revista, de carácter trimestral, que contiene un monográfico especial sobre inmigración y una entrevista a la Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, D^a Teresa Bravo Dueñas. Se ha contado también con la colaboración de D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz. La publicación de esta revista demuestra el interés de esta Dirección General por recoger asuntos de actualidad destinados a la Administración en general y a la Local en particular.

A fines de año, se han concluido los trabajos del número 16, cuya publicación y difusión se llevarán a cabo a principios de 2006. Este número de Gobierno Local está centrado en dos conceptos de gran relevancia y peso estratégico en nuestros días: la sostenibilidad y la cooperación entre gobiernos locales, municipales y supramunicipales, como instrumentos claves para garantizar un futuro estable, sustentado en criterios de calidad, progreso, fiabilidad y participación social. Esta concienciación enlaza, como no puede ser de otra forma, con una metodología de trabajo basada en la necesaria colaboración permanente entre gobiernos, y entre representantes locales y ciudadanos.

Se incluye también una entrevista a D^a Fuensanta Coves, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y artículos sobre RADEUT y los beneficios de una buena planificación territorial, sobre La Junta como pionera en España con el programa "Municipio Joven", la Gestión de

redes de ciudades, la Agencia Andaluza del Voluntariado, la publicación del Manual de Procedimientos Municipales y el Código Ético de los funcionarios y su contribución a la mejora de las Administraciones Locales.

Finalmente, se ha estado trabajando intensamente en la nueva etapa de la Revista que, conservando su nombre, va a pasar a ser la de la Consejería en su conjunto, en todos aquellos temas relacionados con la Administración Local andaluza. Se ha contratado la realización de un briefing para el nuevo diseño de la misma y sus contenidos, que, por otra parte, facilite la elaboración de los pliegos técnicos necesarios para la redacción del contrato administrativo para su edición y publicación.

2.2 Marketing de servicios para administraciones públicas con los ciudadanos

Ha sido la publicación más interesante y demandada este año, pues aporta una nueva visión sobre los servicios que prestan las administraciones públicas a los ciudadanos. Esta nueva visión no es otra que, la de introducir un nuevo concepto en el funcionamiento de la misma: *EL MARKETING*. El autor, Toni Puig, expone de una manera práctica y dinámica los cambios que habría que introducir en la administración para conseguir un funcionamiento más flexible y menos burocrático de los servicios públicos. La Consejería de Gobernación sigue promoviendo así la publicación de obras de divulgación que puedan ayudar a la ciudadanía andaluza.

2.3 Manual de procedimientos municipales

La elaboración de esta guía virtual responde a la necesidad de agilizar la prestación de servicios a los ciudadanos, fomentando el empleo de las nuevas herramien-

tas que el progreso pone a nuestro alcance por parte de la EE.LL. Andaluzas.

En esta primera edición se han seleccionado 26 procedimientos, por considerarse de mayor interés tanto para el ciudadano como para la Administración, por la frecuencia y complejidad de los mismos. Éstos se organizan en los siguientes epígrafes: actividades, bienes, bienestar social, contratación, fomento, intervención, organización, personal, población, potestad sancionadora, tesorería y urbanismo. Merece la pena destacar algunos, como la licencia de apertura de establecimientos sujeta a calificación ambiental, la alteración de la calificación jurídica de un bien municipal, la tramitación de ayudas económico-sociales, el procedimiento de apremio o un expediente sancionador en materia urbanística. Esta Guía expone el proceso de una manera gráfica, facilitando una visión global del mismo y por tanto su comprensión, además del desarrollo pormenorizado de los trámites oportunos.

El manual, cuya tirada es 3.000 ejemplares, se ha distribuido a los 770 ayuntamientos de Andalucía, diputaciones provinciales, Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), fundaciones, mancomunidades, centros directivos de la Junta de Andalucía y otras CC.AA. y universidades, entre otras instituciones.

Este Servicio trabaja ya en la actualización y puesta al día del contenido de la 1ª parte (cerrada a 31.12.03) y la elaboración de una segunda parte del manual con información detallada de otros 30 procedimientos municipales que se consideran de más interés.

Como es habitual, este Servicio se encarga de mantener y aumentar la base de datos de suscriptores de

las publicaciones de la Dirección General, cuya mayoría corresponden a Gobierno Local, gestionando las remisiones, altas y bajas, devoluciones de envíos y demás incidencias. Igualmente, se atiende directamente las peticiones puntuales de publicaciones. Para ello, se está en contacto permanente con la empresa encargada de la distribución de las publicaciones de la Consejería, en colaboración con la Secretaría General Técnica.

3 JORNADAS Y SEMINARIOS

3.1 Presentación de la Mesa de Concertación Local y de los trabajos del Observatorio del Mundo Local

Se llevaron a cabo sesiones de presentación de la Mesa y los trabajos del OML en Sevilla y Málaga, y de la Mesa en Almería, contando con la asistencia de la Excm. Consejera de Gobernación, D^a. Evangelina Naranjo Márquez; el presidente de la Federación Andaluza de Municipios, D. Francisco Toscano Sánchez; el Ilmo. Sr. Director General de la Administración Local, D. Juan Osuna Baena; el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, D. Agustín Madrid Parra y finalmente D^a. Ana Villarán, como representante del Observatorio del Mundo Local.

Constaron de dos partes: en la primera de ellas tuvo lugar la presentación de la Mesa de Concertación Local y sus actuaciones, mientras que en la segunda se presentaron los trabajos realizados por el Observatorio del Mundo Local (OML).

La Mesa de Concertación Local, creada por el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Orden de 4 de julio de 2005),



nació con la finalidad de ser un instrumento que promueva el desarrollo local y la puesta en marcha de las acciones destinadas a potenciar el papel de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, profundizando de esta forma en una política de cooperación institucional entre las Administraciones Autonómica y Local. Por tanto, se trata de impulsar acciones concertadas, creándose mecanismos de coordinación e interlocución que permitan una mayor sinergia entre ambas instituciones. Se trata de un paso más en el desarrollo de la gobernanza, pues la participación de los distintos actores de la sociedad en las políticas municipales se complementa con un nuevo instrumento de cooperación institucional, que sin duda repercutirá muy positivamente en la resolución de los principales problemas que afectan a los municipios andaluces y facilitará el entendimiento entre los municipios reduciendo los conflictos que puedan surgir en el futuro entre los mismos.

En la segunda parte se presentó el estudio "Bienestar y Sociedad Local", realizado en el marco del OML, iniciado en el año 2003, y concebido como un instrumento que permite profundizar en el conocimiento de la realidad local andaluza. Para alcanzar dicha finalidad, se han

utilizado tres cuestionarios diferenciados según vayan dirigidos a los alcaldes, secretarios e interventores. De la información obtenida de las respuestas dadas a estos cuestionarios, se ha elaborado un primer informe que se completa con otro similar, pero dirigido a los municipios de otras Comunidades Autónomas, pudiéndose hacer un estudio comparativo entre la realidad local de Andalucía y la del resto de España. Para la redacción final del estudio, se intentará incluir la información pendiente de la fase de encuestación.

3.2 Jornadas sobre los retos del Gobierno Local

Celebradas los días 10 y 11 de noviembre de 2005, fueron las primeras que se han organizado por este Servicio de Gobierno Local para destinatarios que no fueran cargos públicos representativos locales, dirigiéndose al personal dependiente tanto de la Dirección General como de los servicios de Administración Local de las distintas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.



Constaron de dos ponencias, que versaron dos de los temas que en la actualidad más interesan en el ámbito local de Andalucía. La primera de ellas, titulada "La administración Electrónica. La Administración Electrónica en la Junta de Andalucía", fue impartida por D. Antonio Pedro Serrano Pascual, perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Informática, de la Junta de Andalucía. Trató sobre uno de los retos a los que se enfrentan todas las administraciones en los últimos tiempos, como es mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos aprovechando las amplias posibilidades que las nuevas tecnologías permiten.

Es la administración local, por ser la más próxima al ciudadano, la que debe estar más interesada en alcanzar dicha meta, siendo conscientes de la dificultad que esto implica para determinados municipios que por su tamaño, su situación geográfica o recursos financieros disponibles no les permite disfrutar de las grandes ventajas que ofrecen herramientas como internet o el correo electrónico. Por ello desde la Junta de Andalucía, y más concretamente desde la Consejería de Gobernación, se pretende apoyar el uso generalizado de las nuevas tecnologías en aquellos municipios que por las razones señaladas anteriormente no puedan o tengan más dificultades para acceder a las mismas.

La segunda ponencia, impartida por D. Luis Enrique Flores Domínguez –Secretario General del Ayuntamiento de Coria del Río– y titulada "Problemática del Régimen del Gobierno Local", tuvo un contenido netamente jurídico, pues entre otros temas se estudiaron la adquisición y pérdida de la condición de miembro de la Corporación, sus derechos y deberes, la organización municipal o el régimen de funcionamiento del Pleno entre otros. Todo ello, con la futura reforma de la Ley de Bases del Régi-

men Local como telón de fondo, ya que se tuvieron en cuenta las propuestas realizadas en el Libro Blanco para la reforma del Régimen Local del MAP, tanto por las distintas administraciones, como por los ciudadanos.

El contenido de ambas ponencias abarcó un amplio abanico de temas, relativos a los principales retos a los que se enfrentan hoy día los gestores locales. Se dotó así a las jornadas de un gran interés, como los asistentes pusieron de manifiesto otorgando en la valoración de las mismas una elevada calificación.

3.3 Jornadas sobre Gobernanza Urbana

Se celebraron durante los días 28 y 29 de noviembre de 2005 en Valencia, con el objetivo de debatir sobre *Gobernanza Urbana*. Expertos de Iberoamérica, Reino Unido y España intervinieron en las mismas, que fueron organizadas por la Asociación América Europa de Regiones y Ciudades (AERYC) y el British Council.

Continúa así la labor de esta Dirección General de la Consejería de Gobernación, que comenzó con la celebración en octubre de 2003 de un seminario en Sevilla sobre Gestión de Redes de Ciudades y que continuó en el año 2004 con la celebración de otras jornadas en el Estado de Jalisco (Méjico), siempre desde el punto de vista de una participación activa en la mejora de la gobernanza regional y local.

Las ponencias presentadas en las jornadas de Sevilla fueron recogidas en el libro: *Estrategia Regional y Gobernanza Territorial: La Gestión de Redes Ciudades*, editado por esta Dirección General. El contenido y conclusiones de las ponencias de las jornadas celebradas en el Estado de Jalisco se incluirán en el libro *Regiones*

y Ciudades ante el Desarrollo Humano Contemporáneo: La Gobernanza Democrática, cuya edición se encuentra muy avanzada y que será publicado a principios de 2006.

4 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA CARGOS PÚBLICOS REPRESENTATIVOS LOCALES

Siguiendo con las actuaciones de años anteriores, el objetivo de esta propuesta formativa es el proceso continuado de reciclaje y aprendizaje de los cargos públicos representativos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (alcaldes de municipios, ELAS y EATIM y los concejales de los municipios), con el fin de servirles de apoyo en su gestión diaria.

Tras el análisis de la experiencia de años anteriores y la gran demanda de solicitudes que siempre ha tenido esta iniciativa, este año se optó como novedad por realizar ocho sesiones provinciales en colaboración con las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, quienes seleccionaron la materia de las mismas, impar-



tiéndose sobre las haciendas locales y el urbanismo. Los criterios generales de convocatoria y contenido fueron elaborados por esta Dirección General.

El siguiente cuadro detalla el contenido, número de solicitudes recibidas y los participantes seleccionados para asistir a las mismas, que ha representado un éxito de acogida por parte de los cargos electivos andaluces

| PROVINCIA | TÍTULO | Nº DE | |
|-----------|------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| | | SOLICITUDES | PARTICIPANTES |
| ALMERÍA | Haciendas Locales | 50 | 30 |
| CÁDIZ | Haciendas Locales | 37 | 30 |
| CÓRDOBA | El Presupuesto y el Endeudamiento de las Entidades Locales | 29 | 30 |
| GRANADA | El Presupuesto Municipal. Gestión del Gasto Público Local | 63 | 30 |
| HUELVA | Ordenación Urbanística de Andalucía | 34 | 30 |
| JAÉN | Ordenación Urbanística de Andalucía | 60 | 25 |
| MÁLAGA | Ordenación Urbanística de Andalucía | 73 | 30 |
| SEVILLA | Comunicación para responsables políticos | 107 | 30 |

5 OTRAS ACTUACIONES E INICIATIVAS

5.1 Relaciones con otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía

5.1.1 Informes emitidos sobre Actos de Planificación Territorial y Medioambiental

Este Servicio, en representación de la Dirección General, ha informado diversas normas y actos administrativos de planificación territorial y medioambiental de la Junta de Andalucía, entre los que destacan:

- Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales de la Breña y Marismas de Barbate y Sierra María-Los Vevez.
- Acuerdo del Consejo del Consejo de Gobierno de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques

Naturales de Málaga y Sierra de Tejeda, Almirilla y Alhama.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Bahía de Cádiz y Sierra de Grazalema.
- Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

5.1.2 Coordinación de la actuación de la Dirección General o la Consejería de Gobernación en diversos planes y programas de la Junta de Andalucía

Este Servicio igualmente coordina la participación de la Dirección General, o incluso de la misma Consejería, en diversos planes y programas de la Junta de Andalucía, entre los que destacan:

- El seguimiento del Programa de Legislatura 2004-2008.
- Evaluación del cumplimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001/2004.
- Plan Nacional De I+D+I y Plan Andaluz de Investigación (PAIDI), continuando la iniciativa de publicar anualmente la Memoria del mismo, según el acuerdo adoptado en su día por el Consejo Asesor y la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología. Este Servicio de Gobierno Local coordinó la actividad de las diferentes Direcciones Generales en la recopilación de todas las actividades de I+D+I que se pusieron en marcha desde la Consejería de Gobernación, al objeto de elaborar, de una parte las estadísticas del Plan Nacional De I+D+I y, de otra, las del Pan Andaluz de Investigación.
- Este Servicio ha participado en tres de los cuatro grupos de trabajo creados por la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas de la

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Junta de Andalucía con las Diputaciones Provinciales de Andalucía, para el Análisis de la Situación de las TICs en las AA.LL. de Andalucía y Determinación de Medidas para Impulsar su Innovación y Modernización. Por iniciativa de la CICE se aprobó el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), uno de los pilares básicos para conseguir la 2ª Modernización, del que una de las estrategias y políticas de actuación es la Administración Inteligente (i-Administración), cuyo objetivo es alcanzar unas AA.PP. (entre ellas las Administraciones Locales) eficaces y eficientes, con el ciudadano como protagonista último de su servicio.

- Coordinación del Informe de autoevaluación según modelo EFQM, elaborado por la empresa consultora que asiste a la Consejería de Justicia y Administración Pública en materia de Excelencia, de la Dirección General. En su elaboración se tuvieron en cuenta las encuestas que se cumplimentó por el Director y los cuatro jefes de Servicio y la reunión de consenso que se desarrolló con los técnicos de la empresa. Para cada criterio, se expusieron los puntos fuertes y áreas de mejora de la Dirección General.

5.2 Relaciones con instituciones y otras administraciones

5.2.1 Convenio con la Universidad de Jaén

Durante 2005 continuó vigente el Convenio entre la Universidad de Jaén y la Consejería de Gobernación que se suscribió en el año 2003, cuya finalidad es llevar a cabo el proyecto de investigación: "Observatorio sobre Gobierno Local en la Provincia de Jaén".

El objeto de este proyecto es analizar cómo los ayuntamientos están llevando a cabo las reformas legislativas derivadas de la Ley sobre Régimen Local de 1999. A pesar de haberse obtenido ya los primeros resultados, se trata de un proyecto con afán de continuidad porque son frecuentes las reformas y proyectos de reformas que afectan a los gobiernos locales. Las conclusiones de estos trabajos se podrán a disposición de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, para que se convierta en un elemento de valoración con el que puedan contar para la elaboración de futuras políticas locales.

5.2.2 Convenio con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla: Observatorio del Mundo Local

En el año 2005 se ha continuado con el estudio "Bienestar y Sociedad Local", cuyas actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

Se presentó la propuesta del Plan de Explotación y Difusión del estudio para el periodo 2005-2006. El objetivo general es indagar sobre algunos aspectos concretos de interés a partir de la información proporcionada por los cuestionarios, con el tema genérico de la "nueva gobernanza". Se pretende investigar tanto las estrategias que desarrollan los municipios como las visiones de los actores más relevantes a escala municipal. Para lograr una amplia difusión se ha creído conveniente ir haciendo pública la explotación de cada uno de los temas: modelos de gobernanza multi-nivel; agenda y estrategias fiscales en los gobiernos municipales; Roles y liderazgo de las élites políticas locales; nueva gobernanza, cooperación y prestación de servicios; democracia local y participación ciudadana y finalmente redes de gobernanza.

Sobre la acción estratégica del alcalde se acordó presentar documentos de trabajo con cierta periodicidad. Asimismo, se acordó realizar tres publicaciones, que completarían los documentos de trabajo mencionados anteriormente.

En mayo se recibieron los documentos de análisis en soporte electrónico, previamente solicitados por el Director General de Administración Local, para su estudio y análisis, de donde se dedujo que la participación de los colaboradores no había sido la esperada, por lo que se remitieron cartas por este Centro Directivo a los alcaldes, secretarios e interventores que seguían sin remitir los cuestionarios en el estudio, para intentar lograr una mayor participación de todos los municipios en este estudio.

No obstante lo anterior, se decidió presentar un avance de los resultados obtenidos junto con la Mesa de Concertación Local, ya mencionado, por juzgarse de suficiente importancia para su difusión.

Se acordó finalmente mantener una nueva reunión de la Comisión de Seguimiento a principios de 2006 para valorar la evolución de la participación.

5.3 Sistema de Información de la Dirección General de Administración Local (SIDGAL)

Para agilizar su gestión interna, la Dirección General cuenta con un sistema de información, SIDGAL, que cubre gran parte de las necesidades funcionales internas. La constante evolución de la normativa vigente y de las necesidades de funcionamiento que van apareciendo, exige un permanente mantenimiento y puesta al día del sistema, por lo que se ha contratado un servicio

de asistencia técnica que se ocupa tanto del mantenimiento como del diseño del sistema de información. La coordinación y dirección de dichos trabajos viene siendo llevada a cabo por este Servicio de Gobierno Local.

Durante 2005 se ha impulsado el funcionamiento del módulo de régimen jurídico, la mejora del de gestión económica, la actualización sistemática y rápida de los datos de los cargos públicos representativos locales por medio de comunicaciones con la Junta Electoral Central y se ha estado trabajando intensamente en una nueva interfaz de trabajo más operativa y funcional. Se han impartido igualmente jornadas técnicas de formación para su uso al personal que se ha juzgado necesario, bien por ser de nuevo ingreso, bien por asumir nuevas funciones.

Sin embargo, desde que se conoció el proyecto de la actual Orden de 29 de diciembre de 2005 de esta Consejería, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2006, se decidió dejar en suspenso toda las actuaciones relacionadas del SIDGAL. La razón de ello es que la Orden preveía la puesta en marcha de un sistema informático de soporte diferente, que sustituye al módulo correspondiente, por lo que éste sólo queda operativo para tramitaciones en curso de anualidades anteriores.

Este Servicio ha seguido siendo el coordinador de la Dirección General del SIDGAL durante todo el ejercicio, y continuará en los siguientes.

5.4 Reforma de la página WEB de la Dirección General, en el marco de la de la Consejería de Gobernación

Durante 2005 este Servicio ha colaborado intensamente en la comisión seleccionada por la Consejería para la actualización y mejora de su página web, en representación de esta Dirección General, que acaba de dar sus frutos a principios de 2006.

Se ha trabajado aportando el punto de vista local a la nueva orientación deseada y a la información sobre legislación que se oferta desde ella, seleccionando las normas que deben estar incluidas en el área local como las de carácter general de interés local. Se sigue trabajando en ampliar y mejorar las normas disponibles y se busca conseguir que en un futuro no lejano puedan consultarse en este sitio todas las normas de interés para la Administración Local andaluza, independientemente de que sean autonómicas, estatales (básicas o no) o comunitarias, así como las de carácter sectorial de las demás Consejerías, mediante los oportunos enlaces a sus respectivas páginas. Se trabaja igualmente en poder colgar en ella textos permanentemente actualizados y consolidados de las más relevantes y utilizadas, con la pretensión de ser una página de referencia para profesionales, estudiosos y usuarios en general del Derecho y la Administración.

Se han incluido, por otra parte, nuevos contenidos en la página web, además de los que ya se venían incluyendo hasta ahora:

- Permanente actualización del texto íntegro de las normas y convocatorias de subvenciones de otras Consejerías que afecten o interesen a las EE.LL. andaluzas,

- Actualización de los manuales y publicaciones que se editan, para que puedan ser descargados de la página. Se está trabajando actualmente en la inclusión de la primera edición de Manual de Procedimientos Municipales.
- Posibilidad de inclusión de banners que resalten las novedades relativas a esta Dirección General

Finalmente, se han dado los primeros pasos para la elaboración de una extranet donde se puedan interactuar en tiempo real con las EE.LL. de Andalucía y de una intranet donde se haga lo propio con las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en proyectos de teleformación de personal electivo de las mismas.

Este Servicio, en representación de la Dirección General, participa en el Comité Editorial de la Consejería, incluyendo en su Programa Editorial la previsión de las publicaciones que por todos los Servicios se preparen.